Evaluación de Diseño
PROSPERA Programa de Inclusión Social

Secretaría de Desarrollo Social

Instancia Evaluadora:
Althria Consulting Group S.A. de C.V.

Tabla de Contenido

1. Resumen Ejecutivo 2
2. Introducción 5
3. Descripción General del Programa (Anexo 1) 6
4. Evaluación 8
5. Valoración Final del Programa (Anexo 10) 38
6. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones (Anexo 11) 39
7. Conclusiones (Anexo 12) 42
8. Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora (Anexo 13) 44
9. Bibliografía 45

Resumen Ejecutivo

Resumen Ejecutivo

El 5 de septiembre de 2014 se publica en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se crea la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social (CNP), como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), con el propósito de formular, coordinar, dar seguimiento, supervisar y evaluar la ejecución de PROSPERA Programa de Inclusión Social.

PROSPERA Programa de Inclusión Social es el resultado del proceso de maduración del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y del Programa de Educación, Salud y Alimentación (Progresa), programas que funcionaron de manera sucesiva desde el 6 de marzo de 2002 y el 8 de agosto de 1997, respectivamente.

Su objeto, establecido en el decreto que lo creó, es el de articular y coordinar la oferta institucional de programas y acciones de política social, incluyendo aquéllas relacionadas con el fomento productivo, generación de ingresos, bienestar económico, inclusión financiera y laboral, educación, alimentación y salud, dirigida a la población que se encuentre en situación de pobreza extrema, bajo esquemas de corresponsabilidad.[1]

En 2015, en las Reglas de Operación de PROSPERA, primeras que se publicaron después de su creación, el Programa amplía su objetivo general –respecto al de su antecesor, Oportunidades- para incluir el acceso a otras dimensiones de bienestar que, en términos de su decreto de creación, se refieren al fomento productivo, generación de ingresos, bienestar económico, inclusión financiera y laboral; sin embargo, no refleja esto en sus conceptos de apoyo, pues permanecen los que se establecían en 2014: Seguridad alimentaria, acceso a la educación y cobertura de salud.

Para 2016, el artículo cuarto transitorio del ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación de PROSPERA Programa de Inclusión Social, establece que:

"Derivado del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, considera la fusión del programa presupuestario S118 Programa de Apoyo Alimentario con el S072 PROSPERA Programa de Inclusión Social, las familias beneficiarias *que hasta el Ejercicio Fiscal 2015 habían sido atendidas por el Programa de Apoyo Alimentario, se integrarán en el Esquema de Apoyos sin Corresponsabilidad y las que habían sido atendidas por PROSPERA Programa de Inclusión Social, se integrarán en el Esquema de Apoyos con corresponsabilidad…"*

Como resultado de la fusión del Programa de Apoyo Alimentario, con clave presupuestaria S122 a PROSPERA Programa de Inclusión Social, clave presupuestaria S072, en las Reglas de Operación 2016 se establecieron dos esquemas diferenciados de apoyo.

Esquema de Apoyos con Corresponsabilidad. Las familias pueden recibir los apoyos de todos los componentes del Programa.

Esquema de Apoyos sin Corresponsabilidad. Las familias pueden recibir los apoyos de los componentes alimentario y el de vinculación y no están sujetas a acciones de corresponsabilidad para recibir los apoyos del Programa.

Se establece el concepto "Apoyo Especial para el Tránsito", a través del cual las familias beneficiarias asignadas al Esquema de Apoyos sin Corresponsabilidad que transiten al Esquema de Apoyos con Corresponsabilidad puedan recibir un apoyo monetario, en el periodo de transición, denominado "Apoyo Especial de Transición" con el propósito de proteger su economía. El esquema de transición está sujeto a la disponibilidad de cobertura y capacidad de atención de los servicios de educación y salud, principalmente.

Adicionalmente, se incorpora el Componente de Vinculación para promover la inclusión social, productiva, laboral y financiera de la población objetivo para mejorar el ingreso de las familias beneficiarias, a través de articular y coordinar la oferta institucional de programas de fomento productivo, generación de ingreso, servicios financieros, capacitación y empleo y acceso a otros derechos sociales.

El Programa establece en sus Reglas de Operación como población objetivo a los hogares con un ingreso per cápita estimado menor a la línea de bienestar mínimo ajustada (LBMa), cuyas condiciones socioeconómicas y de ingreso impiden desarrollar las capacidades de sus integrantes en materia de alimentación, salud y educación. Adicionalmente, el Programa considera como población objetivo a aquellos hogares previamente incorporados, cuyo ingreso per cápita estimado se encuentre por debajo de la Línea de Verificaciones Permanentes de Condiciones Socioeconómicas (LVPCS).

Con la revisión documental de las fuentes de información provistas por la Unidad Responsable del Programa, se observa un esfuerzo por parte de la CNP por generar los elementos que justifiquen su operación y su alineación a los objetivos del

Gobierno Federal plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Bajo este contexto, la presente evaluación se desarrolla a través de los siguientes apartados, mismos que son definidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Justificación de la creación y del diseño del Programa. El problema está señalado en el documento *Diagnóstico de PROSPERA Programa de Inclusión Social*, diciembre 2015: "Los hogares con integrantes en situación de Pobreza con potencial para Inversión en capital humano o con ingreso inferior a la Línea de Bienestar Mínimo tienen limitadas capacidades en Alimentación, Salud y Educación, así como en el acceso a otras Dimensiones del Bienestar". Se presenta la cuantificación y caracterización de la población afectada por el problema, pero no se establece qué porcentaje de la población objetivo se va a atender bajo el esquema de corresponsabilidad y cuál sin corresponsabilidad, y tampoco existe información que especifique el plazo para la revisión y actualización del problema ni de la población objetivo. Existen documentos que aportan evidencia teórica y empírica que permiten justificar las intervenciones que lleva a cabo el Programa.

Contribución a las metas y estrategias nacionales. Se vincula con la Meta Nacional II "México Incluyente" del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 a través del Objetivo 2.1 "*Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de toda la población*", y contribuye al logro de las siguientes estrategias transversales Democratizar la productividad, Gobierno Cercano y Moderno, y Perspectiva de Género.

Se alinea con el programa presupuestal 072 con el Objetivo 1 del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018: "*Fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de* acciones *que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación*". Adicionalmente y derivado de su naturaleza intersectorial, PROSPERA Programa de Inclusión Social se alinea con los documentos de planeación nacional del sector Salud y de Educación.

Finalmente se vincula en forma directa con los objetivos 1, 2, 3, 4, 5 y 8 de la Agenda de Desarrollo Post 2015.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elección. Las poblaciones objetivo y potencial se encuentran definidas, estableciendo el hogar como la unidad de medida. En el Diagnóstico se describen las características que se toman en su consideración para determinar si forman parte de la población potencial, y por consecuencia de la población objetivo: distribución por tamaño de localidad, estrato socioeconómico, tipo de hogar, nivel educativo de la jefatura del hogar, promedio de mujeres – hombres de los hogares, promedio de integrantes del hogar, por tipo de actividad económica e ingresos, entre otras. No se establece qué porcentaje se va a atender bajo el esquema de corresponsabilidad y cuál sin corresponsabilidad, ni se establece un plazo para su revisión y/o actualización. Cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, y con mecanismos para identificar y seleccionar su población objetivo, y una estrategia de cobertura documentada para atenderla.

Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención. El padrón contiene información socioeconómica de sus beneficiarios y del tipo de apoyo que se otorga. Está sistematizada, y se actualiza conforme se verifica el cumplimiento de las obligaciones que están establecidas en las Reglas de Operación. La administración del padrón es responsabilidad de la Coordinación Nacional, quien notifica bimestralmente los cambios a los sectores Salud y Educación.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Con base en el análisis realizado por nivel se establece que: i) las actividades no son las adecuadas para obtener los bienes y servicios que genera el Programa; ii) los componentes no establecen los productos que genera el Programa, y iii) los objetivos del propósito y del fin no tienen objetivo único y son ambiguos en su redacción.

En la MIR, más de la mitad de los indicadores tienen medios de verificación específicos que posibilitan su cálculo; sin embargo, existen áreas de oportunidad en varios indicadores para que su cálculo sea más directo.

Los supuestos considerados en la MIR, requieren ajustes que permitan identificar adecuadamente las situaciones externas que, adicionalmente al cumplimiento de las acciones de cada nivel, se tienen que dar para obtener los objetivos de política pública deseados.

Para ello se sugiere realizar reuniones con las áreas responsables de los indicadores de la MIR, con la finalidad de establecer acciones que identifiquen los adecuados, necesarios y suficientes para dar seguimiento al impacto del Programa.

Presupuesto y rendición de cuentas. El Programa presentó información que permite identificar y cuantificar los gastos en los que incurre para cumplir su objetivo: especifica los gastos de operación directos, gastos de operación indirectos, gastos de capital, gastos de mantenimientos y gastos unitarios.

Los mecanismos de acceso a la información no son sencillos. La página electrónica del Programa no es clara pues no se puede identificar con facilidad la ubicación de la información deseada.

Complementariedades y coincidencias con otros programas federales. Se identificaron complementariedades con 20 programas presupuestales que ofrecen a sus beneficiarios la oportunidad de acceder a servicios financieros en condiciones preferenciales, así como a la oferta institucional de programas sociales de fomento productivo, generación de ingreso e inclusión laboral.

Finalmente se realiza el análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, se señalan las recomendaciones que se considera pueden mejorar el diseño del Programa en su gestión e impacto y se presenta una propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores de Resultados.

[1] Acciones en los componentes educativo y de salud que las familias beneficiarias se comprometen a realizar al ser incorporadas al Programa. Los apoyos monetarios se emiten a las familias beneficiarias con base en el cumplimiento de su corresponsabilidad.

Introducción

Introducción

La evaluación en materia de diseño del Programa S072 PROSPERA Programa de Inclusión Social se efectuó con fundamento en los numerales 23, Anexo 2a, del Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2016 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

Su realización cumple con el objetivo de proveer a la Coordinación Nacional PROSPERA Programa de Inclusión Social información que permita mejorar su lógica interna, gestión y resultados.

Metodológicamente, la evaluación en materia de diseño del Programa cumplió lo establecido en el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño, generado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

La evaluación consistió en un análisis de gabinete para dar respuesta a 30 preguntas incluidas en siete apartados: i) Justificación de la creación y del diseño del Programa; ii) Contribución a las metas y estrategias nacionales; iii) Población potencial, objetivo y mecanismos de elección; v) Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención; vi) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); vii) Presupuesto y rendición de cuentas, y viii) Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

Además, se incluyen un Resumen Ejecutivo, la Descripción General del Programa (Anexo 1), la Valoración del Diseño del Programa (Anexo 10), el análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (Anexo 11), y las Conclusiones (Anexo 12); adicionalmente se incorporan: Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”; Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”; Anexo 4 “Matriz de Indicadores para Resultados del Programa”; Anexo 5 “Indicadores”; Anexo 6 “Metas del programa”; Anexo 7 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”, y, Anexo 8 “Gastos desglosados del Programa y criterios de clasificación”.

Las fuentes de información utilizadas fueron los documentos proporcionados por la CNP, así como la consulta de fuentes oficiales externas y reuniones de trabajo con servidores públicos adscritos a la unidad responsable.

Descripción General del Programa (Anexo 1)

I. Características del Programa(Anexo 1 “Descripción General del Programa”)

1. Identificación del Programa. PROSPERA Programa de Inclusión Social —conocido como “Progresa” entre 1997 y 2002 y como “Oportunidades” hasta 2014—, es un programa de transferencias monetarias que se creó mediante Decreto publicado en el DOF el 5 de septiembre de 2014 y cuyo propósito es articular y coordinar la oferta institucional de programas y acciones de política social relacionadas con el fomento productivo, generación de ingresos, bienestar económico, inclusión financiera y laboral, educación, alimentación y salud. La gestión, operación, supervisión y evaluación las realiza la Coordinación Nacional de Prospera (CNP), órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). El presupuesto de Egresos de la Federación 2016 consideró la fusión del programa presupuestario S118 Programa de Apoyo Alimentario con el S072 PROSPERA Programa de Inclusión Social, las familias beneficiarias que hasta el Ejercicio Fiscal 2015 habían sido atendidas por el Programa de Apoyo Alimentario, se integrarán en el Esquema de Apoyos sin Corresponsabilidad y las que habían sido atendidas por PROSPERA Programa de Inclusión Social, se integrarán en el Esquema de Apoyos con corresponsabilidad

2. Problema o necesidad que pretende atender. El problema que el Programa tiene como propósito atender es señalado en su Diagnóstico: “*Los hogares con integrantes en situación de pobreza con potencial para inversión para capital humano o con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo tienen limitadas capacidades en alimentación, salud y educación, así como en el acceso a otras dimensiones de bienestar*”.

3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula. PROSPERA Programa de Inclusión Social contribuye al cumplimiento de la Meta 2. México Incluyente del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y se inscribe en el Objetivo 2.1 Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y en la Estrategia 2.1.2 Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva. En cuanto al Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018 se alinea al Objetivo 1 fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación. Al interior de este objetivo, el Programa participa en la Estrategia 1.1 Ampliar las capacidades de alimentación, nutrición, salud y educación de las personas en condición de pobreza. Derivado de su naturaleza intersectorial, el Programa se alinea con los documentos de planeación nacional de otros sectores: con Programa Sectorial de Salud 2013 – 2018 y al Programa Sectorial de Educación 2013 – 2018. Por último, en el marco de los enfoques transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se vincula al Programa para Democratizar la Productividad 2013 – 2018, al Programa para un Gobierno Cercano y Moderno y al Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres.

4. Descripción de los objetivos del Programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece. En las Reglas de Operación 2016 se establece como objetivo general del Programa “*Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que amplíen sus capacidades en alimentación, salud y educación, y mejoren su acceso a otras dimensiones del bienestar*.” Para lograrlos, el Programa tiene cuatro componentes: i) alimentación, ii) salud, iii) educación, y iv) vinculación, para “articular y coordinar la oferta institucional de Programas y acciones de política social con Instituciones públicas, privadas, de la Sociedad Civil y organismos nacionales e internacionales, para brindar apoyos y beneficios complementarios a las familias beneficiarias” a través de las siguientes cuatro líneas de acción: 1) inclusión productiva, 2) inclusión laboral, 3) inclusión financiera, e 4) inclusión social.

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida. La población potencial para su incorporación a PROSPERA Programa de Inclusión Social, la constituyen los hogares con un ingreso per cápita estimado menor a la línea de bienestar mínimo ajustada (LBMa), cuyas condiciones socioeconómicas y de ingreso impiden desarrollar las capacidades de sus integrantes en materia de alimentación, salud y educación. La población objetivo es el subconjunto de la población potencial que se propone atender en el corto o mediano plazo, teniendo en cuenta las restricciones financieras e institucionales existentes. Adicionalmente, el Programa considera como población objetivo a aquellos hogares previamente incorporados, cuyo ingreso per cápita estimado se encuentre por debajo de la Línea de Verificaciones Permanentes de Condiciones Socioeconómicas (LVPCS).

6. Cobertura y mecanismos de focalización. El Programa tiene cobertura en todos los municipios del país, con base en la disponibilidad presupuestal y en las condiciones que permitan operar sus componentes.

7. Presupuesto aprobado. El presupuesto aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016 ascendió a 82,166,741,898 pesos distribuidos como sigue: Desarrollo Social, 46,804,407,932 pesos (incluye 476,835,677 pesos de gastos de operación a cargo de la CNP); Educación Pública, 29,152,424,805 pesos; y Salud, 6,209,909,161 pesos. Este

presupuesto incluye los apoyos sin corresponsabilidad, que en 2015 se otorgaron a través del Programa de Apoyo Alimentario (PAL) que tuvo una asignación original de 5,072,023.452 pesos.

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes. Los indicadores del Fin son sexenales y establecen que, para 2018, el 60.1 por ciento de la población nacional tendrá acceso a la alimentación (56.1 en 2012), que la prevalencia de desnutrición crónica en niños y niñas menores de 5 años descenderá al 12 por ciento (13.6 en 2012), que la prevalencia de anemia en niños y niñas menores de 5 años de edad decrecerá a 22 por ciento (23.3 en 2012) y que la prevalencia de sobrepeso y obesidad en niños y niñas de 5-11 años de edad descenderá a 33 por ciento (34.4 en 2012), y que la comparación de la diferencia en la escolaridad promedio entre padres e hijos de familias beneficiarias de PROSPERA, respecto a la misma diferencia en la población nacional crecerá para ubicarse en 2.5 (respecto del valor de 2.15 en 2012). En lo que se refiere al Propósito, las metas son anuales y se pretende que, para 2016, el 72.43 por ciento jóvenes atendidos por el Programa terminen su educación básica, que el 87.95 por ciento de becarias y becarios de primaria transiten a secundaria, que las becarias en educación básica representen el 0.54 por ciento de la matricula nacional, que el 71.38 por ciento de becarias y becarios de secundaria transiten a educación media superior, que las becarias en educación media superior representen el 1.66 por ciento de la matricula nacional. El indicador prevalencia de anemia en mujeres de 12 a 49 años de edad embarazadas y en periodo de lactancia atendidas por el Programa, NO tiene meta asignada. Para los componentes se tienen las siguientes metas para 2016: que el 44.31 de los titulares de familias PROSPERA tengan acceso a las acciones de inclusión **financiera**, que el 44.31 por ciento de las titulares de PROSPERA cuenten con **seguro de vida**, que el 98.80 por ciento de beneficiarios de educación básica atendidos por PROSPERA en el ejercicio fiscal se les emitan apoyos monetarios en algún bimestre del ejercicio fiscal, que el 98.80 por ciento de beneficiarios de educación media superior atendidos por PROSPERA en el ejercicio fiscal se les emitan apoyos monetarios en algún bimestre del ejercicio fiscal. Igualmente, que al término de cada bimestre al 91 por ciento de las familias beneficiarias en el esquema sin condicionalidad se les emita el apoyo monetario para alimentación, que al 95.31 por ciento de las familias beneficiarias en el esquema con condicionalidad se les emita el apoyo monetario para **alimentación**, que al 98.01 por ciento de becarias y becarios de educación media superior se les emitan los apoyos monetarios de becas educativas, que se dé cobertura de atención en salud al 95 por ciento de las familias beneficiadas, que el 95 por ciento de las mujeres reciban atención prenatal, que se logre una cobertura de atención del 90 por ciento de mujeres embarazadas y en lactancia con suplemento, que el 95 por ciento de niños y niñas estén bajo el esquema de control nutricional, que el 85 por ciento de los niños y niñas reciban el suplemento alimenticio, y que el 90.62 por ciento de los adultos mayores beneficiarios que cumplieron su corresponsabilidad en salud se les emita el apoyo monetario. Finalmente, que al término de cada trimestre de 2016 el 98.97 por ciento de becarias y becarios de educación básica se les emitan los apoyos monetarios de becas educativas.

9. Valoración del diseño del Programa respecto a la atención del problema o necesidad. De acuerdo con el Diagnóstico de PROSPERA Programa de Inclusión Social, el problema que aborda el Programa es el hecho de que: "*Los hogares con integrantes en situación de pobreza con potencial para inversión para capital humano o con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo tienen limitadas capacidades en alimentación, salud y educación, así como en el acceso a otras dimensiones de bienestar*". *Para atender este problema, el programa ha evolucionado para incrementar su cobertura al pasar de 300 mil hogares en poco más de 6 mil localidades rurales, 357 municipios y 12 entidades federativas atendidas en 1997 a 6'791,942 hogares en más de 115 mil localidades de todos los municipios y entidades del país en junio de este año, de los cuales 714,428 fueron beneficiarios provenientes del Programa de Apoyo Alimenticio (PAL)**[2]***. Ha integrado y consolidado un conjunto que apoyos que han impedido que la pobreza se profundice y se reproduzca sin que exista una opción para salir de ella. Esto ha sido un proceso paulatino que ha requerido solventar retos importantes en el transcurso del tiempo, optimizando sus elementos técnicos como soporte de las decisiones y aprovechando la experiencia operativa acumulada a lo largo del tiempo. A partir de 2015 ha fortalecido sus apoyos integrando las opciones de inclusión financiera, de inclusión laboral y de inclusión productiva para posibilitar que sus beneficiarios cuenten con perspectivas de acceder a opciones productivas que les permitan mejorar sus ingresos y les posibiliten incrementar su calidad de vida. No obstante, a pesar del crecimiento que ha tenido en su cobertura, no existe aún, a casi 20 años de su instrumentación, una evaluación que demuestre empíricamente que sus acciones han cumplido su objetivo inicial y romper el círculo intergeneracional de pobreza de la población. Tampoco, y esto es consecuencia de la urgencia de su crecimiento, cuenta con una evaluación de procesos que certifique que su operación actual es la que le asegura la mejor gestión. Esto se refleja en la construcción de la Matriz de Indicadores de Resultados, que no identifica de manera precisa sus actividades y componentes, ni define de manera adecuada los supuestos que se requieren para lograr su propósito último. Se vuelve imperativo con base en los resultados alcanzados realizar un ejercicio de planeación estratégica que identifique las áreas de mejora y establezca de manera objetiva su ruta de navegación, considerando los elementos y recursos con los que cuenta y a partir de ello determinar sus objetivos de corto, mediano y largo plazo, así mismo, un esquema de seguimiento que le permita identificar y corregir debilidades en tiempo real y apuntalar sus fortalezas.[2] *información de la CNP*

Evaluación

Justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
   a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
   b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
   c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y ° El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa presupuestario S072 se encuentra identificado en el documento Diagnóstico de PROSPERA Programa de Inclusión Social, diciembre 2015, donde se señala como un hecho negativo: “Los hogares con integrantes en situación de Pobreza con potencial para Inversión en capital humano o con ingreso inferior a la Línea de Bienestar Mínimo tienen limitadas capacidades en Alimentación, Salud y Educación, así como en el acceso a otras Dimensiones del Bienestar”. En el diagnóstico se establece que la población que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención, está constituida por hogares con ingreso por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo y por aquéllos que cuenten entre sus integrantes con personas en situación de pobreza con alguna de las carencias de alimentación, salud o educación, y con potencial para inversión en capital humano (personas entre 0 y 22 años o mujeres en edad reproductiva). En el mismo diagnóstico se establece que, en las Reglas de Operación del Programa, se alude a la Línea de Bienestar Mínimo Ajustada (LBMa), toda vez que es la línea de corte adecuada para comparar el ingreso estimado a partir de la información captada en la CUIS-ENCASEH.
El Programa no establece diferencias entre hombre y mujeres, ya que, como se mencionó, está dirigido a hogares que presentan situación de pobreza; sin embargo, trata de privilegiar que la titular que reciba los apoyos sea preferentemente la madre de familia, sin que establezca las razones para ello. Se recomienda argumentar el por qué de esta preferencia.
En las Reglas de Operación 2016 se introdujo como apoyo un cuarto componente, el de vinculación, con cuatro líneas de acción: inclusión financiera, inclusión laboral, inclusión productiva e inclusión social.
En el diagnóstico se hace referencia a la falta de acceso u oportunidades en materia laboral, financiera y productiva pero no se establece la relación de causalidad entre el problema que se quiere resolver y este nuevo componente, ni se menciona la forma en que ésta debe ocurrir para obtener el efecto deseado. Se recomienda incluir un análisis del impacto de este componente para las personas en situación de pobreza o con ingresos bajos.
Finalmente, aunque en los documentos oficiales del programa no existe información que especifique el plazo para la revisión y actualización del problema o necesidad que atiende PROSPERA Programa de Inclusión Social, se recomienda establecer que el mismo se actualizará cada vez que se requiera, cuando se realice algún cambio al problema que origina el programa, así como fijar como periodicidad de actualización de la población potencial y de la población objetivo cada dos años, dado que la ENIGH, utilizada para su cálculo, se realiza de forma bianual.
En 2016, se dio la integración del Programa de Abasto Alimentario (PAL) con PROSPERA, Programa de Inclusión Social. Las entrevistas y documentos revisados, muestran evidencia para afirmar que: a) la operación de ambos programas no se vio interrumpida por su integración, b) las bases de datos de Prospera han integrado la información de los beneficiarios del PAL y la consolidación de padrones permitirá el desarrollo de complementariedades, y c) la integración logística y administrativa se está dando de forma paulatina.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:
   a) Causas, efectos y características del problema.
   b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
   c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
   d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema a que pretende atender, y ° El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

En el Diagnóstico del Programa Presupuestario S072 PROSPERA Programa de Inclusión Social se describen de manera específica las causas, efectos y características del problema: se establece que la carencia alimentaria, el precario estado de salud, el rezago educativo y aprendizaje deficiente y la exclusión social, productiva, laboral y financiera son las causas para que la población con ingreso inferior a la Línea de Bienestar Mínimo tenga limitadas capacidades en alimentación, salud y educación, así como en el acceso a otras dimensiones del bienestar. Los principales efectos son la existencia de la pobreza, su reproducción intergeneracional y, en consecuencia, el incumplimiento del ejercicio de los derechos sociales de esta capa de población.

El hogar es la unidad de medida que utiliza el programa como elemento de análisis y centro de acción en las estrategias de intervención, dada la definición de la ENIGH, y utiliza los términos Hogar y Familia con el mismo significado.

Aunque las estadísticas internas del programa permiten identificar la distribución de la población por hombres y mujeres, se considera adecuado mantener al hogar como indicador principal. Estudios recientes han pugnado por la coparticipación de los hombres adultos para llevar a los niños a seguimiento en los centros de salud, atender reuniones escolares y la recolección de las becas de apoyo; la presencia activa de las mujeres ha logrado que los recursos económicos se destinen a las actividades prioritarias en materia de educación, salud y alimentación, por lo cual se considera que debería mantenerse la participación de las mujeres en estas actividades. Se recomienda realizar un análisis sobre si el Programa considera diferencias entre hombres y mujeres a fin de conocer las limitaciones y/o oportunidades para ambos grupos para la promoción de la igualdad de género.

En el documento se muestra la cuantificación y caracterización de la población que presenta el problema a partir de la identificación de los hogares que tienen un ingreso por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo, estimando que la población potencial de PROSPERA Programa de Inclusión Social es de 10’675,763 hogares, mientras que su población objetivo la estima en 7’945,107 hogares. El programa opera en todo el territorio nacional, más de 115 mil localidades de todos los municipios y entidades del país y, como se mencionó, en la pregunta anterior se recomienda fijar cada dos años la periodicidad de actualización de la población potencial y de la población objetivo.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y ° La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y ° Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o dos apoyos otorgados a la población objetivo.

Justificación:

En el documento de Diagnóstico (diciembre de 2015) se presenta un estudio que justifica la intervención que realiza el Programa, analizando las causas de la pobreza y los motivos por los cuales las personas no pueden salir de ella, estableciendo como causas principales: el no acceso pleno a la alimentación, la educación y la salud, así como la ausencia de oportunidades productivas, laborales, financieras y de vinculación social.

En el documento "¿Cómo funciona Prospera? Mejores prácticas en la implementación de Programas de Transferencias Monetarias Condicionadas en América Latina y el Caribe", en el cual se analiza PROSPERA Programa de Inclusión Social, se resalta la importancia del programa al identificarlo "como el instrumento más importante de la política social del país. Ha logrado incrementar su cobertura de forma significativa al pasar de 300 mil hogares en poco más de 6 mil localidades rurales, 357 municipios y 12 entidades federativas atendidas en 1997 a 6,1 millones de hogares en 116 mil localidades de todos los municipios y entidades del país … Esto ha sido un proceso paulatino que ha requerido solventar retos importantes en el transcurso del tiempo, privilegiando generalmente los elementos técnicos como soporte de las decisiones y aprovechando la experiencia operativa acumulada a lo largo del tiempo."

El citado documento concluye su evaluación afirmando que "…una de las mayores fortalezas del programa ha sido su institucionalización, que se ha logrado cuidando la transparencia en su operación, contando con criterios y procedimientos claros y objetivos para la inclusión de beneficiarios, con documentos sobre el funcionamiento y los procedimientos del programa, así como con reglas de operación detalladas que incluyen las responsabilidades de cada institución y una evaluación externa que ha permitido darle continuidad."

Existen estudios enfocados a componentes en lo específico, fundamentalmente en educación y salud; Sin embargo, no existe evidencia empírica que muestre que el Programa ha logrado romper el círculo intergeneracional de pobreza, que fue el objetivo de su creación en 1997, por lo que se recomienda realizar una evaluación integral de impacto, para determinar cuál ha sido el efecto total de su intervención, tanto en su propósito, como en cada uno de los tipos de apoyo que ofrece, para determinar las adecuaciones que, en su caso, se deberían realizar al mismo.

Contribución a las metas y estrategias nacionales

4. **El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:**
   a) **Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa, sectorial, especial, institucional o nacional por ejemplo: población objetivo.**
   b) **El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional y ° Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. ° El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional .

Justificación:

En el documento Diagnóstico de PROPERA Programa de Inclusión Social se establece la alineación que guarda el programa presupuestal S072 con el Objetivo 1 del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018: “Fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación”, y participa en la estrategia 1.1: Ampliar las capacidades de alimentación, nutrición, salud y educación de las personas en condición de pobreza.

Adicionalmente y, derivado de su naturaleza intersectorial, PROSPERA Programa de Inclusión Social se alinea con los documentos de planeación nacional del sector Salud y de Educación.

En lo relativo al Programa Sectorial de Salud 2013 – 2018, el programa se alinea con el Objetivo 2: “Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad”, y dentro de este con la Estrategia 2.1: “Avanzar en el acceso efectivo a servicios de salud de la población mexicana, independientemente de su condición social o laboral.”

En cuanto al Programa Sectorial de Educación 2013 – 2018, PROSPERA se alinea con la Estrategia 3.6: “Promover la eliminación de barreras que limitan el acceso y la permanencia en la educación de grupos vulnerables”, correspondiente al Objetivo 3: “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa””.
Considerando que el Programa no atiende a toda la población potencial que tiene el problema, es condición necesaria pero no suficiente para atender a todas las personas en esta situación.

El Propósito de la MIR establece que "Los integrantes de las familias en pobreza beneficiarias de PROSPERA, amplían sus capacidades de alimentación, salud y educación, y se les facilita el acceso a otras dimensiones de bienestar.", por lo que su logro es necesario para dar cumplimiento a las metas de los indicadores 1.1, 1.2 y 1.3 del objetivo 1 del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018. Esto es, contribuye a su cumplimiento, pero no es suficiente para su logro.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Meta Objetivo Estrategia	Sin vinculación con metas nacionales
Estrategia Transversal	Sin vinculación con estrategias transversales
Programa Sectorial, Especial, Institucional o Nacional Objetivo	Sin vinculación con programas sectoriales

Justificación:

El Objetivo 1 del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018: "Fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación" que es el que está directamente relacionado con PROSPERA Programa de Inclusión Social se vincula con la Meta Nacional II "México Incluyente" del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, a través del Objetivo 2.1 "Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de toda la población" y, dentro de este, con la estrategia 2.1.2 "Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva."

En el marco de los enfoques transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, PROSPERA Programa de Inclusión Social contribuye al logro de las siguientes estrategias transversales:

i.Democratizar la productividad, a través de la Línea de Acción: "Reducir la informalidad y generar empleos mejor remunerados, a través de políticas de seguridad social que disminuyan los costos que enfrentan las empresas al contratar trabajadores formales". Derivado de esta estrategia, el Programa se alinea con el Objetivo 2 del Programa para Democratizar la Productividad: "Elevar la productividad de los trabajadores, de las empresas y de los productores del país", a través de la Estrategia 2.1 "Incrementar las inversiones en el capital humano de la población."

ii.Gobierno Cercano y Moderno, a través de la Línea de Acción: "Desarrollar políticas públicas con base en evidencia y cuya planeación utilice los mejores insumos de información y evaluación, así como las mejores prácticas a nivel internacional." Para contribuir a esta estrategia, el Programa se alinea con el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno a través de su Objetivo 2: "Fortalecer el presupuesto basado en resultados de la APF, incluyendo el gasto federalizado".

iii.Perspectiva de Género, a través de las Líneas de Acción: "Desarrollar y fortalecer esquemas de apoyo y atención que ayuden a las mujeres a mejorar sus condiciones de acceso a la seguridad social y su bienestar económico", y "Evaluar los esquemas de atención de los programas sociales para determinar los mecanismos más efectivos que reduzcan las brechas de género, logrando una política social equitativa entre mujeres y hombres." Para contribuir a esta estrategia, el Programa se alinea con el Objetivo 4 del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres: "Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar".

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

2)	**Indirecta:** El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015.

Justificación:

El Propósito de PROSPERA Programa de Inclusión Social, de conformidad con la Matriz de Indicadores de Resultados 2016, es: "Los integrantes de las familias beneficiarias de PROSPERA amplían sus capacidades en alimentación, salud y educación, y se les facilita el acceso a otras dimensiones de bienestar."

La vinculación del Propósito del Programa es con los siguientes Objetivos del Desarrollo del Milenio y de la Agenda de Desarrollo Post 2015:

Objetivos de Desarrollo del Milenio vinculados al Propósito del Programa:
Objetivo 1: Erradicar la pobreza y el hambre.
Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal.
Objetivo 3: Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.
Objetivo 4: Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años.
Objetivo 5: Mejorar la salud materna.

Objetivos de la Agenda de Desarrollo Post 2015 vinculados al Propósito del Programa:
Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas
Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Su vinculación es indirecta, toda vez que el logro del objetivo del Programa no es suficiente para lograr los objetivos ya que, como se mencionó en la pregunta 4, no atiende a toda la población potencial. Aporta a su cumplimiento, pero por sí mismo el Programa no es suficiente.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
   a) Unidad de medida.
   b) Están cuantificadas.
   c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
   d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y ° Las definiciones cuentan con todas las características establecidas. ° Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Justificación:

En el Diagnóstico de PROSPERA Programa de Inclusión Social de diciembre de 2015 las poblaciones potencial y objetivo están definidas y se presenta su unidad de medida y cuantificación. La población potencial se define como los Hogares con ingreso por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo y aquellos que cuenten entre sus integrantes con personas en situación de pobreza con alguna de las carencias de alimentación, salud o educación y con potencial para inversión en capital humano (personas entre 0 y 22 años o mujeres en edad reproductiva). En el mismo diagnóstico se establece que en las Reglas de Operación del Programa, se alude a la Línea de Bienestar Mínimo Ajustada (LBMa), toda vez que es la línea de corte adecuada para comparar el ingreso estimado a partir de la información captada en la CUIS-ENCASEH. En ese mismo documento se define la población objetivo como el subconjunto de la población potencial que el Programa se propone atender en el corto o mediano plazo, teniendo en cuenta las restricciones financieras e institucionales existentes. Asimismo, se mencionan las fuentes de información que se utilizan, así como la metodología que se emplea.

Con base en esta caracterización establece que la población potencial de PROSPERA Programa de Inclusión Social para 2016 es de 10’675,763 hogares, mientras que su población objetivo la estima en 7’945,107 hogares. Se describen las características de los hogares: distribución por tamaño de localidad, estrato socioeconómico, tipo de hogar, nivel educativo de la jefatura del hogar, promedio de mujeres – hombres de los hogares, promedio de integrantes del hogar, por tipo de actividad económica e ingresos, entre otras.

Asimismo, previo a la fusión de PROSPERA con el Programa de Apoyo Alimentario (PAL), en el Diagnóstico del PAL de agosto de 2015 se establece su población potencial como los hogares en los que al menos uno de sus integrantes se encuentre en situación de pobreza con carencia por acceso a la alimentación, y su población objetivo como los hogares con personas con carencia por acceso a la alimentación e ingresos por debajo de la línea de bienestar mínimo (LBM), cuyas condiciones les impiden desarrollar las capacidades de sus integrantes en materia de educación, alimentación y/o salud, que no son atendidos por PROSPERA Programa de Inclusión Social.

Para 2016 el Presupuesto de Egresos de la Federación consideró la fusión del programa presupuestario S118 Programa de Apoyo Alimentario (PAL) con el S072 PROSPERA Programa de Inclusión Social, y las familias beneficiarias que hasta el Ejercicio Fiscal 2015 habían sido atendidas por el PAL, se integraron en el Esquema de Apoyos sin Corresponsabilidad y las que habían sido atendidas por PROSPERA Programa de Inclusión Social, se integraron en el Esquema de Apoyos con corresponsabilidad.

Se sugiere considerar la opción de establecer un único esquema de apoyo, el correspondiente a con corresponsabilidad, para que los beneficiarios cuenten con mayores posibilidades de salir de la situación de pobreza.

8. **¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. ° Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Justificación:

El programa cuenta con información socioeconómica que se recolecta a través de la encuesta de características socioeconómicas de los hogares (CUIS-ENCASEH), a nivel nacional para cada uno de los hogares dentro del contexto rural y urbano. En dicha encuesta se registrarán los datos sobre las características del hogar y de las condiciones socioeconómicas y demográficas de todos sus integrantes. Esta información debe ser proporcionada por un informante con residencia habitual en el hogar, con al menos 15 años de edad y que conozca los datos de sus integrantes.
La metodología de recolección de la información considera los siguientes pasos:

1.Selección de localidades, proceso que se realiza a nivel central. Del universo de atención, conformado por el total de localidades del país, se priorizan: i) Localidades con demanda ciudadana registrada por la CNP; ii) Localidades con hogares registrados en el Sistema de Focalización de Desarrollo (SIFODE); iii) Localidades donde no hay presencia del Programa, en función del índice de rezago social establecido por CONEVAL, del índice de marginación establecido por CONAPO, de Información estadística disponible a nivel de localidades, AGEB, colonias o manzanas generada por INEGI, SEDESOL u otras instituciones, así como de las estrategias y metas establecidas para cada ejercicio fiscal. Una vez identificadas las localidades en las cuales se considera que existen hogares elegibles que aún no son beneficiarios, se prioriza la atención de aquellas donde se estima que existe una mayor concentración de familias en condiciones de pobreza.

2.Focalización de familias en las localidades seleccionadas. Una vez priorizadas las localidades, se determina la modalidad del operativo que se realizará para allegarse la información socioeconómica de los hogares, rurales y urbanos, que permita identificar los hogares elegibles para PROSPERA Programa de Inclusión Social. La información está orientada a identificar a los hogares que cumplen los criterios y requisitos de elegibilidad del Programa y comprende los siguientes apartados: a) escolaridad de los integrantes de la familia, b) situación demográfica, c) situación laboral, d) acceso a servicios de salud, e) características de la vivienda habitada, f) servicios con que cuenta la vivienda habitada, g) enseres domésticos con los que cuenta la vivienda habitada por la familia, h) acceso a la alimentación de la familia, i) si recibe o no remesas, y j) rezago social para contexto territorial.

3.La información de la entrevista se guarda en el dispositivo móvil. Si hay conexión a internet se sincroniza la información a la base de datos central, donde es validada y analizada mediante la aplicación de la metodología de focalización para determinar si el hogar es o no susceptible de ser beneficiario.

La metodología de focalización para la identificación y permanencia de las familias susceptibles de ser beneficiarias del Programa se basa en la estimación del ingreso mensual per cápita, mediante un conjunto de variables socioeconómicas y demográficas de los hogares, sin considerar el valor del alquiler (o renta) imputado de la vivienda y las transferencias monetarias de programas sociales que pudiera recibir el hogar.

Por lo anterior, se concluye que el programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, y se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

9. **¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

Justificación:

La metodología utilizada para focalizar a la población objetivo es de tipo deductivo y comprende las siguientes etapas:

Identificación de las localidades prioritarias: el universo de atención está conformado por el total de las localidades del país, y como punto de partida:

1.Considera localidades con demanda ciudadana registrada por la Coordinación Nacional de PROSPERA, y las localidades con hogares registrados en el Sistema de Focalización de Desarrollo (SIFODE). Para localidades donde no existe presencia del programa toma como referencia el Índice de rezago social establecido por CONEVAL, el Índice de marginación establecido por CONAPO, la Información estadística disponible a nivel de localidades, AGEB, colonias o manzanas generadas por INEGI, SEDESOL u otras instituciones, así como las estrategias y metas establecidas para el cada ejercicio fiscal.

2.Identificación de hogares elegibles en las localidades prioritarias: Una vez priorizadas las localidades, se procede a levantar la información socioeconómica de los hogares para identificar aquellos elegibles para PROSPERA Programa de Inclusión Social , mediante los instrumentos de recolección de información (CUIS-ENCASEH). La información está orientada a identificar a los hogares que cumplen los criterios y requisitos de elegibilidad del Programa.

3.Integración de la información de los hogares potencialmente beneficiarios que se encuentran en el SIFODE: con la finalidad de evaluar criterios de elegibilidad.

4.Confirmación de elegibilidad de los hogares potencialmente beneficiarios que se encuentran en el SIFODE: Para los hogares potenciales beneficiarios a partir del SIFODE, el Programa deberá completar la información del Módulo de Verificación Domiciliaria y confirmar el cumplimiento de la elegibilidad de estos.

5.Identificación y permanencia de las familias susceptibles de ser beneficiarias que se encuentran en el SIFODE: Basada en estimación del ingreso mensual per cápita, en información socioeconómica proveniente de otros programas sociales, condiciones socioeconómicas y demográficas similares a las condiciones de los hogares con ingresos per cápita inferiores a alguna línea de referencia. En su caso, reactivación, de un hogar en el Programa con base en sus condiciones socioeconómicas y demográficas, a través de su ingreso mensual per cápita estimado

6.Integración al Padrón Base de las nuevas familias elegibles: Las nuevas familias que resulten elegibles se integran al Padrón Base y se mantendrán en éste mientras su información socioeconómica se encuentre vigente, con independencia de la metodología de focalización y/o los criterios y requisitos de elegibilidad, que hubiesen estado vigentes al momento de determinar su elegibilidad. Lo anterior, en virtud de que dichos hogares serán atendidos en función de los espacios disponibles en el Programa.

7.Determinación de la vigencia de la información socioeconómica de las familias: La información socioeconómica de los hogares tiene una vigencia de hasta cuatro años cuando la encuesta realizada haya resultado completa y elegible. Asimismo, la información socioeconómica tendrá una vigencia de hasta un año cuando la encuesta haya resultado No elegible.

10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:
    a) Incluye la definición de la población objetivo.
    b) Especifica metas de cobertura anual.
    c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
    d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.

Justificación:

El Programa define su población objetivo, en congruencia con el diagnóstico y diseño del Programa, y su cuantificación en su documento de diagnóstico , mencionando las fuentes de información que se utilizan, así como la metodología que se emplea. No especifica metas anuales.

En las Reglas de Operación del Programa se establecen los criterios y requisitos de elegibilidad para el ingreso y permanencia de beneficiarios, y cuenta con un sistema que le permite apoyar en la operación del programa.

Se sugiere concluir a la brevedad el ejercicio de prospección estratégica que el Programa está elaborando para dar cumplimiento al Aspecto Susceptible de Mejora “Establecer el procedimiento para elaborar el documento de planeación estratégica del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (PDHO)” y ahí establecer la estrategia de cobertura a corto, mediano y largo plazo y las metas asociadas a ella, con un esquema de revisión anual para realizar los ajustes derivados de la operación y de la disponibilidad de recursos.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.

b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

c) Están sistematizados.

d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Justificación:

En las Reglas de Operación del Programa se determinan los criterios y requisitos de elegibilidad para el ingreso y permanencia de beneficiarios, mismos que están sistematizados, estandarizados y son utilizados por las instancias ejecutoras del Programa.
Para el ingreso: Familias con ingreso mensual per cápita estimado menor a la Línea de Bienestar Mínimo ajustada (LBMa), dando prioridad a Hogares con integrantes menores a 22 años y Hogares con mujeres en edad reproductiva.
Para la permanencia: Hogares cuyo ingreso mensual per cápita estimado se mantenga por debajo de la Línea de Verificaciones Permanentes de Condiciones Socioeconómicas (LVPCS). La Coordinación Nacional recolecta información sobre las características socioeconómicas y demográficas de las familias, a través de la encuesta de características socioeconómicas de los hogares (CUIS-ENCASEH). El proceso permite identificar:
oSelección de localidades (características demográficas)
oFocalización de familias (características socioeconómicas)
Una vez priorizadas las localidades, se procede a levantar la información socioeconómica de los hogares para identificar aquellos elegibles para PROSPERA Programa de Inclusión Social.
Los cuestionarios captados por el Programa, serán procesados y enviados para ser incorporados al SIFODE, con la finalidad de evaluar criterios de elegibilidad de otros Programas Sociales y su posible atención. Esta metodología se basa en una estimación del ingreso mensual per cápita, mediante un conjunto de variables socioeconómicas y demográficas de los hogares que pueden diferir de acuerdo al tamaño de la localidad en la que habitan. La incorporación y permanencia, y en su caso, reactivación, de un hogar en el Programa se definen con base en sus condiciones socioeconómicas y demográficas, a través de su ingreso mensual per cápita estimado.
Las nuevas familias que resulten elegibles se integrarán al Padrón Base y se mantendrán en éste mientras su información socioeconómica se encuentre vigente, con independencia de la metodología de focalización y/o los criterios y requisitos de elegibilidad, que hubiesen estado vigentes al momento de determinar su elegibilidad. Lo anterior, en virtud de que dichos hogares serán atendidos en función de los espacios disponibles en el Programa.
La información socioeconómica de los hogares tendrá una vigencia de hasta cuatro años cuando la encuesta realizada haya resultado completa y elegible. Asimismo, la información socioeconómica tendrá una vigencia de hasta un año cuando la encuesta haya resultado No elegible.
Los procedimientos están difundidos en las Reglas de Operación del Programa. En la página www.gob.mx/prospera se menciona que para que una familia sea beneficiaria es necesario que personal de PROSPERA acuda al domicilio para aplicar una encuesta sobre sus características socioeconómicas para determinar si puede o no recibir los apoyos y beneficios del Programa, siempre y cuando se ubique en las localidades seleccionadas.
Adicionalmente se cuentan con los Lineamientos Operativos de PROSPERA Programa de Inclusión Social que una vez aprobados por parte del Comité Técnico de la Coordinación Nacional adquieren carácter normativo para la operación del programa en todo el país.
Se sugiere realizar una revisión de los procesos considerando las opciones que ofrecen las Tecnologías de Información y la Comunicación para facilitar su realización y mejorar así la operación del Programa.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

a) Corresponden a las características de la población objetivo.
b) Existen formatos definidos.
c) Están disponibles para la población objetivo.
d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. ° Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Justificación:

Para identificar a los posibles hogares beneficiarios, PROSPERA Programa de Inclusión Social realiza anualmente, considerando la capacidad de atención, el proceso de selección mediante dos etapas: i) selección de localidades (focalización geográfica) y ii) focalización de los hogares en las localidades seleccionadas.

En la primera etapa se define si se realiza un barrido total o la instalación de una mesa de atención de acuerdo con el tipo de localidad que se trate. Previo a la recolección de información, se convoca a las familias a las sedes, donde se les informa sobre el proceso y las convocatorias. Después se realiza un programa de difusión en las localidades seleccionadas.

En la segunda etapa se aplica a los hogares un cuestionario denominado Encuesta de Características Socioeconómicas y Demográficas de los Hogares (ENCASEH), a través de una entrevista, generalmente en la vivienda, para recolectar su información socioeconómica. Con ella se estima su ingreso mediante el modelo establecido para determinar si es o no susceptible de ser beneficiario del Programa.

Adicionalmente, se verifica la capacidad de brindar servicios de educación primaria y secundaria y se genera un plan de incorporación, dando prioridad de atención a los hogares que tengan integrantes menores a 22 años o mujeres en edad reproductiva. La información de la entrevista se guarda en un dispositivo móvil y se sincroniza la información con la base de datos central.
Después de verificar la suficiencia presupuestaria, las bajas que se generan y una vez que se identifica al hogar como elegible o susceptible de ser beneficiario, la información del hogar proveniente de la ENCASEH se integra en el Sistema Institucional de Información para la Operación del Programa (SIIOP).

Adicionalmente, se llevan a cabo una serie de actividades simultáneas para llevar a cabo la incorporación de beneficiarios:

• Se selecciona al integrante que será titular o representante del hogar ante PROSPERA (generalmente se elige a la madre de familia).
• Se imprime la documentación para integrar el “Kit de Incorporación”.
• Se generan las tarjetas bancarias para dar acceso a los apoyos monetarios.
• Se identifica la sede donde se podría realizar la sesión de orientación para la incorporación.
• Se identifica si existe población que hable lengua indígena en la localidad para adaptarse a sus necesidades.

El personal de las Delegaciones Estatales se encarga de informar a los hogares la fecha y hora en que deben acudir a la sesión de orientación. Esta convocatoria se realiza apoyándose en medios de comunicación y/o con la colaboración de las autoridades locales o los Comités de Promoción Comunitaria. El posible titular de cada hogar debe acreditar su identidad e informar a la Delegación Estatal de su decisión de participar o no en el Programa.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

13. **Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**
    a) **Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
    b) **Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
    c) **Esté sistematizada.**
    d) **Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° La información de los beneficiarios cuentan con todas las características establecidas.

Justificación:

El sistema que se utiliza es el Sistema Institucional de Información para la Operación del Programa (SIIOP), cuyo objetivo es apoyar en la operación del Programa con respecto a la administración del padrón de beneficiarios y la certificación del cumplimiento de las corresponsabilidades. Genera la información relativa a: i) la incorporación de familias al Programa; ii) administración del padrón de beneficiarios del Programa incluyendo altas, bajas y modificaciones de integrantes, cambios de localidad, cambios de titular y causales de suspensión; iii) seguimiento del cumplimiento de la corresponsabilidad de los servicios de salud y educación; y iv) cálculo de apoyos monetarios a las familias.

De manera general el SIIOP contiene la siguiente información: por hogar: folio identificador, nombre del titular, total de integrantes de familia, fecha de inscripción, dirección. Para cada integrante se tiene nombre, edad, sexo, rol en la familia, situación (activo, inactivo), tipo de figura (jefe de familia, titular), fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, estado civil, CURP, así como institución liquidadora.
Derivado de la fusión de los programas PROSPERA Programa de Inclusión Social y Programa de Apoyo Alimentario (PAL), en el SIIOP se reportan sus esquemas de apoyo, con corresponsabilidad y sin corresponsabilidad, respectivamente, como sub-programas.

Los correspondientes a los beneficiarios del esquema de apoyos con corresponsabilidad tienen los siguientes datos: incentivo educativo, apoyo por concepto de beca, apoyo para alimentación, apoyo para útiles, apoyo para adulto mayor, apoyo para alimentación complementario, apoyo infantil, jóvenes con PROSPERA.

Para apoyos sin corresponsabilidad: apoyo para alimentación, apoyo para alimentación complementario, apoyo infantil, apoyo alimentario Sin Hambre.

El padrón se actualiza de manera permanente, con base en el cumplimiento de corresponsabilidades de los beneficiarios y como resultado de las solicitudes de actualización por parte de los beneficiarios; así como de diversos procesos masivos de actualización y depuración.

Los trámites de actualización del Padrón de Beneficiarios se realizan mediante Ficha de Atención o Aviso de Asistencia. La atención a estos trámites será positiva y, en su caso, el ajuste en los apoyos se emitirá en un plazo máximo de 2 bimestres, contados a partir del bimestre en que solicita el trámite cuando la familia beneficiaria presente la documentación soporte requerida y especificada en el formato.

Las solicitudes de actualización del padrón se registran y procesan bimestralmente en las Delegaciones Estatales del Programa, previa verificación del soporte documental.

La administración del padrón es responsabilidad de la Coordinación Nacional, quien notifica bimestralmente los cambios a los sectores Salud y Educación.

14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

b) Están sistematizados.

c) Están difundidos públicamente.

d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Los procedimientos para la entrega de apoyos en ambos esquemas, con corresponsabilidad y sin corresponsabilidad, están señalados en las Reglas de Operación del Programa, donde se establece que la Coordinación Nacional de PROSPERA será la responsable de la entrega bimestral de los apoyos monetarios a través de instituciones liquidadoras, mediante entregas directas en efectivo o depósitos en cuentas personalizadas, en los Puntos de Entrega de Apoyos instalados en las sucursales de dichas instituciones o en los situados temporalmente para tal efecto. Para la entrega de apoyos monetarios del esquema con corresponsabilidad, PROSPERA lleva a cabo el siguiente proceso: 1) se realiza la certificación de corresponsabilidades de los beneficiarios, 2) se captura el cumplimiento de la corresponsabilidad y se calculan los apoyos respectivos, y 3) se generan los listados de liquidación y se solicita a la Tesorería de la Federación (TESOFE) que realice el depósito de los recursos a la institución liquidadora para que ella entregue los apoyos a los beneficiarios. Este procedimiento se realiza a través del Sistema Institucional de Información para la Operación del Programa (SIIOP). Para los apoyos del esquema sin corresponsabilidad el control y seguimiento también se realiza a través del SIIOP.

En lo que se refiere a los apoyos SIN Hambre, las familias de nueva incorporación asignadas al Esquema de Apoyos sin Corresponsabilidad podrán recibirlo a través de unidades fijas o móviles de DICONSA. Las familias previamente incorporadas podrán elegir voluntariamente recibir los apoyos SIN Hambre, solicitando el trámite al personal operativo de las Delegaciones Estatales de la Coordinación Nacional, mediante el formato "Ficha de Atención Aceptación/Cancelación de Apoyos SIN Hambre"; la atención a este trámite se dará en un plazo de dos bimestres, contados a partir del bimestre en que se solicite dicho trámite. Estas familias podrán regresar al esquema de transferencias monetarias en efectivo cuando lo decidan, utilizando el mismo formato para dicho trámite. La dispersión de los recursos asociados al esquema de apoyos SIN Hambre se realizará preferentemente mediante dispersiones electrónicas, utilizando el mismo mecanismo y medio de pago de las transferencias monetarias en efectivo.

El esquema de tránsito del PAL 2015 al Esquema sin Corresponsabilidad de PROSPERA Programa de Inclusión Social 2016 fue realizado sin más que una inserción, una adecuación a las Reglas de Operación. No existió una planeación articulada. En lo que se refiere al Sistema para operarlo, es el ya referido SIIOP, que como se mencionó en la pregunta anterior se reportan sus esquemas de apoyo, con corresponsabilidad y sin corresponsabilidad respectivamente, como sub-programas. Como se mencionó en la pregunta 7 se sugiere que el nuevo PROSPERA Programa de Inclusión Social debería de atender a los hogares de manera integral bajo un solo esquema, el de corresponsabilidad, y de manera conjunta definir su procedimiento específico.

Los recursos de los apoyos monetarios que se transfieran a las instituciones liquidadoras para su dispersión a las familias beneficiarias, desde su depósito a las liquidadoras hasta su dispersión a las cuentas de los beneficiarios, se depositarán en una cuenta bancaria específica y productiva, a fin de que los rendimientos generados, respecto de los subsidios, se reintegren a la Tesorería de la Federación, estableciendo los detalles de la operación en los convenios o contratos respectivos. Las Delegaciones Estatales del Programa informarán a las titulares beneficiarias, con al menos tres días hábiles de anticipación, la fecha de entrega, ubicación y horario de servicio de los Puntos de Entrega de Apoyos, instalados por las instituciones liquidadoras, a través de avisos masivos, con el apoyo de las autoridades municipales o locales, vocales de los comités de promoción comunitaria, o de calendarios personalizados que se entreguen directamente a la titular beneficiaria. Para este año la institución liquidadora es el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito (BANSEFI). Este procedimiento se encuentra alineado y apegado al documento normativo del programa.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Justificación:

Sí. El Programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios en el momento en que realiza el proceso de selección, mediante la aplicación a los hogares de un cuestionario a través de la Encuesta de Características Socioeconómicas de los Hogares (CUIS-ENCASEH). Una vez que se determina que el hogar es beneficiario, ya se cuenta en el SIFODE con la información necesaria que, como se mencionó en la respuesta a la pregunta 8, incluye la relativa a variables de escolaridad, demográficas, laborales, de acceso a servicios de salud, de características de la vivienda, de los servicios de la vivienda, de los enseres domésticos, de acceso a la alimentación, de las remesas que en su caso hubiera recibido, y del rezago social del contexto territorial.

La vigencia de la información socioeconómica de las familias es de hasta cuatro años cuando la encuesta realizada resulta completa y elegible, y hasta de un año de vigencia cuando la encuesta haya resultado No elegible.

Con esta información se integra el Padrón de Beneficiarios, el cual se conforma con el Padrón Base de Beneficiarios (relación de familias elegibles para el proceso de incorporación) y el Padrón Activo de Beneficiarios (familias incorporadas activas por el cumplimiento de su corresponsabilidad; y familias que han causado baja o suspensión del Padrón de Beneficiarios.

La actualización del Padrón de Beneficiarios es permanente, y se realiza con base en:

•El cumplimiento de corresponsabilidades de las y los beneficiarios;
•Como resultado de las solicitudes de actualización por parte de los y las beneficiarios;
•Diversos procesos masivos de actualización y depuración.

La actualización del padrón es responsabilidad de la Coordinación Nacional, quien notifica bimestralmente los cambios a los sectores Salud y Educación. Las solicitudes de actualización se registran y procesan bimestralmente en las Delegaciones Estatales del Programa, previa verificación del soporte documental.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:
    a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
    b) Están ordenadas de manera cronológica.
    c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
    d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° Del 50% al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Considerando las Actividades como las principales acciones que se deben realizar para producir o entregar los componentes, se tiene que para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa existe al menos una Actividad definida. Sin embargo, no se considera que todas estén claramente especificadas debido a que las siguientes:

A 1 Cobertura de atención de familias beneficiarias.
B 4 Transferencia de recursos.
D 8 Prestación de servicios de salud.

No se consideran acciones a realizar para conseguir los bienes y servicios que entrega el Programa.

La actividad B 3 Buena atención a titulares de familias beneficiarias de PROSPERA en las Mesas de Atención de Servicios no es una acción alineada a producir un bien o servicio. Se refiere a una evaluación de un servicio y está más asociado a un indicador de calidad.

No todas las actividades expresan acciones, ni se presentan en una secuencia cronológica necesaria y suficiente para la consecución del componente asociado.
Finalmente, la MIR no tiene Actividades relevantes al Componente 1: “Los integrantes de las familias beneficiarias de PROSPERA son atendidos por programas o acciones federales de desarrollo social.”

En la propuesta que se presenta en el anexo 7 se realiza la siguiente propuesta para actividades:

A1C1 Gestión ante las instituciones financieras para que ofrezcan productos a los beneficiarios de PROSPERA.
A2C1 Promoción entre los beneficiarios de PROSPERA para que tomen el Taller de Cultura Financiera.
A1C2 Identificación de los beneficiarios del programa que cuentan con vocación emprendedora.
A2C2 Asesoría para la elaboración y registro del proyecto productivo.
A3C2 Apoyo en el seguimiento del proyecto.
A1C3 Promoción entre los beneficiarios del programa que hayan concluido la educación media superior de las opciones que ofrece el SNE en vinculación con ofertas de empleo, capacitación laboral y apoyos económicos para iniciativas productivas.

En archivo anexo, se complementa la respuesta dado el número de actividades.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregadas.
c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	° Del 0% al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La MIR del programa presenta cuatro componentes:

A. Los integrantes de las familias beneficiarias de PROSPERA son atendidos por programas o acciones federales de desarrollo social.
B. Familias beneficiarias con apoyos monetarios emitidos para alimentación.
C. Familias beneficiarias con niñas, niños y jóvenes que cumplieron su corresponsabilidad en educación básica y media superior con apoyos educativos emitidos.
D. Familias beneficiarias que cumplieron su corresponsabilidad con el Paquete Básico Garantizado de Salud (PBGS) provisto y apoyos en especie entregados.

Los componentes B, C, y D sí expresan los productos que genera el Programa aunque no con la sintaxis adecuada, la que definen CONEVAL-SHCP, y que establece que se tienen que presentar como entregables realizados (Guía elaborada por la SHCP disponible en: http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf). En lo que se refiere al componente A hace falta precisar a qué se refieren los programas o acciones federales de desarrollo social. En el Anexo 7 se hace la siguiente propuesta:

C1 Servicios financieros para acceder a cultura financiera promovidos.
C2 Asesoría en la elaboración y registro de proyectos productivos otorgada.
C3 Programas y opciones de capacitación para obtener empleo difundidos.
C4 Apoyos económicos para la alimentación entregados.
C5 Apoyos económicos para educación básica y media superior entregados.
C6 Paquete Básico Garantizado de Salud aplicado.
C7 Suplementos alimenticios a niños y niñas de entre 6 y 59 meses de edad, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia entregados.
C8 Talleres Comunitarios para el Autocuidado de la Salud impartidos.

Los Supuestos, siguientes no cumplen con el requisito de ser factores exógenos.
Los programas alimentarios federales tienen capacidad para atender al conjunto de familias PROSPERA que les corresponde.
Los beneficiarios de PROSPERA gozan de acceso efectivo a los beneficios de la Protección Social en Salud.

En el Anexo 7 se hace la siguiente propuesta:

La población cumple con las indicaciones para mejorar su nutrición.
La población consume el suplemento alimenticio entregado.
La población cumple con las recomendaciones para mejorar su salud.
Los adultos mayores utilizan el apoyo para satisfacer sus necesidades más básicas.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:
    a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
    b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
    c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
    d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
    e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	° El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Propósito del Programa establecido en la MIR es el siguiente:

Los integrantes de las familias beneficiarias de PROSPERA amplían sus capacidades en alimentación, salud y educación, y se les facilita el acceso a otras dimensiones de bienestar.

Está redactado como una situación alcanzada; sin embargo, se enuncia en términos de la población atendida del Programa y no de la Población objetivo.

Su logro es responsabilidad del Programa, puesto que los beneficios en alimentación, salud y educación, y otras dimensiones de bienestar son los bienes que produce.

Asimismo, en las ROP del Programa, se establece que su población objetivo son los hogares con ingreso por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo Ajustada (LBMa), y aquéllos que cuenten, entre sus integrantes, con personas en situación de pobreza con alguna de las carencias de alimentación, salud o educación y con potencial para inversión en capital humano (personas entre 0 y 22 años o mujeres en edad reproductiva), por lo que la redacción del propósito no incluye la población objetivo.

En el Anexo 7 se hace la siguiente propuesta:

Hogares con un ingreso per cápita menor a la línea de bienestar mínimo ajustada (LBMa) amplían sus capacidades en alimentación, salud y educación, fortalecen su cultura financiera y sus opciones laborales y productivas, y de vinculación social.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:
    a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
    b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
    c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
    d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
    e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La estructura del Fin debe ser "Contribuir a + objetivo sectorial u objetivo transversal + mediante + solución al problema (Propósito del Programa)". El apartado "solución al problema" debe contener un único objetivo. Con base en esto:

El Fin del Programa establecido en la MIR es el siguiente:

"Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación, mediante intervenciones que amplíen sus capacidades en alimentación, salud y educación, y mejoren su acceso a otras dimensiones de bienestar".

Es un objetivo superior al que el Programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Programa sea suficiente para alcanzar el Fin, y su logro no está controlado por los responsables del Programa.

Está vinculado con el objetivo estratégico "Fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación" del programa sectorial.

En el Anexo 7 se hace la siguiente propuesta:

Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas un ingreso menor a la línea de bienestar mínimo ajustada (LBMa) a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación, fortalezcan su cultura financiera y sus opciones laborales y productivas, y de vinculación social.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación:

Todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP como se muestra a continuación:

A.El Objetivo General de las ROP: “Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que amplíen sus capacidades en alimentación, salud y educación, y mejoren su acceso a otras dimensiones del bienestar” se corresponde con el FIN establecido en la MIR: “Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación, mediante intervenciones que amplíen sus capacidades en alimentación, salud y educación, y mejoren su acceso a otras dimensiones de bienestar”.
B.El enunciado que da entrada a los Objetivos Específicos en las ROP: “Ampliar las capacidades asociadas a la alimentación, salud y educación, y el acceso a otras dimensiones del bienestar de las familias beneficiarias del Programa a través de:” se corresponde con el PROPÓSITO establecido en la MIR: “Los integrantes de las familias beneficiarias de PROSPERA amplían sus capacidades en alimentación, salud y educación, y se les facilita el acceso a otras dimensiones de bienestar”.
C.En lo que se refiere a los Objetivos Específicos de las ROP y los Componentes de la MIR, la correspondencia es como sigue:

1.ROP: “Proporcionar apoyos a las familias beneficiarias para mejorar la alimentación de todos sus integrantes.” Con MIR: “B. Familias beneficiarias con apoyos monetarios emitidos para alimentación.”
2.ROP: “Asegurar el acceso al Paquete Básico Garantizado de Salud y la ampliación progresiva a las 27 intervenciones de Salud Pública del CAUSES a las familias beneficiarias, con el propósito de impulsar el uso de los servicios de salud preventivos y el autocuidado de la salud y nutrición de todos sus integrantes, con énfasis en la población más vulnerable como son los niños y niñas, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.” Con MIR: “D. Familias beneficiarias que cumplieron su corresponsabilidad con el Paquete Básico Garantizado de Salud (PBGS) provisto y apoyos en especie entregados.”
3.ROP: “Otorgar apoyos educativos crecientes en primaria, secundaria y educación media superior a los niños, niñas y jóvenes de las familias beneficiarias, con el fin de fomentar su inscripción y asistencia regular a la escuela, y su terminación. Con MIR: “C. Familias beneficiarias con niñas, niños y jóvenes que cumplieron su corresponsabilidad en educación básica y media superior con apoyos educativos emitidos.”
4.ROP: Promover que la población atendida acceda a servicios financieros en condiciones preferenciales, así como a la oferta institucional de programas sociales de fomento productivo, generación de ingreso e inclusión laboral que incrementen las capacidades productivas de las familias beneficiarias y sus integrantes, para mejorar su bienestar económico o en otras dimensiones, a través de acciones de coordinación y vinculación institucional.” Con MIR: “A. Los integrantes de las familias beneficiarias de PROSPERA son atendidos por programas o acciones federales de desarrollo social.”

Se sugiere que la relación C4 se convierta en tres apartados relacionados con la inclusión financiera, la laboral y la productiva.

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

a) Claros.
b) Relevantes.
c) Económicos.
d) Monitoreables
e) Adecuados.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

La Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) cuenta con 37 indicadores de desempeño: 5 a nivel Fin, 6 a nivel propósito, 14 a nivel Componentes, y 12 a nivel Actividad.
Los 5 indicadores del Fin son claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados, y son los que establece el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018 para medir el logro del objetivo “Fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación”, objetivo al que está vinculado el Programa, como se estableció en la respuesta 4.
Los 6 indicadores que corresponden al Propósito son claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados, pues su medición permite conocer el cumplimiento de su objetivo en los componentes de alimentación, salud y educación. Son insuficientes porque no permiten conocer los resultados del Programa en materia de inclusión financiera, laboral y productiva. En el Anexo 7 se hace la siguiente propuesta:
Porcentaje de titulares de familias PROSPERA que accedieron a productos financieros.
Beneficiarios de PROSPERA capacitados en materia laboral que obtuvieron un empleo formal.
Porcentaje de proyectos productivos integrados por beneficiarios de PROSPERA que recibieron apoyos y que sobrevivieron el primer año.
Los 14 indicadores de los Componentes son claros, relevantes, económicos, monitoreables para los componentes, tal y como se definen en la MIR; sin embargo, son insuficientes sobre todo en lo que se refiere al Componente de Vinculación, por lo que al indicador “Porcentaje de titulares de PROSPERA con acceso a seguro de vida” que ya está incluido en la MIR se sugiere complementarlo con los siguientes:
Porcentaje de beneficiarios de PROSPERA que tomaron el taller de cultura financiera.
Porcentaje de beneficiarios de PROSPERA que recibieron un crédito.
Porcentaje de beneficiarios de PROSPERA que abrieron una cuenta de ahorro.
Porcentaje de proyectos presentados por beneficiarios de PROSPERA que reciben apoyos para su ejecución por instituciones del Gobierno Federal.
Porcentaje de beneficiarios y beneficiarias de PROSPERA capacitados en materia laboral.
En los que se refiere a los 12 indicadores de actividad, con excepción de “Razón de recursos entregados por el programa respecto a los costos directos de las transferencias monetarias del programa” que no es un indicador adecuado para este nivel, debido a que no refleja una acción necesaria para la consecución de los componentes, los restantes 11 son claros, relevantes, económicos, y monitoreables para las actividades tal y como están definidas en la MIR. En el Anexo 7 se presenta una propuesta de 18 indicadores para el nivel Actividad, de los cuales 11 son propuestas y 7 corresponden a indicadores actuales.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:
    a) Nombre.
    b) Definición.
    c) Método de cálculo.
    d) Unidad de Medida.
    e) Frecuencia de Medición.
    f) Línea base.
    g) Metas.
    h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular ó nominal).

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

La Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) cuenta con 35 fichas técnicas de los indicadores del Programa: 3 a nivel Fin, 6 a nivel propósito, 14 a nivel Componentes, y 12 a nivel Actividad.

Para el Fin existen 3 fichas, una de las cuales contiene 3 indicadores asociados al enunciado “Población infantil en situación de malnutrición” y que les denominan variables. Se sugiere integrar una ficha por cada una de estas “variables”. Las metas asociadas a estos indicadores se encuentran en el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018 y cumplen con todas las características establecidas.
En lo que se refiere a las fichas relacionadas con los 6 indicadores del Propósito, estos cumplen con todas las características.

Las 14 fichas asociadas a los indicadores de los Componentes cumplen con todas las características, salvo la correspondiente al indicador: “Porcentaje de titulares de PROSPERA con acceso a seguro de vida”, que no cuenta con Línea Base, situación que la normatividad en la materia contempla, ya que el indicador es nuevo y su línea base puede ser no reportada.

Las 12 fichas asociadas a los indicadores de las Actividades cumplen con todas las características.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:
    a) Cuentan con unidad de medida.
    b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
    c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

La Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) cuenta con 37 indicadores de desempeño: 5 a nivel Fin, 6 a nivel propósito, 14 a nivel Componentes, y 12 a nivel Actividad. En lo que se refiere al nivel Fin, en realidad son 3 indicadores, y el número 5 se debe a un error en el sistema.

De ellos, los del Fin contienen su meta determinada en el Programa Sectorial de Desarrollo Social, están orientados a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar.

Los seis correspondientes al nivel Propósito si cuentan con unidad de medida están orientados a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar.

Los 14 indicadores correspondientes al nivel Componente están orientados a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar.

Los 12 indicadores a nivel Actividad están orientados a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

a) Oficiales o institucionales.
b) Con un nombre que permita identificarlos.
c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	° Del 0% al 49% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Del análisis de las 35 fichas de los indicadores la información contenida en el apartado Medios de Verificación se desprende lo siguiente:

En 14 aparece la cita; Informes, reportes, sistema, sin especificar con precisión cuáles son ni donde se pueden consultar.
En 1 aparece la cita Encuestas, sin especificar con precisión cuál es ni donde se puede consultar.
En 9 aparece la cita: Otros / Sistema Institucional de Información para la Operación del Programa (SIIOP), sin que aparezca la dirección electrónica donde consultarlo. (3 en componentes y 6 en Actividades).
En 1 aparece la cita: Otros / Sistema de Monitoreo Geoestadístico, sin que aparezca la dirección electrónica donde consultarlo (En el nivel Actividades).
En 1 aparece la cita: Otros / Encuesta de Puntos Centinela - Dirección General de Atención y Operación, sin que aparezca la dirección electrónica donde consultarlo (En el nivel Actividades).
En 1 aparece la cita: Otros / Relación de oficios de solicitud de pago de comisiones, sin que aparezca la dirección electrónica donde consultarlo (En el nivel Actividades).
En 3 aparece la cita: Otros / Sistema de Información en Salud de la Secretaría de Salud (SIS) y Sistema de Información en Salud para Población Abierta del IMSS PROSPERA, sin que aparezca la dirección electrónica donde consultarlo (En el nivel Actividades).
En 2 aparece vacío el espacio.
En 3 el apartado se encuentra suprimido del formato.

Después de revisar la MIR que nos fue entregada por el personal del Programa, se concluye lo siguiente:

Para el Fin el rubro correspondiente a Medios de Verificación se encuentra vacío.

Para Los niveles de Propósito, Componentes y Actividades se encuentran textos tipo:
“Becarias y becarios de PROSPERA de educación media superior, activos en el bimestre. Informes, reportes, expedientes, base de datos.; Becarias y becarios de PROSPERA de educación media superior a los que se les emitió el apoyo monetario de becas: Informes, reportes, sistema.” Que son enunciados descriptivos de variables o hechos y, en ningún caso, se refieren a un medio de verificación.

Si se revisa el Programa Sectorial de Desarrollo Sectorial, se encuentra que, para los indicadores del nivel Fin, se tienen identificados sus medios de verificación.

Por lo anterior, se sugiere señalar con precisión el nombre que permita identificarlos y su ubicación, misma que debe ser accesible a cualquier persona.

25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:
    a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
    b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
    c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: No.

Justificación:

Como se mencionó en la respuesta a la pregunta 24, los indicadores del nivel Fin mencionan los medios de verificación adecuados definidos, de tal manera que permiten identificarlos y realizar el cálculo de los mismos.

Para el nivel Propósito, ninguno de los 6 indicadores menciona de manera específica los medios de verificación adecuados definidos de tal manera que no permiten identificarlos y realizar el cálculo de los mismos.

Para el nivel Componente, 3 indicadores mencionan los medios de verificación adecuados definidos, de tal manera que permiten identificarlos y realizar el cálculo de los mismos, aunque no en todos los casos se precisa dónde ubicarlos.

Para el Nivel Actividad, 12 indicadores mencionan los medios de verificación adecuados definidos, de tal manera que permiten identificarlos y realizar el cálculo de los mismos, aunque no en todos los casos se precisa dónde ubicarlos.

Así, con la información disponible, sólo a nivel de FIN los indicadores permiten medir la contribución del Programa en el logro del objetivo institucional.

Es preciso aclarar que aun cuando los medios de verificación estuvieran bien definidos, los indicadores no se consideran un conjunto completo para el Programa en sus niveles de Propósito, Componentes y Actividades, ya que no contemplan la totalidad de acciones (actividades) para generar los bienes y servicios (componentes) que produce para lograr su propósito, y este no contempla los relacionados con la totalidad de las vinculaciones.
Como se mencionó, en la pregunta 21 donde se presenta una sugerencia de indicadores de Propósito y Componente, y en la pregunta 26, se explicitará la propuesta de indicadores para el nivel Actividad.

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Justificación:

En las preguntas 16, 17, 18, 19, 21 y 24 se han presentado las sugerencias del evaluador para mejorar la MIR del Programa, mismas que se presentan en el Anexo 7.
Para integrar la propuesta completa y, en complemento a la respuesta 21, que presentó los indicadores a nivel Propósito y Componente, se enlista la propuesta de indicadores a nivel Actividad:

Se proponen los siguientes 11 nuevos indicadores:

Porcentaje de cumplimiento en la elaboración del padrón integral.
Porcentaje de recursos transferidos en tiempo a la institución liquidadora.
Porcentaje de instituciones bancarias ante las que se realizan gestiones para que ofrezcan servicios a los beneficiarios de PROSPERA.
Porcentaje de programas con los que se coordinó para que ofrezcan apoyos a los beneficiarios de PROSPERA.
Porcentaje de localidades donde se realiza promoción sobre la utilidad de acceder a servicios financieros.
Porcentaje de proyectos apoyados a los que se da seguimiento.
Porcentaje de proyectos registrados.
Porcentaje de proyectos viables identificados.
Porcentaje de beneficiarios de PROSPERA que fueron atendidos con acciones de capacitación.
Porcentaje de cumplimiento en la atención de los beneficiarios de PROSPERA en los tratamientos incluidos en el Paquete básico Garantizado de Salud.
Porcentaje de Talleres Comunitarios para el Autocuidado de la Salud realizados.

Y se sugiere se complementen con los siguientes siete que ya se encuentran en la actual MIR:

Porcentaje de cobertura de familias beneficiarias de PROSPERA.
Porcentaje de familias beneficiarias del programa con una mujer como titular.
Porcentaje de localidades atendidas por PROSPERA en los municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre.
Porcentaje de familias beneficiarias de PROSPERA para las que se recibió el reporte oportunamente y cumplieron con su corresponsabilidad en salud.
Porcentaje de adultos mayores beneficiarios de PROSPERA para los que se certificó el cumplimiento de la corresponsabilidad.
Porcentaje de becarias y becarios de educación básica de PROSPERA para los que se certificó el cumplimiento de la corresponsabilidad.
Porcentaje de becarias y becarios de educación media superior de PROSPERA para los que se certificó el cumplimiento de la corresponsabilidad.

Estas sugerencias, en conjunto con las ya citadas en las preguntas 16, 17, 18, 19, 21 y 24 se presentan, como ya se mencionó, en el Anexo 7.

Presupuesto y rendición de cuentas

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:
    a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
    b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000,3000 y/o 4000.
    c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
    d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Justificación:

El Presupuesto de Egresos 2016 en su anexo 27 establece que el presupuesto aprobado para este ejercicio fiscal para el Programa ascendió a 82,166,741,898 pesos, de los cuales 46,804,407,932 pesos corresponden a Desarrollo Social, 29,152,424,805 pesos a Educación Pública y 6,209,909,161 pesos a Salud.

Los 46,804’407,932.00 pesos correspondientes a Desarrollo Social, tienen programada la siguiente distribución: servicios personales 548’964,592.00 pesos (1.17 por ciento), materiales y suministros 14’376,080.00 pesos (0.03 por ciento), servicios generales 83’529,713.00 pesos (0.18 por ciento) y subsidios 46,157’537,547.00 (98.62 por ciento), lo que significa que 98.62 de cada 100 pesos que se canalizan al Programa son apoyos directos para la población beneficiaria.

En la columna Avance del presupuesto en 2016, la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social presenta el ejercicio del gasto con corte al 31 de agosto.

De acuerdo a la información proporcionada por el Programa y que se incluye en el Anexo 8, al 31 de agosto se había ejercido un 70.5 por ciento del presupuesto para Desarrollo Social autorizado, del cual 94.73 por ciento correspondió a apoyos directos a la población beneficiaria –recursos para alimentación-, 1.98 por ciento a servicios personales y 3.29 por ciento a gasto de operación (materiales y suministros, y servicios generales).

Resalta que el Gasto Unitario del Programa al 31 de agosto fue de 260.43 pesos.

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.

b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.

c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.

d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	° Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.

Justificación:

En la página de SEDESOL (www.gob.mx/sedesol) las Reglas de Operación NO están visibles de entrada. Hay que recorrer la página y, después de las fotografías que dan cuenta de eventos y acciones relacionadas con los programas de SEDESOL, continua el apartado Multimedia, seguido de Ligas de Interés, y se llega al apartado Qué hacemos donde se encuentra la columna Enlaces externos y, en el último renglón, la opción Normateca interna. Si se da “click” (1) a esta opción aparece la página de la Normateca en cuya parte superior aparece un menú que contiene la opción Reglas de Operación con dos opciones. Reglas de Operación vigentes y Ejercicios Fiscales Anteriores, se da un “click” (2) en Reglas de Operación vigentes y aparece una página con tres opciones. SEDESOL (Sector Central), Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades Sectorizadas. Se da un “click” (3) a la opción Órganos Administrativos Desconcentrados y aparece una pantalla con la lista de éstos órganos. Se da un “click” (4) en la Opción PROSPERA, y aparecen las reglas. La ruta no es sencilla de encontrar si no se tiene conocimiento de lo que es una Normateca. La dirección específica es.
http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Operacion/2016/rop_prospera.pdf
En la página de Prospera (www.gob.mx/prospera) en la parte superior existe un menú con varias opciones. Elegir la opción Transparencia con un “click” (1). Aparece la página de Transparencia con un listado de Enlaces. Se elige con un “click” (2) la opción Indicadores de Programas Presupuestarios y aparece una página del sitio Transparencia presupuestaria (de la SHCP) con un menú de opciones entre las que aparece Reglas de operación. Se da “click” (3) y aparecen las Reglas de Operación en formato zip. La búsqueda es muy complicada.
Los resultados del programa NO se difunden en la página de manera accesible, ello se debe en gran medida al esquema que diseñó el gobierno federal para homologar todas las páginas electrónicas. Sería conveniente flexibilizar este esquema para facilitar las consultas a la población
En lo que se refiere a la existencia de un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, estos se localizan de manera sencilla:
En la página www.gob.mx/prospera aparecen al final de la página inicial.
En la página www.gob.mx/sedesol al final de la página aparecen estos datos para todo lo relacionado con la Secretaría de Desarrollo Social.
Del período comprendido del 1 de enero al 29 de septiembre del 2016, se interpuso un recurso de revisión en contra de la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social radicado bajo el número RDA 0028/16, donde se determinó modificar la respuesta a la solicitud de información número 2000100011015, notificándole al recurrente lo resuelto por el INAI y dándole cumplimiento a lo determinado por el mismo.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:
    a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
    b) Están sistematizados.
    c) Están difundidos públicamente.
    d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Los procedimientos para la entrega de apoyos en ambos esquemas, con corresponsabilidad y sin corresponsabilidad, están señalados en las Reglas de Operación del Programa, donde se establece que la Coordinación Nacional de PROSPERA será la responsable de la entrega bimestral de los apoyos monetarios a través de instituciones liquidadoras, mediante entregas directas en efectivo o depósitos en cuentas personalizadas en los Puntos de Entrega de Apoyos instalados en las sucursales de dichas instituciones o en los situados temporalmente para tal efecto.

Estos procedimientos están establecidos en los manuales respectivos y se operan a través del Sistema Institucional de Información para la Operación del Programa (SIIOP), están difundidos públicamente y apegados al documento normativo del Programa.

Complementariedades y coincidencias con otros programas federales

30. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Justificación:

Como resultado del análisis de los programas que pudieran tener complementariedades, con base en sus objetivos, se identificaron 20 programas presupuestales que pueden complementarse con PROSPERA Programa de Inclusión Social ya que ofrecen a sus beneficiarios la oportunidad de acceder a servicios financieros en condiciones preferenciales, así como a la oferta institucional de programas sociales de fomento productivo, generación de ingreso e inclusión laboral que incrementen sus capacidades productivas así como la de sus familias, para mejorar su bienestar económico o en otras dimensiones, a través de acciones de coordinación y vinculación institucional. La información relevante de cada programa, así como las fuentes de información empleadas, se detallan en el Anexo 9.

Sin embargo, y a pesar del número, no todos son fácilmente accesibles a los beneficiarios de PROSPERA debido principalmente a que los requisitos que establecen consideran como población objetivo a personas con formación o experiencia emprendedora, además que deben tener conocimientos para realizar un proyecto productivo, situación que en general no concuerda su perfil promedio.

Los únicos programas que están diseñados exclusivamente para apoyar a los beneficiarios de PROSPERA son el programa F035 Programa Integral de Inclusión Financiera (PROIIF) constituido con BANSEFI, que tiene como propósito facilitarles el acceso en condiciones preferenciales a instrumentos financieros formales y otorgar educación financiera, y el Programa de Territorios Productivos para apoyar proyectos productivos estructurados por los beneficiarios de PROSPERA instrumentado por la CNP.

El Programa de Apoyo al Empleo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social también apoya decididamente en materia de inclusión laboral.

Lo que se sugiere es clasificar los programas en tres niveles:

En un primer nivel los que coordina SEDESOL: se debe estructurar un esquema progresivo que permita que los beneficiarios de PROSPERA, previa capacitación, puedan acceder a los apoyos que se otorgan, considerando las restricciones presupuestales de cada uno de ellos.

En un segundo nivel, se pueden considerar los programas coordinados por SAGARPA, para lo cual se deben de establecer bases de colación con esa Dependencia para precisar de qué manera sí los beneficiarios de PROSPERA pueden acceder a sus apoyos.

Finalmente en un tercer nivel, se debe examinar con las demás Dependencias que tienen programas que apoyan iniciativas productivas, cuáles de ellos son realmente asequibles para los beneficiarios de PROSPERA.

Sólo siendo rigurosos en el análisis de los programas se constituirán en opciones viables para impulsar la inclusión productiva en los términos planteados por el Programa.

Valoración Final del Programa (Anexo 10)

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	3.000	El Programa cuenta con un diagnóstico adecuado que identifica el problema a resolver, se describen de manera específica sus causas, efectos y características y se establece la población que presenta la necesidad o problema que justifica su existencia, se muestra su cuantificación y caracterización. No señala el calendario para su actualización.
Contribución a las metas y estrategias nacionales	4.000	El Programa está vinculado a los Objetivos del Programa Sectorial, del PND, a los del Milenio y a los de la Agenda de Desarrollo Post 2015.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	3.600	Las poblaciones potencial y objetivo están identificadas, cuantificadas y se describen las características que se toman en su consideración para determinar si forman parte de la población potencial, y por consecuencia de la población objetivo: distribución por tamaño de localidad, estrato socioeconómico, tipo de hogar, nivel educativo de la jefatura del hogar, promedio de mujeres – hombres de los hogares, promedio de integrantes del hogar, por tipo de actividad económica e ingresos, entre otras.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	4.000	Los mecanismos para recolectar la información socioeconómica de sus beneficiarios y los procedimientos para otorgar los apoyos del Programa a sus beneficiarios, su contenido y características, están sistematizados y establecidos en su documento normativo.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	2.200	En lo que se refiere a la MIR: Los objetivos del Fin y del Propósito contienen la aportación del Programa en materia de alimentación, educación y salud y vinculación, aunque no se desagrega este último en los elementos que lo integran. En los Componentes se identifican los Componentes como los productos y servicios que ofrece el Programa; aunque no con la sintaxis establecida por CONEVAL. En las Actividades no incluye las requeridas para generar todos los componentes. En lo que se refiere a los
Presupuesto y rendición de cuentas	3.000	Los mecanismos de acceder a la información no son sencillos. La página electrónica del programa no es clara pues no se puede identificar con facilidad la ubicación de la información deseada. El Programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	N/A	Se identificaron 20 programas presupuestales que pueden complementarse con el Programa, ya que ofrecen la oportunidad de acceder a los beneficiarios de PROSPERA servicios financieros en condiciones preferenciales, así como la opción a la oferta institucional de programas sociales de fomento productivo, generación de ingreso e inclusión laboral que incrementen sus capacidades productivas así como la de sus familias, para mejorar su bienestar económico o en otras dimensiones, a través de acciones.
Valoración final	**3.300**	

Nivel = Nivel promedio por tema

Justificación = Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)

Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones (Anexo 11)

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y/u Oportunidad			
Justificación de la creación y del diseño del programa	El Programa cuenta con un diagnóstico actualizado donde identifica el problema que busca resolver.	3	Incluir en la siguiente actualización del diagnóstico un análisis del impacto del componente de vinculación, y una evaluación de los componentes con corresponsabilidad y sin corresponsabilidad.
Justificación de la creación y del diseño del programa	El diagnóstico del Programa contiene la justificación teórica y empírica sustentada en evidencias que sustentan su intervención.	3	Incluir resultados de experiencias similares en otros países, específicamente las relacionadas con el componente de vinculación y el componente alimentario no monetario.resaltando el contexto de su aplicación y los retos que enfrentaron.
Justificación de la creación y del diseño del programa	El Programa amplió su objetivo inicial para favorecer la inclusión financiera, laboral, productiva y social sus de beneficiarios.	3	Evaluar el impacto de la ampliación del objetivo.
Contribución a las metas y estrategias nacionales	El Programa contribuye de manera directa al cumplimiento (logro) de las metas, estrategias y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018.	6	Difundir de manera amplia los resultados del programa para que se evidencie su contribución sectorial a los objetivos nacionales.
Contribución a las metas y estrategias nacionales	El Programa está vinculado (contribuye) a los objetivos de la Agenda del Desarrollo Post 2015.	6	Especificar la contribución de los objetivos de la Agenda del Desarrollo Post 2015 y darlos a conocer en sus reportes.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	El Programa precisa su población potencial y su población objetivo en su diagnóstico y las cuantifica.	12	
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	El Programa cuenta con un esquema sistematizado de recolección de la información socioeconómica necesaria para conocer la demanda real de los apoyos que ofrece.	12	Realizar una evaluación del proceso actual de recolección de la información socioeconómica necesaria para conocer la demanda real de los apoyos que ofrece, para identificar áreas de oportunidad para optimizarlo.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	El sistema cuenta con procedimientos estandarizados para entregar los apoyos a sus beneficiarios.	15	Difundir de manera sencilla e intensiva los procedimientos estandarizados para entregar los apoyos a sus beneficiarios mejorando la página de internet y a través de las Delegaciones Federales.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	El sistema cuenta con procedimientos estandarizados para conocer a los beneficiarios que reciben los apoyos.	15	Difundir el padrón de manera sencilla y clara. La nueva página del gobierno federal es confusa por lo que su consulta en complicada.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	El sistema cuenta con procedimientos estandarizados para verificar el cumplimiento de las corresponsabilidades de los beneficiarios que reciben los apoyos y actualizar su padrón.	15	Evaluar los procedimientos establecidos para identificar áreas de oportunidad.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	El Programa cuenta con un esquema de otorgamiento de apoyos sencillo y transparente.	15	Evaluar el proceso del esquema para detectar posibles mejoras.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Los indicadores del nivel Fin de la MIR miden el impacto en el bienestar de la población por debajo de la línea de bienestar mínimo de los apoyos del gobierno federal en educación, salud y alimentación.	26	Valorar la inclusión de un indicador que mida el impacto del componente Vinculación dada la normatividad aplicable.
Presupuesto y rendición de cuentas	El Programa cuenta con mecanismos para que los beneficiarios y el ciudadano general puedan solicitar información y orientación-	29	Ampliar la difusión de estos mecanismos para que un mayor número de beneficiarios y ciudadanía general los conozca.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	El Programa impulsa la vinculación de beneficiarios con programas federales relacionados con la inclusión financiera, la inclusión laboral y la inclusión productiva.	30	Establecer mecanismos de cooperación con ellos que faciliten a los beneficiarios de PROSPERA acceder a sus apoyos.
Debilidad o Amenaza			
Justificación de la creación y del diseño del programa	En los documentos normativos no se incluye calendario de actualización para la revisión y actualización del problema o necesidad que atiende el programa ni de cada cuando se realiza ni la forma como se realiza.	3	Establecer en los documentos normativos las situaciones que motivaran la revisión del problema.
Justificación de la creación y del diseño del programa	En los documentos normativos no se incorpora la población objetivo desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa.	3	Establecer en el diagnóstico la desagregación de la población objetivo por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa.
Justificación de la creación y del diseño del programa	El Programa PROSPERA requiere desarrollar una agenda de evaluación integral que se enfoque particularmente en los aspectos novedosos con relación al PDHO y la fusión del PAL, y con una visión comprehensiva que permita documentar claramente los logros potenciales del programa.	3	Participación de un grupo amplio de expertos que proporcionen una perspectiva de mediano y largo plazo, y que examine el esquema de operación del PAL en el marco del programa PROSPERA
Contribución a las metas y estrategias nacionales	La contribución del componente de Vinculación incorporado por el programa en 2016 no está identificado explícitamente en el Programa Sectorial de Desarrollo social.	6	
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	El diagnóstico del Programa no define plazo para revisión y actualización de la población potencial y objetivo.	12	Establecer en los documentos normativos del programa las razones que motiven la actualización del diagnóstico.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	La estrategia de cobertura documentada y publicada para atender su población objetivo no contempla un horizonte de mediano y largo plazo.	12	Incluir en el diagnóstico un horizonte de mediano y largo plazo para la cobertura de atención de la población objetivo.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	El padrón integral de beneficiarios del programa no es de fácil consulta.	15	Difundir de manera intensiva el padrón integral de beneficiarios.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Los componentes de la MIR no se encuentran expresados como bienes o servicios que produzca el Programa, sino como acciones.	26	Establecer los componentes como bienes y servicios que produce el programa de acuerdo con la estructura definida por CONEVAL.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Las actividades de la MIR son genéricas e imprecisas, no expresan acciones son enunciados declarativos, y no presentan una secuencia cronológica de acciones necesarias y suficientes para la consecución del componente.	26	Definir de manera precisa las actividades necesarias para la consecución de cada componente.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Los medios de verificación se mencionan de manera genérica, por lo que no es posible identificar si cuenta con las características que señala CONEVAL.	26	Identificar con precisión para cada indicador el o los medios de verificación así como su ubicación.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Los supuestos no identifican todos los factores asociados a los riesgos que deben cumplirse para que, conjuntamente con los elementos de los distintos niveles se logre el nivel superior al que se está identificando.	26	Identificar los riesgos que tiene el programa asociados a factores externos para cada uno de los niveles, e incorporarlos a la MIR.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	La MIR carece de lógica vertical. La MIR carece de lógica horizontal.	26	Corregir las situaciones que impiden a la MIR lograr la lógica vertical y horizontal.
Presupuesto y rendición de cuentas	Potenciales recortes presupuestales pueden afectar la ejecución del Programa.	29	Mostrar a los tomadores de decisiones el análisis en términos de cobertura de los efectos derivados de otorgar un presupuesto menor a lo que el Programa requiere para el cumplimiento de sus objetivos y metas.
Presupuesto y rendición de cuentas	La página institucional carece de un mapa de sitio sencillo y amigable que facilite las búsquedas.	29	Elaborar mapa de navegación e incluirlo de manera destacada en la pantalla inicial de la página.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	El Programa depende de la disposición de otras dependencias y organismos para integrar apoyos en inclusión financiera, laboral y productiva.	Todas	Establecer bases de colaboración que aseguren que los acuerdos que se logren sean vinculantes.

Conclusiones (Anexo 12)

Conclusiones (Anexo 12)

Generales:

1. No se cuenta con un documento de planeación estratégica donde se establezca cuál va a ser la evolución del Programa, se especifiquen las metas a corto, mediano y largo plazo, y su contribución al desarrollo social del país.
2. No se cuenta con evidencia empírica que demuestre que el Programa ha permitido a la población beneficiaria movilidad social hacia estratos económicos superiores.
3. No se cuenta con una evaluación integral de los procesos del Programa.
4. No se cuenta con una evaluación de calidad del Programa, donde se establezca el nivel de satisfacción de los beneficiarios y las áreas de oportunidad que ellos consideren se deben instrumentar.
5. En las Reglas de Operación 2016 en el objetivo general del Programa se elimina la frase relativa a la ruptura del ciclo intergeneracional de la pobreza sin explicar la razón.
6. No se cuenta con una definición precisa de “Derechos Sociales”, ni de “Inclusión Social”.

Específicas:

1. Para el ejercicio fiscal 2016, el programa presupuestario S118, Programa de Apoyo Alimentario se fusiona con el programa S072 PROSPERA Programa de Inclusión Social, las familias beneficiarias que hasta el Ejercicio Fiscal 2015 habían sido atendidas por el Programa de Apoyo Alimentario, se integrarán en el Esquema de Apoyos sin Corresponsabilidad y las que habían sido atendidas por PROSPERA Programa de Inclusión Social, se integrarán en el Esquema de Apoyos con corresponsabilidad, sin que se cuente con un documento que justifique dicha fusión.
2. El Programa cuenta con un documento de diagnóstico, donde se identifica el problema que se quiere resolver, pero no especifica calendario para su actualización.
3. El Programa cuenta con un proceso establecido, estandarizado y sistematizado que le permite conocer la información socioeconómica de los solicitantes de apoyo, y así determinar su población potencial, objetivo y no potencial, aunque no establece la diferenciación entre atención con corresponsabilidad y atención sin corresponsabilidad.
4. El Programa está alineado a los objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Social, vinculado al Plan Nacional de Desarrollo en la Meta Nacional de “México Incluyente” y a los Objetivos del Desarrollo del Milenio y a los de la Agenda de Desarrollo Post 2015.
5. El Programa cuenta con un esquema integral de atención para sus beneficiarios, que ha significado una comunicación directa y constante que permite atender y resolver los problemas operativos que se puedan presentar.
6. El diseño del Programa basado en la corresponsabilidad garantiza que los beneficiarios reciban un apoyo integral que les posibilita obtener seguridad alimentaria, acceso a servicios de salud y asistencia de niños y jóvenes a la escuela, además de acceso a servicios bancarios, a programas que les posibiliten obtener un empleo formal, y si cuentan con un proyecto productivo viable la vinculación con programas del gobierno federal que los pueden apoyar.
7. El Programa, en su diagnóstico, considera atender (población objetivo) el 74.4 por ciento de la población potencial (7’945,107 de 10’675,763 hogares) aunque no establece cual de este universo será atendido con corresponsabilidad y cual sin corresponsabilidad.
8. El Programa no establece cuál será la prelación entre la población potencial que no forma parte de la población objetivo y la población atendida por él bajo el concepto sin corresponsabilidad, cuando se presenta una opción de acceder al esquema de apoyos con corresponsabilidad.
9. El Programa cuenta con procedimientos estandarizados y sistematizados para otorgar sus apoyos y servicios.
10. El Programa cuenta con Padrón de beneficiarios que se actualiza permanentemente.
11. De acuerdo con los datos a junio de 2016, el programa ha atendido 6’791,942 hogares (6’077,514 con corresponsabilidad, y 714,428 sin corresponsabilidad), que significa el 85.4 por ciento de la población objetivo total.
12. En la MIR del Programa se observa lo siguiente:

i. Las Actividades no son suficientes para obtener los bienes y servicios que genera el programa (los componentes) al igual que los supuestos.

ii. Los componentes si bien establecen los productos o servicios que genera el programa no presentan la sintaxis adecuada, y los supuestos no identifican suficientemente las situaciones externas que adicionalmente se tienen que cumplir para obtener el propósito.
iii. El propósito no es específico cuando menciona “otras dimensiones de bienestar”, y los supuestos no identifican suficientemente las situaciones externas que adicionalmente se tienen que cumplir para obtener el fin.
iv. El Fin no es específico cuando menciona “otras dimensiones de bienestar”, y los supuestos no identifican suficientemente las situaciones externas que adicionalmente se tienen que cumplir para obtener los objetivos de política pública deseados.
v. Los Medios de Verificación aunque se mencionan no son lo suficientemente específicos para identificarlos con facilidad.

La Matriz carece de lógica vertical y lógica horizontal.

1. El Programa cuenta con un control presupuestal que le permite operar de manera correcta e identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos por la norma.
2. La difusión de documentos normativos y de los resultados no es accesible.
3. El Programa atiende de manera oportuna los recursos de revisión presentados ante el INAI.
4. Esquema de comprobación de entrega de apoyos y otorgamiento de servicios, así como conocer el sistema informático que integra estos reportes, y la forma como se da el seguimiento, para confirmar que concuerde con lo que establecen las Reglas de Operación.
5. El Programa impulsa la vinculación de beneficiarios con programas federales relacionados con la inclusión financiera, la inclusión laboral y la inclusión productiva, pero depende de la disposición de sus administradores para concretarlos.

Recomendaciones

1. Realizar un ejercicio integral de planeación estratégica donde se establezcan estrategias, objetivos y metas de corto, mediano y largo plazo, así como el mecanismo de seguimiento de los resultados y los impactos del Programa.
2. Realizar una evaluación de impacto del Programa para determinar cuál ha sido su contribución en el abatimiento de la pobreza.
3. Realizar una evaluación de todos los procesos del Programa para detectar las áreas de oportunidad que le permitan mejorar su gestión.
4. Mantener congruencia en el establecimiento del objetivo general del programa en lo que se refiere al manejo del concepto ciclo intergeneracional de la pobreza.
5. Definir el término “Derecho Social”. El término se utiliza de manera recurrente, en el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial de Desarrollo Social, el Objetivo General del Programa, en el nivel Fin de la MIR, principalmente, pero no se precisa a qué se refiere.
6. Que la CNP participe de manera integral en la construcción de la Matriz de Indicadores de Resultados, toda vez que ella es la responsable de la ejecución del Programa.
7. Establecer la periodicidad para la actualización del diagnóstico del Programa.
8. Desagregar la población objetivo por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, ni establece los periodos en que se actualizará.
9. Establecer la calendarización para la actualización la población potencial y la población objetivo, dado que la ENIGH se realiza de forma bianual, se podría establecer esta periodicidad.
10. Elaborar la MIR del programa considerando las observaciones realizadas y la propuesta que se presenta al programa.
11. Con base en esta MIR elaborar las fichas de los indicadores que se determinen.
12. Que la coordinación con los administradores de los programas complementarios sea vinculante.
13. Simplificar la página electrónica del Programa para facilitar el acceso de la población interesada en consultarla.

Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora (Anexo 13)

Nombre de la instancia evaluadora:
Althria Consulting Group S.A. de C.V.

Nombre del coordinador de la evaluación:
M. en C. Jorge Antonio Colorado Lango

Nombres de los principales colaboradores:
Mtro. José Arturo Torres Moreno,Dr. Gerardo Ángeles Castro, Lic. Adriana Flora Díaz Anaya,

Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:
Dirección General de Información Geoestadística, Análisis y Evaluación

Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:
Mtro. Josué Jasan Vargas Olmos

Forma de contratación de la instancia evaluadora:
Invitación a cuando menos tres personas, nacional, electrónica No. IA-020G00001-E86-2016.

Costo total de la evaluación:
$324,800.00

Fuente de financiamiento:
Recursos Fiscales

Bibliografía

Gobierno de la República (2013). 2013-2018. Plan Nacional de Desarrollo (PND). México

Dávila Lárraga (2016). "¿Cómo funciona Prospera? Mejores prácticas en la implementación de Programas de Transferencias Monetarias Condicionadas en América Latina y el Caribe". Otros. Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Gobierno de la República (2016). http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Operacion/2016/rop_prospera.pdf. Página de Internet. México

Gobierno de la República (2016). En la página www.gob.mx/prospera. Página de Internet. México

Gobierno de la República (2016). En la página www.gob.mx/sedesol. Página de Internet. México

Gobierno de la República (2015). Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Educación Indígena a cargo de la Coordinación General de Fomento al Desarrollo Indígena de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para el ejercicio fiscal 2016. Documentos oficiales. Diario Oficial de la Federación (DOF) 27 de diciembre de 2015

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2013). Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. Otros. México

Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social (2014). Matriz de Indicadores de Resultados de PROSPERA Programa de Inclusión Social. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). años 2014, 2015 y 2016

Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social (2014). Fichas Técnicas de los Indicadores de la MIR de PROSPERA Programa de Inclusión Social. Fichas técnicas. años 2014, 2015 y 2016

Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social (2014). Matriz de Indicadores de Resultados del Programa de Apoyo Alimentario. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). años 2014 y 2015

Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social (2014). Fichas Técnicas de los Indicadores de la MIR del Programa de Apoyo Alimentario . Fichas técnicas. años 2014 y 2015

Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social (2015). Lineamientos Operativos de PROSPERA Programa de Inclusión Social. Otros. México

Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social (2014). Cuestionario Único de Información Socioeconómica e Información Complementaria Prospera, Encuesta De Características Socioeconómicas De Hogares (CUIS – ENCASEH). Encuestas. años 2014, 2015 y 2016

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) (2013). Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018. Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. DOF del 13 de diciembre de 2013.

SEDESOL (2015). Diagnóstico de PROSPERA Programa de Inclusión Social. Documentos oficiales. Diciembre

SEDESOL (2015). Diagnóstico de PROSPERA Programa de Inclusión Social. Diagnósticos. Julio

SEDESOL (2015). Diagnóstico del Programa de Apoyo Alimentario. Diagnósticos. Agosto

SEDESOL (2016). Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación de PROSPERA Programa de Inclusión Social, para el ejercicio fiscal 2016. Documentos oficiales. DOF del 30 de diciembre de 2015

Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (2015). Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016. Documentos oficiales. DOF 30 de diciembre de 2015

Nadin Medellín, Pablo Ibarrarán, Marco Stampini, Juan Miguel Villa (2015). "HACIA ADELANTE Recertificación y estrategias de salida en los programas de transferencias monetarias condicionadas.". Otros. Washington D.C.: BID

SEDESOL (2015). Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación de PROSPERA Programa de Inclusión Social, para el ejercicio fiscal 2015. Documentos oficiales. DOF 30 de diciembre de 2014

SEDESOL (2015). Segundo Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten las Reglas de Operación de PROSPERA Programa de Inclusión Social, para el ejercicio fiscal 2015. Documentos oficiales. DOF 23 de diciembre de 2015

SEDESOL (2013). Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, para el ejercicio fiscal 2014. Documentos oficiales. DOF 30 de diciembre de 2013

SEDESOL. (2014). Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Alimentario, para el ejercicio fiscal 2015. Documentos oficiales. DOF 27 de diciembre de 2014

Programa de Apoyo Alimentario, para el ejercicio fiscal 2015. Documentos oficiales. DOF 8 de octubre de 2015.

SEDESOL (2015) (2014). Segundo Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Alimentario, para el ejercicio fiscal 2015. Documentos oficiales. DOF del 8 de octubre de 2015

SEDESOL (2014) (2014). Decreto por el que se crea la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social. Documentos oficiales. DOF del 5 de septiembre de 2014.

SEDESOL (2009) (2009). Lineamientos generales para la elaboración de diagnósticos de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención de Programas de Desarrollo Social. Documentos oficiales. DOF del 7 de mayo de 2009

SEDESOL (2015). Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación de Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART), para el ejercicio fiscal 2016. Documentos oficiales. DOF del 28 de diciembre de 2015

Organización de las Naciones Unidas (2015). Objetivos de Desarrollo del Milenio. Otros. Informe de 2015

Organización de las Naciones Unidas (2015). Proyecto de documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo. Otros. después de 2015

Secretaria de Economía (2015). Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2016. Documentos oficiales. DOF 30 de diciembre de 2015

Secretaria de Economía (2015). Reglas de Operación del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y a la Mujer Rural para el ejercicio fiscal 2016. Documentos oficiales. Diario Oficial de la Federación del 29 de diciembre de 2015

Secretaria de Economía (2015). REGLAS de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social para el ejercicio fiscal 2016. Documentos oficiales. DOF 31 de diciembre de 2015

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (2015). Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016. Documentos oficiales. DOF 27 de noviembre de 2015

SHCP (2014). Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015. Documentos oficiales. DOF 3 de diciembre de 2014

SHCP (2013). Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014. Documentos oficiales. DOF 3 de diciembre de 2013

Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2011). “Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados". Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). México

SHCP (2014). Reglas de Operación de los Programas de Apoyo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero para Acceder al Crédito y Fomentar la Integración Económica y Financiera para el Desarrollo Rural. Documentos oficiales. DOF 14 de febrero de 2014

Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2015). Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES). Documentos oficiales. DOF 30 de diciembre de 2015

Secretaria del Trabajo y Previsión Social (2015). . Acuerdo mediante el cual se establecen las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo. Documentos oficiales. DOF del 27 de diciembre de 2015

SHCP (2016). Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda. Página de Internet. México

Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”.

La población objetivo para su incorporación a PROSPERA Programa de Inclusión Social, se refiere a los hogares con un ingreso per cápita estimado menor a la línea de bienestar mínimo ajustada (LBMa), cuyas condiciones socioeconómicas y de ingreso impiden desarrollar las capacidades de sus integrantes en materia de alimentación, salud y educación.

Adicionalmente el Programa considera como población objetivo a aquellos hogares previamente incorporados, cuyo ingreso per cápita estimado se encuentre por debajo de la Línea de Verificaciones Permanentes de Condiciones Socioeconómicas (LVPCS)[1].

Una vez identificadas las familias elegibles, el Programa da prioridad para su atención, a hogares con integrantes menores de 22 años, y con mujeres en edad reproductiva.

Asimismo, son elegibles para permanecer en el Programa los hogares cuyo ingreso mensual per cápita estimado sea menor a la Línea de Verificaciones Permanentes de Condiciones Socioeconómicas (LVPCS).

La metodología utilizada para focalizar[2] a la población objetivo es de tipo deductivo, de acuerdo a los pasos que se enuncian a continuación:

1. Selección de localidades, proceso que se realiza a nivel central.

Del universo de atención, conformado por el total de localidades del país, se priorizan:

- Localidades con demanda ciudadana registrada por la CNP,
- Localidades con hogares registrados en el SIFODE, [3]
- Localidades donde no hay presencia del Programa[4], en función de:
  - Índice de rezago social establecido por CONEVAL,
  - Índice de marginación establecido por CONAPO
  - Información estadística disponible a nivel de localidades, AGEB, colonias o manzanas generada por INEGI, SEDESOL u otras instituciones
  - Estrategias y metas establecidas para el cada ejercicio fiscal.

[1] **Línea de Verificaciones Permanentes de Condiciones Socioeconómicas (LVPCS).-** Línea definida por la Coordinación Nacional como el valor monetario en el que un hogar que cuenta con ingresos estimados suficientes para cubrir la canasta alimentaria, tiene condiciones similares en carencias de rezago educativo, acceso a salud y acceso a alimentación que los hogares cuyos ingresos estimados son inferiores a la Línea de Bienestar Mínimo.

[2] La metodología de focalización, en su caso, se adecuará considerando el tiempo necesario para su implementación, de conformidad al grado de correspondencia entre los criterios actuales y los que emita CONEVAL, previa autorización del Comité Técnico de la Coordinación Nacional

[3] **SIFODE.-** Sistema de Focalización para el Desarrollo, es una herramienta administrada por la Secretaría de Desarrollo Social, mediante la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios, cuyo objetivo es la focalización de participantes para la atención por parte de los programas sociales a través de la integración de información socioeconómica, modelos de evaluación y la contribución al establecimiento de criterios de elegibilidad para la atención de los beneficiarios.

[4] Los índices de rezago social y marginación de CONEVAL y CONAPO: www.coneval.gob.mx y www.conapo.gob.mx

Una vez identificadas las localidades en las cuales se considera que existen hogares elegibles que aún no son beneficiarios, se prioriza la atención de aquellas donde se estima que existe una mayor concentración de familias en condiciones de pobreza.[5]

2. Focalización de familias en las localidades seleccionadas.

Una vez priorizadas las localidades, se determina la modalidad del operativo que se realizará[6] para allegarse la información socioeconómica de los hogares que permita identificar los hogares elegibles para PROSPERA Programa de Inclusión Social[7]. La información[8] está orientada a identificar a los hogares que cumplen los criterios y requisitos de elegibilidad del Programa.

A cada hogar y a cada uno de sus integrantes se les asigna un número de identificación denominado "folio ENCASEH" que permite identificar de manera única a cada uno de los hogares entrevistados. Este folio se pega en la vivienda y en la "Constancia de Recolección de Información Socioeconómica (CRIS)"[9]. En caso de que en la vivienda no se localice a un informante adecuado se deja un "atento aviso", mediante el cual se reprograma la visita al hogar.

La información de la entrevista se guarda en el dispositivo móvil. Si hay conexión a internet se sincroniza la información a la base de datos central, donde es validada y analizada mediante la aplicación de la metodología de focalización para determinar si el hogar es o no susceptible de ser beneficiario.

3. Integración de la información de los hogares potencialmente beneficiarios en el SIFODE.

Los datos de los cuestionarios son enviados al SIFODE[10], con la finalidad de evaluar criterios de elegibilidad del programa, así como de otros Programas Sociales y su posible atención.

4. Confirmación de elegibilidad de los hogares potencialmente beneficiarios en el SIFODE

Para los hogares potenciales beneficiarios a partir del SIFODE, el Programa deberá completar la información del Módulo de Verificación Domiciliaria y confirmar el cumplimiento de la elegibilidad de éstos.

5. Identificación y permanencia de las familias susceptibles de ser beneficiarias en el SIFODE

---

[5] Este proceso se realiza utilizando el software de sistemas de información geográfica "Arc-GIS".

[6] Las alternativas son barrido total o instalación de mesas de atención. En el barrido total se visitan todas las viviendas de las localidades. En el caso de mesas de atención se reciben las solicitudes de las familias para ser incluidas en el programa y se les aplica una "cédula resumen". La información obtenida permite, a través de un algoritmo, preseleccionar aquellos hogares a los que se debe realizar la entrevista completa en su vivienda para definir la elegibilidad del hogar. Según este resultado, se programa la aplicación de la ENCASEH en su vivienda o se concluye la atención.

[7] La CNP es la responsable de la recolección, captura, procesamiento, resguardo y análisis de la información socioeconómica de las familias

[8] La información socioeconómica se recolecta a través de la encuesta de características socioeconómicas de los hogares (CUIS-ENCASEH), que es un cuestionario único y complementario, a nivel nacional para cada uno de los hogares dentro del contexto rural y urbano. En dicha encuesta se registrarán los datos sobre las características del hogar y de las condiciones socioeconómicas y demográficas de todos sus integrantes. Esta información debe ser proporcionada por un informante con residencia habitual en el hogar, con al menos 15 años de edad y que conozca los datos de sus integrantes

[9] La CRIS es el comprobante que el programa tiene cuando recolecta la información socioeconómica directamente de un informante adecuado; o bien, de los motivos por los cuales no pudo recolectarla.

[10] De acuerdo con el Tercer Artículo Transitorio de las ROP 2015 del Programa, este debe utilizar el SIFODE para la identificación de personas beneficiarias de forma obligatoria a partir del segundo semestre de 2015.

La metodología de focalización para la identificación y permanencia de las familias susceptibles de ser beneficiarias del Programa se basa en la estimación del ingreso mensual per cápita, mediante un conjunto de variables socioeconómicas y demográficas de los hogares, sin considerar el valor del alquiler (o renta) imputado de la vivienda y las transferencias monetarias de programas sociales que pudiera recibir el hogar.

El Programa construyó su modelo de focalización para la estimación del ingreso de los hogares, utilizando la información del Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (MCS-ENIGH) 2008, publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Para la generación de los parámetros de estimación (â's), relacionando una serie de variables independientes (X), con la variable dependiente Logaritmo natural del Ingreso corriente total per cápita (Y). La estimación del modelo se realizó utilizando una prueba de aproximación de medios (proxy means test o PMT —un modelo de regresión log-lineal) por tipo de localidad, ya fuese rural o urbana:

$$Y_i = (exp)^{\beta_1+\beta_2 X_{i2}+\beta_3 X_{i3}+\cdots++\beta_k X_{ik}}$$

Para la obtención de los vectores de ponderaciones (coeficientes) correspondientes a cada modelo, se codificaron un conjunto de variables que contienen información sobre las características del hogar y de sus integrantes. Se hizo énfasis en que las variables consideradas tuvieran buena capacidad de predicción del ingreso corriente total per cápita en términos de la metodología estadística y que a su vez tuvieran consistencia conceptual para explicar el ingreso de las personas y los hogares. Las variables utilizadas para cada modelo se muestran a continuación, de acuerdo al concepto de referencia:

Concepto de referencia	Variable	Modelo rural	Modelo urbano
Escolaridad	Escolaridad del jefe y del cónyuge, con primaria completa y secundaria incompleta	X	X
	Escolaridad del jefe y del cónyuge, con secundaria completa o más	X	X
Demográficas	Índice de dependencia demográfica	X	X
	Número de mujeres de 15 a 49 años de edad		X
	Logaritmo del total de integrantes del hogar	X	X
Laborales	Número de integrantes con trabajo subordinado	X	X
	Número de integrantes con trabajo independiente	X	X
	Número de integrantes con trabajo subordinado sin pago		X
Acceso a Servicios de Salud	Número de integrantes con acceso al Seguro Popular		X
	Indicador de que al menos una persona con acceso a servicio médico derivado del trabajo	X	X
	Indicador de que el jefe del hogar es trabajador independiente y al menos uno de sus integrantes cuenta con acceso a servicio médico derivado de su trabajo	X	X
Características de la vivienda	Indicador de que la vivienda que habita es propia		X
	Indicador de que la vivienda que habita es rentada.	X	X
	Total de cuartos en la vivienda sin incluir cocina, pasillos ni baños.	X	X

Concepto de referencia	Variable	Modelo rural	Modelo urbano
	Indicador de piso con recubrimiento en la mayor parte de la vivienda	X	X
	Indicador de piso firme en la mayor parte de la vivienda.	X	
Servicios de la vivienda	Indicador de utilización de combustibles como leña, carbón o petróleo para cocinar.	X	X
	Indicador de baño de uso exclusivo con descarga directa de agua.	X	X
Enseres domésticos	Indicador de no tenencia de refrigerador.	X	X
	Indicador de no tenencia de teléfono fijo.		X
	El hogar no cuenta con vehículo.	X	X
	Indicador de no tenencia de videocasetera, DVD o Blu-Ray.	X	X
	Indicador de no tenencia de computadora.		X
	Indicador de no tenencia de horno eléctrico o de microondas.	X	X
Acceso a la alimentación	Indicador de inseguridad alimentaria 1: algún adulto dejó de desayunar, comer, cenar.		X
	Indicador de inseguridad alimentaria 2: por falta de recursos algún adulto sólo comió una vez al día o dejó de comer todo el día		X
	Indicador de inseguridad alimentaria conjunta: se presenta alguna de las dos descripciones anteriores.	X	
Remesas	Indicador de que el hogar recibe remesas.	X	X
Rezago Social para Contexto Territorial	Índice de rezago social a nivel municipal	X	X
	Indicador de que el hogar habita en localidades de 100 mil o más habitantes		X
	Indicador de que el hogar habita en localidades de 15 mil habitantes o más, pero menos de 100 mil.		X

Una vez estimados los parámetros *â*, se llevó a cabo la estimación del Ingreso corriente total *per cápita* sin el valor del alquiler imputado a la vivienda y sin transferencias gubernamentales para los hogares del MCS-ENIGH, con la finalidad de detectar la proporción de hogares cuyo ingreso estimado era menor a la Línea de Bienestar Mínimo (LBM) de CONEVAL, es decir, los hogares que serían elegibles para el Programa.

Para medir la efectividad del modelo de identificación, se efectuó una comparación entre los valores pronosticado por éste y los valores observados en el MCS-ENIGH 2012 para los hogares identificados con ingreso inferior a la Línea de Bienestar Mínimo y se obtuvo la proporción de (el número) de hogares estimados correcta e incorrectamente tanto para el ámbito rural, como para el urbano.

Posteriormente, dicha proporción, fue comparada contra la proporción de hogares detectados por el CONEVAL, cuyo Ingreso corriente total per cápita era inferior a la LBM.

Al realizar esta comparación, se detectó que las proporciones de hogares eran ligeramente distintas. Así, con la finalidad de minimizar los posibles errores, la línea se ajustó hasta el punto en que las proporciones fueran iguales. Esa línea que se encontró al calibrar las proporciones, es la LBMa, y es la que se utiliza para determinar la población objetivo.[11]

6. Integración al Padrón Base de las nuevas familias elegibles

Se realiza una validación de la consistencia de la información. Hecho esto, se asignan los identificadores de la familia y de cada uno de sus miembros y se integra la información con la marca de "Padrón Base" para realizar la detección de registros duplicados. Posteriormente, se verifica la capacidad de brindar servicios de educación primaria y secundaria y se genera un plan de incorporación, dando prioridad de atención a los hogares con integrantes menores de 22 años o mujeres en edad reproductiva. De no contar con la capacidad para brindar servicios de educación y salud, los hogares pueden ser incorporados en el esquema de apoyos sin corresponsabilidad (anteriormente el PAL).

En caso de que posteriormente se puedan brindar los servicios de educación y salud, es posible que un hogar beneficiario que se encuentre en el esquema sin corresponsabilidad sea transitado al esquema con corresponsabilidad.

Las nuevas familias que resulten elegibles se integran al Padrón Base[12] y se mantendrán en éste mientras su información socioeconómica se encuentre vigente, con independencia de la metodología de focalización y/o los criterios y requisitos de elegibilidad, que hubiesen estado vigentes al momento de determinar su elegibilidad. Lo anterior, en virtud de que dichos hogares serán atendidos en función de los espacios disponibles en el Programa.

7. Determinación de la vigencia de la información socioeconómica de las familias.

La información socioeconómica de los hogares tiene una vigencia de hasta cuatro años cuando la encuesta realizada haya resultado completa y elegible. Asimismo, la información socioeconómica tendrá una vigencia de hasta un año cuando la encuesta haya resultado No elegible.

[11] Esta metodología está contenida en el SIFODE, con el propósito de identificar potenciales beneficiarios al Programa, a partir de la información socioeconómica proveniente de otros Programas Sociales.

[12] La base se maneja a través del "Sistema Institucional de Información para la Operación del Programa" (SIIOP).

Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.

1. El Padrón de Beneficiarios, se conforma con:

a. el Padrón Base de Beneficiarios (relación de familias elegibles para el proceso de incorporación) y

b. el Padrón Activo de Beneficiarios (familias incorporadas activas por el cumplimiento de su corresponsabilidad; y familias que han causado baja o suspensión del Padrón de Beneficiarios.

2. Su actualización se realiza de manera permanente, con base en:

- ✓ el cumplimiento de corresponsabilidades de las y los beneficiarios,
- ✓ los resultados de las solicitudes de actualización por parte de los y las beneficiarios;
- ✓ los diversos procesos masivos de actualización y depuración.

La actualización del padrón es responsabilidad de la Coordinación Nacional, quien notifica bimestralmente los cambios a los sectores Salud y Educación. Las solicitudes de actualización se registran y procesan bimestralmente en las Delegaciones Estatales del Programa, previa verificación del soporte documental:

- La ***Ficha de Atención o Aviso de Asistencia*** permite tramitar correcciones o actualización de los beneficiarios, tales como: Cambio de titular; Reexpedición de apoyos monetarios; Reposición del medio para la recepción de los apoyos.; Alta o reactivación de integrantes; Baja de integrantes; Cambio de domicilio o de datos de los integrantes de la familia; Baja de familia; Renuncia de la familia o Reactivación de familia.

El alta de integrantes a la familia beneficiaria requiere la entrega de una copia fotostática del acta de nacimiento del integrante a registrar y la presentación del original para cotejo.

Los documentos válidos para acreditar los datos personales de las y los beneficiarios, en caso de corrección de datos, son cualquiera de los siguientes documentos públicos: acta de nacimiento; CURP; credencial para votar con fotografía; constancia de identidad con fotografía o de residencia emitida por la autoridad local, expedida en un periodo no mayor de seis meses previo a su presentación; pasaporte; cartilla del servicio militar nacional; credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM); cédula de identificación ciudadana; cédula de identificación personal; documentos migratorios; licencia de conducir; credencial con fotografía de servicios médicos de una institución pública de salud o seguridad social; y, credencial con fotografía de jubilado(a) o pensionado(a), emitida por una institución de seguridad social. Con excepción de los dos primeros documentos públicos, el resto permite acreditar la identidad de los beneficiarios.

Considerando que el Registro Nacional de Población e Identidad de las Personas (RENAPO) prevé en los criterios para la asignación de la CURP el registro de los mexicanos nacidos en el extranjero, así como para los extranjeros residentes en el país, las actas de nacimiento emitidas en el extranjero serán válidas para los trámites del Programa.

Por excepción, una mujer menor de 15 años podrá ser titular beneficiaria, si es madre de familia o, en su caso, se encuentra a cargo del cuidado del hogar.

Los trámites que se realizan a través de la Ficha de Atención deberán ser solicitados por la titular beneficiaria, a excepción de: cambio del o de la titular beneficiaria, que debe tramitarse por la o el beneficiario que solicita la titularidad de la familia; y corrección de datos personales de las y los becarios de educación media superior, quienes también podrán realizar el trámite.

- El Aviso de Asistencia se utiliza para corregir errores u omisiones en la certificación del cumplimiento de corresponsabilidades a los servicios de salud y educación, así como para notificar cambios de escuela y correcciones de grado. La o el titular o la o el becario solicitan verbalmente el aviso de asistencia al plantel educativo donde estudia para entregarlo en las Mesas de Atención.

El Aviso de Asistencia es un escrito libre que deberá contener, como mínimo, los siguientes datos: folio y nombre del o la titular beneficiaria, de la o del becario o de la persona adulta mayor, la corrección de la certificación del cumplimiento de la corresponsabilidad, datos y sello de la unidad de salud o plantel educativo y nombre y firma de quien lo emite. Además, los Avisos de Asistencia de educación deberán especificar el grado o semestre que cursa la o el becario.

Al momento de solicitar el trámite y de acuerdo a lo que se especifica en la Ficha de Atención se informará a la titular si los documentos soporte presentados son suficientes para atenderlo.

- Adicionalmente, se realizan los siguientes procesos de actualización: a. Inscripción anual de becarios (as), b. Certificación bimestral del cumplimiento de corresponsabilidad, c. Detección de posibles duplicados en el padrón d. Evaluación de las condiciones socioeconómicas e. Recertificación de familias beneficiarias f. Aplicación de suspensiones de los apoyos y bajas del Programa g. Procesos automáticos que provengan de fuentes oficiales de información electrónica.

El cálculo de los apoyos monetarios y la emisión de los listados de liquidación se basa en la actualización permanente del Padrón de Beneficiarios y en la aplicación de los resultados de procesos masivos, así como el registro del cumplimiento de las corresponsabilidades, en el caso de las familias del Esquema de Apoyos con Corresponsabilidad, lo que representa el intercambio y procesamiento de altos volúmenes de información, considerándose un margen de posibles inconsistencias de hasta un 0.05% en su ejecución. Para ello, la Coordinación Nacional establecerá los mecanismos de control respectivos.

Procesos masivos de actualización y depuración

I. Reactivación de familias beneficiarias

Las familias beneficiarias en suspensión de apoyos o que causen baja del Padrón Activo de Beneficiarios podrán solicitar la reactivación de los apoyos o su reactivación, a excepción de las bajas por defunción del único integrante de la familia o por duplicados. En el resto de las causales de suspensión de apoyos y bajas de familias, la reactivación respectiva estará sujeta a una nueva reevaluación que permita determinar su condición de elegibilidad, cuando la última información socioeconómica disponible tenga más de cuatro años de haber sido recolectada.

La reactivación de las familias podrá realizarse de forma indistinta en los Esquemas de Apoyos con y sin Corresponsabilidad, con independencia del Esquema en el que se encontraba al momento de causar baja.

La reevaluación de las condiciones socioeconómicas de las familias también podrá realizarse cuando la Coordinación Nacional lo determine.

Los apoyos monetarios de los dos primeros bimestres de estas familias, cuando estén asignadas al Esquema de Apoyo con Corresponsabilidad, estarán sujetos a la propia reactivación y no al cumplimiento de la corresponsabilidad. La o el titular de la familia deberá presentar su formato de registro en la unidad de salud para que le sean programadas las citas médicas de sus integrantes.

En caso de que la familia beneficiaria cuente con apoyos pendientes de emitir que correspondan al periodo en el que estuvo activa, éstos podrán reexpedirse hasta por dos bimestres anteriores, en relación al bimestre previo al que está en proceso de entrega de apoyos.

Las familias que causen baja por conclusión del Esquema Diferenciado de Apoyos (EDA)[1], podrán reactivarse recibiendo nuevamente todos los apoyos monetarios o los del Esquema Diferenciado de Apoyos, en función de los resultados de una nueva evaluación de su información socioeconómica y demográfica.

II. Tránsito de familias al Esquema de Apoyos con Corresponsabilidad

La CNP podrá transitar a las familias beneficiarias del Esquema de Apoyos sin Corresponsabilidad al Esquema de Apoyos con Corresponsabilidad, en función de la disponibilidad presupuestal, la accesibilidad y capacidad de atención de los sectores educación y salud, y en su caso, las prioridades que la Coordinación Nacional determine, pasando a formar parte del Padrón de Transición en los dos bimestres posteriores, periodo en el cual recibirán el Apoyo Especial de Transición, previsto en estas Reglas.

Los apoyos no retirados o no emitidos del Esquema de Apoyos sin Corresponsabilidad podrán reexpedirse a las familias mientras se encuentren en el periodo de transición o incluso, cuando ya hayan transitado. Estas familias recibirán una notificación de Transición de Esquema de Apoyos.

Las familias beneficiarias que se encuentren en el Padrón de Transición no se considerarán como duplicadas con el Padrón Activo de Beneficiarios, debido a que los apoyos otorgados corresponden a conceptos distintos y tienen propósitos específicos.

III. Recertificación y Permanencia de las familias beneficiarias

Las familias beneficiarias están sujetas al proceso de recertificación, el cual consiste en evaluar nuevamente sus condiciones socioeconómicas y demográficas de conformidad con la metodología de focalización establecida en estas Reglas de Operación.

En el marco de la revisión continua del padrón de beneficiarios, se realizan acciones para depurarlo, verificando la información socioeconómica y demográfica de las familias beneficiarias, para identificar aquellas que ya no cumplan con los criterios de elegibilidad del Programa. La permanencia se determinará mediante una nueva evaluación de sus condiciones socioeconómicas y demográficas que permita establecer los apoyos que recibirán las familias que permanezcan en el Programa.

La conformación del universo de atención se realizará a nivel localidad, considerando para tal efecto el índice de rezago social de la localidad. Cada localidad será recertificada cada 8 años. Si al término del proceso en la localidad alguna familia no es recertificada, por causas no imputables a la misma, se le retendrán apoyos hasta por 3 bimestres, con el objeto de que pueda ser ubicada para evaluar sus condiciones socioeconómicas antes de ser suspendidas de manera indefinida del Programa.

La Coordinación Nacional podrá exentar de la recertificación a aquellas familias para las cuales el Programa cuente con su información socioeconómica derivada de cualquier otro de sus procesos de recolección de información socioeconómica (Identificación, Reevaluación o LVPCS) siempre y cuando ésta haya sido levantada dentro de los últimos 3 años.

Cuando la falta de recertificación no sea imputable a la familia, el Comité Técnico de la Coordinación Nacional podrá autorizar una prórroga al periodo de retención, e incluso el continuar otorgando los apoyos hasta la reprogramación de la recertificación.

[1] **EDA.-** Esquema Diferenciado de Apoyos. Consiste en la entrega de los apoyos educativos a partir de secundaria, CAM Laboral, media superior y de los apoyos Jóvenes con PROSPERA y adultos mayores, el acceso al Paquete Básico Garantizado de Salud o las 27 intervenciones de salud pública del CAUSES, con base en las Cartillas de Salud correspondientes, así como la entrega de suplementos alimenticios para niños y niñas de 6 a 59 meses de edad y mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, estas últimas hasta por un año.

Las familias beneficiarias pertenecientes al Esquema de Apoyos con Corresponsabilidades, sujetas al proceso de recertificación, con base en el resultado de éste, podrán:

- Permanecer en el Padrón Activo de Beneficiarios recibiendo los apoyos del Programa, si tienen ingresos mensuales per cápita estimados inferiores a la LBM.

- Clasificar al EDA si tienen ingresos mensuales per cápita estimados iguales o superiores a la LBM pero inferiores a la LVPCS, siempre y cuando exista algún (a) integrante menor de 12 años o exista algún integrante entre 12 y 21 años que pueda seguir siendo becario(a) del Programa o alguna integrante mujer menor de 49 años. O bien, en caso de que exista algún (a) becario (a) hasta de 22 años once meses con necesidades educativas especiales inscrito (a) en los CAM Laboral.

- Causar suspensión si tienen ingresos mensuales per cápita estimados iguales o superiores a la LBM pero inferiores a la LVPCS y no existe algún (a) integrante con las condiciones señaladas en el punto anterior.

- Causar suspensión si ya no cumplen con los criterios de elegibilidad del Programa, es decir, si tienen ingresos mensuales per cápita estimados mayores o iguales a la LVPCS.

Para el caso de las familias que se encuentren en el Esquema de Apoyo sin Corresponsabilidades, sujetas al proceso de recertificación, con base en el resultado de éste, podrán:

- Permanecer en el Padrón Activo de Beneficiarios recibiendo los apoyos del Programa, si tienen ingresos mensuales per cápita estimados inferiores a la LVPCS.

- Causar suspensión si ya no cumplen con los criterios de permanencia del Programa, es decir, si tienen ingresos mensuales per cápita estimados mayores o iguales a la LVPCS.

IV. Esquema Diferenciado de Apoyos.

Las familias que se identifiquen para transitar al EDA, recibirán los apoyos monetarios para educación secundaria**,** media superior y CAM Laboral, Jóvenes con PROSPERA, Adultos Mayores, Alimentario Complementario, acceso al Paquete Básico Garantizado de Salud y la ampliación progresiva a las 27 intervenciones de salud pública del CAUSES y Suplementos Alimenticios.

Las familias que transiten al EDA y no cuenten con integrantes entre 12 y 21 años de edad, al momento de su tránsito, adicionalmente podrán recibir el apoyo alimentario, en función de la disponibilidad presupuestal. Este apoyo se suspenderá cuando alguno de estos integrantes alcance dicho rango de edad.

El tiempo de permanencia de las familias en el EDA se determinará con base en los años que le falten a los niños y niñas menores de 12 años o a las mujeres en edad reproductiva para superar esta edad o bien en los años que le falten a las o los integrante(s) de 12 a 21 años para concluir la educación media superior, y, en su caso, a las (los) de 22 años 11 meses para la conclusión del CAM Laboral. Una vez que este tiempo trascurra la familia causará baja del Programa, y podrán solicitar su reactivación conforme a lo previsto en el numeral 3 de este anexo.

El tránsito de la familia al EDA se le hará de su conocimiento, a través del Aviso de Tránsito al EDA correspondiente, en el que se le informará la causa y el fundamento legal que motiva dicha transición, los apoyos que recibirá en este esquema de apoyos y las condiciones en las que concluirá el periodo de permanencia en dicho esquema; así como el procedimiento para solicitar su reactivación al Programa.

Para estos efectos las y los Delegados Estatales del Programa quedan facultados para suscribir los Avisos de Tránsito al EDA respectivos, los cuales serán entregados por el personal operativo adscrito a dichas Delegaciones Estatales.

Para las familias cuyo tránsito al EDA derivó de los procesos de recertificación 2000-2012, el tiempo de permanencia de las familias en este esquema será el especificado en las Reglas de Operación correspondientes al ejercicio fiscal en que fueron recertificadas.

V. Verificación Permanente de Condiciones Socioeconómicas

En el marco de la revisión continua del padrón de beneficiarios, se realizan acciones para depurarlo, verificando la información socioeconómica y demográfica de las familias beneficiarias, para identificar aquellas que, con base en la aplicación de la metodología de focalización para la identificación y permanencia de los hogares, ya no cumplan con los criterios de elegibilidad del Programa. Esta verificación podrá realizarse de acuerdo a la disponibilidad presupuestal con que se cuente para ello.

La verificación permanente de las condiciones socioeconómicas y demográficas de las familias beneficiarias podrá realizarse cuando:

- La Coordinación Nacional lo determine para aquellas familias que considere que ya no cumplen con los criterios de elegibilidad del Programa.

- Se presente queja o denuncia comunicada a la Coordinación Nacional.

- Información recolectada sea solicitada en los procesos de incorporación, recertificación, entrega de apoyos, asistencia a los servicios educativos y de salud, entre otros.

Las familias beneficiarias sujetas al proceso de verificación permanente de condiciones socioeconómicas, con base en el resultado de éste, podrán:

- Permanecer en el Padrón Activo de Beneficiarios recibiendo los apoyos del Programa, si tienen ingresos mensuales per cápita estimados inferiores a la LVPCS.

- Causar baja si ya no cumplen con los criterios de elegibilidad del Programa, es decir, si tienen ingresos mensuales per cápita estimados mayores o iguales a la LVPCS.

Anexo 4 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa presupuestario	**S072**	**PROSPERA Programa de Inclusión Social**	**Ramo**	20	Desarrollo Social	**Unidad responsable**	G00-Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social	**Enfoques transversales**	Sin Información
Clasificación Funcional									
Finalidad	2 - Desarrollo Social		**Función**	6 - Protección Social		**Subfunción**	8 - Protección Social	**Actividad Institucional**	8 - Apoyo al ingreso, a la salud y a la educación de las familias en pobreza

RESULTADOS

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES						AVANCE	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada		Realizado al periodo	Avance % al periodo
						Anual	al periodo		
Fin	Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación mediante intervenciones que amplíen sus	Comparación de la diferencia en la escolaridad promedio entre padres e hijos de familia beneficiarias de Oportunidades, respecto a la misma diferencia en la población nacional. *Indicador Seleccionado*	[Promedio de años de escolaridad de los hijos de 20 años de las familias Oportunidades en el año t - Promedio de años de escolaridad de los padres de familia, con hijos de 20 años, beneficiarios de Oportunidades en el año t] - [Promedio de años de escolaridad de los jóvenes de 20 años en el año t - (suma del producto de la proporción de la	Sin Información	Estratégico-Eficacia-Quinquenal	N/A	N/A	N/A	N/A

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES						AVANCE	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada		Realizado al periodo	Avance % al periodo
						Anual	al periodo		
	capacidades en alimentación, salud y educación, y mejoren su acceso a otras dimensiones de bienestar.		población en la edad e incluida en el rango de edad de los padres en el año t * proporción de la población en cada edad e contenida en el rango de edad de los padres, correspondiente al sexo masculino o femenino en el año t) * (promedio de años de escolaridad de los padres, hombres o mujeres, en la edad e incluida en el rango de edad de los padres en el año t)]						
		Población infantil en situación de malnutrición = {1.1 Prevalencia de desnutrición crónica en niños y niñas menores de 5 años; 1.2 Prevalencia de anemia en niños y niñas menores de 5 años de edad; 1.3 Prevalencia de sobrepeso y obesidad en niños y niñas de 0-11 años de edad} *Indicador Seleccionado*	Variable uno: (Número de niños menores de 5 años en situación de desnutrición crónica / Total de población de menores de 5 años) * 100, Variable dos: (Número de niños menores de 5 años con anemia / Total de población de menores de 5 años) * 100, Variable tres: (Número de niños entre 0 y 11 años con sobrepeso u obesidad / Total de población entre 0 y 11 años) * 100100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Sexenal	N/A	N/A	N/A	N/A

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES						AVANCE	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada		Realizado al periodo	Avance % al periodo
						Anual	al periodo		
		Porcentaje de la población con seguridad alimentaria *Indicador Seleccionado*	Este indicador contempla la seguridad alimentaria prevista en el Programa Sectorial de Desarrollo Social. Método de cálculo: [(Total de personas con seguridad alimentaria) / (Total de personas a nivel nacional)] X 100 Comportamiento esperado: Ascendente	Sin Información	Estratégico-Eficacia-Bienal	58.50	N/A	N/A	N/A
		Población infantil en situación de malnutrición. Prevalencia de desnutrición crónica en niños y niñas menores de 5 años. *Indicador Seleccionado*	Método de Cálculo Variable 1.1: se genera un índice antropométrico a partir de las mediciones de peso, talla y edad de la población de interés. Posteriormente se transforman a puntajes Z con base en la norma de referencia de la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2006). Se clasifican con desnutrición crónica (baja talla para la edad) a los niños menores de 5 años cuyo puntaje Z es menor a -2 desviaciones estándar: (Número de niños menores de 5 años en situación de desnutrición crónica / Tota	Sin Información	Estratégico-Eficacia-Sexenal	N/A	N/A	N/A	N/A

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES						AVANCE	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada		Realizado al periodo	Avance % al periodo
						Anual	al periodo		
		Población infantil en situación de malnutrición. Prevalencia de anemia en niños y niñas menores de 5 años de edad. *Indicador Seleccionado*	Método de Cálculo Variable 1.1: se genera un índice antropométrico a partir de las mediciones de peso, talla y edad de la población de interés. Posteriormente se transforman a puntajes Z con base en la norma de referencia de la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2006). Se clasifican con desnutrición crónica (baja talla para la edad) a los niños menores de 5 años cuyo puntaje Z es menor a -2 desviaciones estándar: (Número de niños menores de 5 años en situación de desnutrición crónica / Tota	Sin Información	Estratégico-Eficacia-Sexenal	N/A	N/A	N/A	N/A
		Población infantil en situación de malnutrición. Prevalencia de sobrepeso y obesidad en niños y niñas de 0-11 años de edad. *Indicador Seleccionado*	Método de Cálculo Variable 1.1: se genera un índice antropométrico a partir de las mediciones de peso, talla y edad de la población de interés. Posteriormente se transforman a puntajes Z con base en la norma de referencia de la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2006). Se clasifican con	Sin Información	Estratégico-Eficacia-Sexenal	N/A	N/A	N/A	N/A

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES						AVANCE	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada Anual	Meta Programada al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo
			desnutrición crónica (baja talla para la edad) a los niños menores de 5 años cuyo puntaje Z es menor a -2 desviaciones estándar: (Número de niños menores de 5 años en situación de desnutrición crónica / Tota						
Propósito	Los integrantes de las familias beneficiarias de PROSPERA amplían sus capacidades en alimentación, salud y educación, y se les facilita el acceso a otras dimensiones de bienestar.	Porcentaje de terminación de educación básica de los jóvenes atendidos por el Programa.	(Becarias y becarios egresados de secundaria del programa) / (Integrantes de familias PROSPERA con 15 años de edad) * 100.	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	72.43	N/A	N/A	N/A
		Porcentaje de becarias y becarios de primaria que transitan a secundaria.	(Número de becarias y becarios de primaria en PROSPERA inscritos a primero de secundaria en el presente ciclo escolar) / (Número total de becarias y becarios de primaria en PROSPERA inscritos en sexto grado al cierre del ciclo anterior) * 100.	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	87.95	N/A	N/A	N/A

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES						AVANCE	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada Anual	Meta Programada al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo
		Tasa de becarias en educación básica con respecto a la composición por sexo de la matricula nacional.	[(Becarias de educación básica registradas en PROSPERA / Total de becarias y becarios de educación básica registrados en PROSPERA) / (Alumnas registradas en educación básica a nivel nacional / Total de alumnas y alumnos de educación básica a nivel nacional) -1] * 100.	Porcentaje	Estratégico-Eficiencia-Anual	0.54	N/A	N/A	N/A
		Porcentaje de becarias y becarios de secundaria que transitan a educación media superior.	(Becarias y becarios de secundaria en PROSPERA inscritos para iniciar la educación media superior) / (Becarias y becarios de tercero de secundaria en PROSPERA activos en el ciclo anterior) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficiencia-Anual	71.38	N/A	N/A	N/A
		Tasa de becarias en educación media superior con respecto a la composición por sexo de la matricula nacional.	[(Becarias de educación media superior registradas en PROSPERA / Total de becarias y becarios de educación media superior registrados en PROSPERA) / (Alumnas registradas en educación media superior a nivel nacional / Total de alumnas y alumnos de educación media superior a nivel nacional)-1] * 100.	Porcentaje	Estratégico-Eficiencia-Anual	1.66	N/A	N/A	N/A

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES						AVANCE	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada Anual	Meta Programada al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo
		Prevalencia de anemia en mujeres de 12 a 49 años de edad embarazadas y en periodo de lactancia atendidas por el programa.	(Mujeres entre 12 y 49 años de edad que están embarazadas y registraron una concentración de hemoglobina menor a 110 g/L de hogares atendidos por el programa) / (Mujeres beneficiarias entre 12 y 49 años de edad que están embarazadas de hogares atendidos por el programa) * 100.	Porcentaje	Estratégico-Eficiencia-Sexenal	N/A	N/A	N/A	N/A
Componente	A Los integrantes de las familias beneficiarias de PROSPERA son atendidos por programas o acciones federales de desarrollo social.	Porcentaje de titulares de familias PROSPERA que tienen acceso a las acciones de inclusión financiera.	(Número de titulares de PROSPERA que recibieron acciones de inclusión financiera / Total de titulares de PROSPERA programadas para recibir acciones de inclusión financiera) x 100.	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	44.31	N/A	N/A	N/A
		Porcentaje de titulares de PROSPERA con acceso a seguro de vida.	(Número de titulares de PROSPERA con seguro de vida / Total de titulares de PROSPERA programados para tener acceso a seguro de vida) x 100.	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	44.31	N/A	N/A	N/A

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES						AVANCE	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada Anual	Meta Programada al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo
	B Familias beneficiarias con apoyos monetarios emitidos para alimentación.	Porcentaje de familias beneficiarias atendidas a las que se les emitió el apoyo monetario para alimentación sin condicionalidad.	(Número de familias beneficiarias atendidas a las que se les emitió el apoyo monetario de alimentación sin condicionalidad / Número total de familias beneficiarias en el padrón activo atendidas bajo el esquema sin condicionalidad) * 100.	Porcentaje	Estratégico-Eficiencia-Bimestral	91.00	88.00	96.59	109.76
		Porcentaje de familias beneficiarias atendidas a las que se les emitió el apoyo monetario condicionado para alimentación.	(Número de familias beneficiarias atendidas a las que se les emitió el apoyo monetario condicionado de alimentación / Número de familias beneficiarias en el padrón activo atendidas bajo el esquema de condicionalidad menos el número de familias que se encuentran en el Esquema Diferenciado de Apoyos) * 100.	Porcentaje	Estratégico-Eficiencia-Bimestral	95.31	96.51	97.04	100.55
	C Familias beneficiarias con niñas, niños y jóvenes que cumplieron su corresponsabilidad en educación básica y media superior con apoyos educativos emitidos.	Porcentaje de becarias y becarios de educación básica de PROSPERA a los que se les emitieron los apoyos monetarios de becas educativas.	(Número de becarias y becarios de educación básica de PROSPERA a los que se les transfirió el apoyo monetario de becas / Número de becarias y becarios de educación básica activos de PROSPERA) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	98.97	96.80	97.85	101.08

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES						AVANCE	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada		Realizado al periodo	Avance % al periodo
						Anual	al periodo		
		Porcentaje de becarias y becarios de educación media superior de PROSPERA a los que se les emitieron los apoyos monetarios de becas educativas.	(Número de becarias y becarios de educación media superior de PROSPERA a los que se les transfirió el apoyo monetario de becas educativas / Número de becarias y becarios de educación media superior de PROSPERA activos en el bimestre) * 100.	Porcentaje	Estratégico-Eficiencia-Bimestral	98.01	98.81	95.20	96.35
		Porcentaje de beneficiarios de educación básica que fueron atendidos por PROSPERA en el ejercicio fiscal y se les emitieron apoyos monetarios en algún bimestre del ejercicio fiscal.	(Becarias y becarios de educación básica de PROSPERA con apoyo emitido en algún bimestre del ejercicio fiscal / becarias y becarios de educación básica atendidos por PROSPERA en el ejercicio fiscal) x 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	98.80	N/A	N/A	N/A
		Porcentaje de beneficiarios de educación media superior que fueron atendidos por PROSPERA en el ejercicio fiscal y se les emitieron apoyos monetarios en algún bimestre del ejercicio fiscal.	(Becarias y becarios de educación media superior de PROSPERA con apoyo emitido en algún bimestre del ejercicio fiscal / becarias y becarios de educación media superior atendidos por PROSPERA en el ejercicio fiscal) x 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	98.80	N/A	N/A	N/A

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES						AVANCE	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada		Realizado al periodo	Avance % al periodo
						Anual	al periodo		
	D Familias beneficiarias que cumplieron su corresponsabilidad con el Paquete Básico Garantizado de Salud (PBGS) provisto y apoyos en especie entregados.	Porcentaje de cobertura de atención en salud a familias beneficiarias.	(Número de familias beneficiarias bajo el esquema de apoyos con corresponsabilidad que están en control en salud / Número de familias beneficiarias bajo el esquema de apoyos con corresponsabilidad registradas en las unidades médicas) * 100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Bimestral	95.00	95.00	98.33	103.51
		Porcentaje de cobertura de atención prenatal a mujeres.	(Número de mujeres embarazadas beneficiarias bajo el esquema de apoyos con corresponsabilidad que están en control / Número total de mujeres embarazadas beneficiarias bajo el esquema de apoyos con corresponsabilidad registradas) x 100.	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Bimestral	95.00	95.00	99.44	104.67
		Porcentaje de cobertura de mujeres embarazadas y en lactancia con suplemento.	[Número de mujeres embarazadas y en lactancia beneficiarias bajo el esquema de apoyos con corresponsabilidad que recibieron tratamientos de suplemento alimenticio (mes par) / Número de mujeres embarazadas y en lactancia beneficiarias bajo el esquema de apoyos con	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Bimestral	90.00	90.00	92.07	102.30

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES						AVANCE	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada Anual	Meta Programada al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo
			corresponsabilidad en control (mes par)] x 100.						
		Porcentaje de niñas y niños beneficiarios que están en control nutricional.	(Número de niñas y niños menores de cinco años de edad beneficiarios bajo el esquema de apoyos con corresponsabilidad que están registrados en control nutricional / Número de niñas y niños beneficiarios bajo el esquema de apoyos con corresponsabilidad que son menores de cinco años registrados) * 100.	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Bimestral	95.00	95.00	99.38	104.61
		Porcentaje de cobertura de niñas y niños con suplemento.	[Número de niñas y niños beneficiarios de 6 a 59 meses de edad bajo el esquema de apoyos con corresponsabilidad que recibieron tratamientos de suplemento alimenticio (mes par) / Número de niñas y niños beneficiarios de 6 a 59 meses de edad bajo el esquema de apoyos con corresponsabilidad en control nutricional (mes par)] * 100.	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Bimestral	85.00	85.00	91.23	107.33

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES						AVANCE	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada Anual	Meta Programada al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo
		Porcentaje de adultos mayores beneficiarios que cumplieron su corresponsabilidad en salud a los que se les emitió el apoyo monetario.	(Número de adultos mayores a los que se les transfirió el apoyo monetario dirigido a los adultos de 70 y más años / Número total de adultos mayores en el padrón activo) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficiencia-Bimestral	90.62	90.05	91.89	102.04
Actividad	A 1 Cobertura de atención de familias beneficiarias.	Porcentaje de familias beneficiarias del programa con una mujer como titular.	(Número de familias beneficiarias del programa con titular mujer) / (Número de familias beneficiarias en el padrón activo del Programa) * 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Bimestral	96.45	96.40	96.45	100.1
		Porcentaje de cobertura de familias beneficiarias de PROSPERA.	(Número de familias beneficiarias del programa / Número de familias del programa establecidas como meta para el cierre del ejercicio fiscal vigente) * 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Bimestral	99.74	99.11	99.63	100.52
		Porcentaje de localidades atendidas por PROSPERA en los municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre	(Número de localidades atendidas por PROSPERA en los municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre) / (Número de localidades en los municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre) * 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Anual	88.73	N/A	N/A	N/A

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES						AVANCE	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada Anual	Meta Programada al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo
	B 2 Certificación del cumplimiento de responsabilidades en salud de las familias beneficiarias	Porcentaje de familias beneficiarias de PROSPERA para las que se recibió el reporte oportunamente y cumplieron con su corresponsabilidad en salud.	(Familias de PROSPERA con cumplimiento de corresponsabilidad en salud) / (Total de familias de PROSPERA para las que se recibió oportunamente la certificación en salud) * 100.	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Bimestral	96.62	96.57	96.87	100.31
	B 3 Buena atención a titulares de familias beneficiarias de PROSPERA en las Mesas de Atención de Servicios.	Percepción de las titulares sobre la atención del personal que participa en PROSPERA.	(Total de respuestas de titulares del Programa que mencionaron haber acudido a una Mesa de Atención y consideran buena la atención que recibieron del personal de PROSPERA / Total de titulares del Programa entrevistadas que dieron una respuesta válida) *100.	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Anual	88.30	N/A	N/A	N/A
	B 4 Transferencia de recursos.	Razón de recursos entregados por el programa respecto a los costos directos de las transferencias monetarias del programa.	(Costos directos de la entrega de apoyos monetarios de PROSPERA / Monto total de los apoyos transferidos por PROSPERA) * 100.	Porcentaje	Gestión-Economía-Bimestral	1.64	1.81	2.02	88.40
	C 5 Certificación de la asistencia de becarios en educación básica.	Porcentaje de becarias y becarios de educación básica de PROSPERA para los que se certificó el cumplimiento de la corresponsabilidad.	(Becarias y becarios de educación básica del programa con cumplimiento de corresponsabilidad / Total de becarias y becarios de educación básica del programa	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	99.27	98.70	99.43

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES						AVANCE	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada Anual	Meta Programada al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo
			para los que se recibió oportunamente el reporte de corresponsabilidad) * 100						
	C 6 Certificación de la permanencia de jóvenes en educación media superior.	Porcentaje de becarias y becarios de educación media superior de PROSPERA para los que se certificó el cumplimiento de la corresponsabilidad.	(Número de becarias y becarios de educación media superior de PROSPERA con certificación de la corresponsabilidad / Número total de becarias y becarios de educación media superior de PROSPERA) * 100.	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Bimestral	100.00	99.38	96.40	97.00
	D 7 Entrega de tratamientos de suplemento alimenticio.	Promedio de tratamientos de suplemento alimenticio a mujeres beneficiarias.	Número de tratamientos de suplemento alimentico entregados a mujeres embarazadas y en periodo de lactancia bajo el esquema de apoyos con corresponsabilidad (mes par) / Número de mujeres embarazadas y en periodo de lactancia bajo el esquema de apoyos con corresponsabilidad que recibieron tratamientos de suplemento alimenticio (mes par).	Promedio	Gestión-Eficiencia-Bimestral	1.00	1.00	1.00	100.00

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES						AVANCE	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada		Realizado al periodo	Avance % al periodo
						Anual	al periodo		
		Promedio de tratamientos de suplemento alimenticio a niñas y niños beneficiarios.	Número de tratamientos de suplemento alimenticio entregados a niños y niñas de 6 a 59 meses de edad bajo el esquema de apoyos con corresponsabilidad (mes par) / Número de niñas y niños de 6 a 59 meses de edad bajo el esquema de apoyos con corresponsabilidad que recibieron tratamientos de suplemento alimenticio (mes par).	Promedio	Gestión-Eficiencia-Bimestral	1.00	1.00	1.00	100.00
	D 8 Prestación de servicios de salud.	Porcentaje de cobertura de atención prenatal a mujeres en el primer trimestre de gestación.	(Número de mujeres bajo el esquema de apoyos con corresponsabilidad que ingresan a control del embarazo en el primer trimestre de gestación / Número de mujeres bajo el esquema de apoyos con corresponsabilidad que ingresan a control del embarazo) * 100.	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Bimestral	40.00	40.00	49.83	124.58
	D 9 Certificación del cumplimiento de la corresponsabilidad en salud de los adultos mayores beneficiarios.	Porcentaje de adultos mayores beneficiarios de PROSPERA para los que se certificó el cumplimiento de la corresponsabilidad.	(Número de adultos mayores de PROSPERA para los que se recibió oportunamente la certificación en salud / Número total de adultos mayores activos en el padrón de PROSPERA) * 100.	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	95.76	N/A	N/A	N/A

Anexo 5 “Indicadores”.

Nombre del Programa: PROSPERA Programa de Inclusión Social

Modalidad: S072

Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Social

Unidad Responsable: G00-Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social

Tipo de Evaluación: Diseño

Año de la Evaluación: 2016

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	CLARO	RELEVANTE	ECONÓMICO	MONITOREABLE	ADECUADO	DEFINICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	LÍNEA BASE	METAS	COMPORTAMIENTO
Fin	Comparación de la diferencia en la **escolaridad** promedio entre padres e hijos de familia beneficiarias de Oportunidades, respecto a la misma diferencia en la población nacional. *Indicador Seleccionado*	[Promedio de años de escolaridad de los hijos de 20 años de las familias Oportunidades en el año t - Promedio de años de escolaridad de los padres de familia, con hijos de 20 años, beneficiarios de Oportunidades en el año t] - [Promedio de años de escolaridad de los jóvenes de 20 años en el año t - (suma del producto de la proporción de la población en la edad e incluida en el rango de edad de los padres en el año t * proporción de la población en cada edad e contenida en el rango de edad de los padres, correspondiente al sexo masculino o femenino en el año t) * (promedio de años de escolaridad de los padres, hombres o mujeres, en la edad e incluida en el rango de edad de los padres en el año t)]	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		A
	Población infantil en situación de **malnutrición** = {1.1 Prevalencia de desnutrición crónica en niños y niñas menores de 5 años; 1.2 Prevalencia de anemia en niños y niñas menores de 5 años de edad; 1.3 Prevalencia de sobrepeso y obesidad en niños y niñas de 0-11 años de edad. *Indicador Seleccionado*	Variable uno: (Número de niños menores de 5 años en situación de desnutrición crónica / Total de población de menores de 5 años) * 100, Variable dos: (Número de niños menores de 5 años con anemia / Total de población de menores de 5 años) * 100, Variable tres: (Número de niños entre 0 y 11 años con sobrepeso u obesidad / Total de población entre 0 y 11 años) * 100100	No										

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	CLARO	RELEVANTE	ECONÓMICO	MONITOREABLE	ADECUADO	DEFINICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	LÍNEA BASE	METAS	COMPORTAMIENTO
	Porcentaje de la población con seguridad **alimentaria**. *Indicador Seleccionado*	Este indicador contempla la seguridad alimentaria prevista en el Programa Sectorial de Desarrollo Social. Método de cálculo: [(Total de personas con seguridad alimentaria) / (Total de personas a nivel nacional)] X 100 Comportamiento esperado: Ascendente	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		A
	Población infantil en situación de **malnutrición**. Prevalencia de desnutrición crónica en niños y niñas menores de 5 años. *Indicador Seleccionado*	Método de Cálculo Variable 1.1: se genera un índice antropométrico a partir de las mediciones de peso, talla y edad de la población de interés. Posteriormente se transforman a puntajes Z con base en la norma de referencia de la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2006). Se clasifican con desnutrición crónica (baja talla para la edad) a los niños menores de 5 años cuyo puntaje Z es menor a -2 desviaciones estándar: (Número de niños menores de 5 años en situación de desnutrición crónica / Tota	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		D
	Población infantil en situación de **malnutrición**. Prevalencia de anemia en niños y niñas menores de 5 años de edad. *Indicador Seleccionado*	Método de Cálculo Variable 1.1: se genera un índice antropométrico a partir de las mediciones de peso, talla y edad de la población de interés. Posteriormente se transforman a puntajes Z con base en la norma de referencia de la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2006). Se clasifican con desnutrición crónica (baja talla para la edad) a los niños menores de 5 años cuyo puntaje Z es menor a -2 desviaciones estándar: (Número de niños menores de 5 años en situación de desnutrición crónica / Tota	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		D

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	CLARO	RELEVANTE	ECONÓMICO	MONITOREABLE	ADECUADO	DEFINICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	LÍNEA BASE	METAS	COMPORTAMIENTO
	Población infantil en situación de **malnutrición**. Prevalencia de sobrepeso y obesidad en niños y niñas de 0-11 años de edad. *Indicador Seleccionado*	Método de Cálculo Variable 1.1: se genera un índice antropométrico a partir de las mediciones de peso, talla y edad de la población de interés. Posteriormente se transforman a puntajes Z con base en la norma de referencia de la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2006). Se clasifican con desnutrición crónica (baja talla para la edad) a los niños menores de 5 años cuyo puntaje Z es menor a -2 desviaciones estándar: (Número de niños menores de 5 años en situación de desnutrición crónica / Tota	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		D
Propósito	Porcentaje de terminación de educación básica de los jóvenes atendidos por el Programa.	(Becarias y becarios egresados de secundaria del programa) / (Integrantes de familias PROSPERA con 15 años de edad) * 100.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	A
	Porcentaje de becarias y becarios de primaria que transitan a secundaria.	(Número de becarias y becarios de primaria en PROSPERA inscritos a primero de secundaria en el presente ciclo escolar) / (Número total de becarias y becarios de primaria en PROSPERA inscritos en sexto grado al cierre del ciclo anterior) * 100.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	A
	Tasa de becarias en educación básica con respecto a la composición por sexo de la matricula nacional.	[(Becarias de educación básica registradas en PROSPERA / Total de becarias y becarios de educación básica registrados en PROSPERA) / (Alumnas registradas en educación básica a nivel nacional / Total de alumnas y alumnos de educación básica a nivel nacional) -1] * 100.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	A
	Porcentaje de becarias y becarios de secundaria que transitan a educación media superior.	(Becarias y becarios de secundaria en PROSPERA inscritos para iniciar la educación media superior) / (Becarias y becarios de tercero de secundaria en PROSPERA activos en el ciclo anterior) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	A
	Tasa de becarias en educación media superior con respecto a la composición por sexo de la matricula nacional.	[(Becarias de educación media superior registradas en PROSPERA / Total de becarias y becarios de educación media superior registrados en PROSPERA) / (Alumnas registradas en educación media superior a nivel nacional / Total de alumnas y alumnos de educación media superior a nivel nacional)-1] * 100.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	A

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	CLARO	RELEVANTE	ECONÓMICO	MONITOREABLE	ADECUADO	DEFINICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	LÍNEA BASE	METAS	COMPORTAMIENTO
	Prevalencia de anemia en mujeres de 12 a 49 años de edad embarazadas y en periodo de lactancia atendidas por el programa.	(Mujeres entre 12 y 49 años de edad que están embarazadas y registraron una concentración de hemoglobina menor a 110 g/L de hogares atendidos por el programa) / (Mujeres beneficiarias entre 12 y 49 años de edad que están embarazadas de hogares atendidos por el programa) * 100.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		D
Componente	Porcentaje de titulares de familias PROSPERA que tienen acceso a las acciones de inclusión **financiera**.	(Número de titulares de PROSPERA que recibieron acciones de inclusión financiera / Total de titulares de PROSPERA programadas para recibir acciones de inclusión financiera) x 100.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	A
	Porcentaje de titulares de PROSPERA con acceso a **seguro de vida**.	(Número de titulares de PROSPERA con seguro de vida / Total de titulares de PROSPERA programados para tener acceso a seguro de vida) x 100.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		Sí	A
	Porcentaje de familias beneficiarias atendidas a las que se les emitió el apoyo monetario para **alimentación** sin condicionalidad.	(Número de familias beneficiarias atendidas a las que se les emitió el apoyo monetario de alimentación sin condicionalidad / Número total de familias beneficiarias en el padrón activo atendidas bajo el esquema sin condicionalidad) * 100.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	A
	Porcentaje de familias beneficiarias atendidas a las que se les emitió el apoyo monetario condicionado para **alimentación**.	(Número de familias beneficiarias atendidas a las que se les emitió el apoyo monetario condicionado de alimentación / Número de familias beneficiarias en el padrón activo atendidas bajo el esquema de condicionalidad menos el número de familias que se encuentran en el Esquema Diferenciado de Apoyos) * 100.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	A
	Porcentaje de becarias y becarios de educación básica de PROSPERA a los que se les emitieron los apoyos monetarios de becas educativas.	(Número de becarias y becarios de educación básica de PROSPERA a los que se les transfirió el apoyo monetario de becas / Número de becarias y becarios de educación básica activos de PROSPERA) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	A
	Porcentaje de becarias y becarios de educación media superior de PROSPERA a los que se les emitieron los apoyos monetarios de becas educativas.	(Número de becarias y becarios de educación media superior de PROSPERA a los que se les transfirió el apoyo monetario de becas educativas / Número de becarias y becarios de educación media superior de PROSPERA activos en el bimestre) * 100.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	A

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	CLARO	RELEVANTE	ECONÓMICO	MONITOREABLE	ADECUADO	DEFINICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	LÍNEA BASE	METAS	COMPORTAMIENTO
	Porcentaje de beneficiarios de educación básica que fueron atendidos por PROSPERA en el ejercicio fiscal y se les emitieron apoyos monetarios en algún bimestre del ejercicio fiscal.	(Becarias y becarios de educación básica de PROSPERA con apoyo emitido en algún bimestre del ejercicio fiscal / becarias y becarios de educación básica atendidos por PROSPERA en el ejercicio fiscal) x 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	A
	Porcentaje de beneficiarios de educación media superior que fueron atendidos por PROSPERA en el ejercicio fiscal y se les emitieron apoyos monetarios en algún bimestre del ejercicio fiscal.	(Becarias y becarios de educación media superior de PROSPERA con apoyo emitido en algún bimestre del ejercicio fiscal / becarias y becarios de educación media superior atendidos por PROSPERA en el ejercicio fiscal) x 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	A
	Porcentaje de cobertura de atención en salud a familias beneficiarias.	(Número de familias beneficiarias bajo el esquema de apoyos con corresponsabilidad que están en control en salud / Número de familias beneficiarias bajo el esquema de apoyos con corresponsabilidad registradas en las unidades médicas) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	A
	Porcentaje de cobertura de atención prenatal a mujeres.	(Número de mujeres embarazadas beneficiarias bajo el esquema de apoyos con corresponsabilidad que están en control / Número total de mujeres embarazadas beneficiarias bajo el esquema de apoyos con corresponsabilidad registradas) x 100.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	A
	Porcentaje de cobertura de mujeres embarazadas y en lactancia con suplemento.	[Número de mujeres embarazadas y en lactancia beneficiarias bajo el esquema de apoyos con corresponsabilidad que recibieron tratamientos de suplemento alimenticio (mes par) / Número de mujeres embarazadas y en lactancia beneficiarias bajo el esquema de apoyos con corresponsabilidad en control (mes par)] x 100.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	A

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	CLARO	RELEVANTE	ECONÓMICO	MONITOREABLE	ADECUADO	DEFINICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	LÍNEA BASE	METAS	COMPORTAMIENTO
	Porcentaje de niñas y niños beneficiarios que están en control nutricional.	(Número de niñas y niños menores de cinco años de edad beneficiarios bajo el esquema de apoyos con corresponsabilidad que están registrados en control nutricional / Número de niñas y niños beneficiarios bajo el esquema de apoyos con corresponsabilidad que son menores de cinco años registrados) * 100.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	A
	Porcentaje de cobertura de niñas y niños con suplemento.	[Número de niñas y niños beneficiarios de 6 a 59 meses de edad bajo el esquema de apoyos con corresponsabilidad que recibieron tratamientos de suplemento alimenticio (mes par) / Número de niñas y niños beneficiarios de 6 a 59 meses de edad bajo el esquema de apoyos con corresponsabilidad en control nutricional (mes par)] * 100.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	A
	Porcentaje de adultos mayores beneficiarios que cumplieron su corresponsabilidad en salud a los que se les emitió el apoyo monetario.	(Número de adultos mayores a los que se les transfirió el apoyo monetario dirigido a los adultos de 70 y más años / Número total de adultos mayores en el padrón activo) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	A
Actividades	Porcentaje de familias beneficiarias del programa con una mujer como titular.	(Número de familias beneficiarias del programa con titular mujer) / (Número de familias beneficiarias en el padrón activo del Programa) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	A
	Porcentaje de cobertura de familias beneficiarias de PROSPERA.	(Número de familias beneficiarias del programa / Número de familias del programa establecidas como meta para el cierre del ejercicio fiscal vigente) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	A
	Porcentaje de localidades atendidas por PROSPERA en los municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre	(Número de localidades atendidas por PROSPERA en los municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre) / (Número de localidades en los municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	A
	Porcentaje de familias beneficiarias de PROSPERA para las que se recibió el reporte oportunamente y cumplieron con su corresponsabilidad en salud.	(Familias de PROSPERA con cumplimiento de corresponsabilidad en salud) / (Total de familias de PROSPERA para las que se recibió oportunamente la certificación en salud) * 100.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	A

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	CLARO	RELEVANTE	ECONÓMICO	MONITOREABLE	ADECUADO	DEFINICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	LÍNEA BASE	METAS	COMPORTAMIENTO
	Percepción de las titulares sobre la atención del personal que participa en PROSPERA.	(Total de respuestas de titulares del Programa que mencionaron haber acudido a una Mesa de Atención y consideran buena la atención que recibieron del personal de PROSPERA / Total de titulares del Programa entrevistadas que dieron una respuesta válida) *100.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	A
	Razón de recursos entregados por el programa respecto a los costos directos de las transferencias monetarias del programa.	(Costos directos de la entrega de apoyos monetarios de PROSPERA / Monto total de los apoyos transferidos por PROSPERA) * 100.	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	D
	Porcentaje de becarias y becarios de educación básica de PROSPERA para los que se certificó el cumplimiento de la corresponsabilidad.	(Becarias y becarios de educación básica del programa con cumplimiento de corresponsabilidad / Total de becarias y becarios de educación básica del programa para los que se recibió oportunamente el reporte de corresponsabilidad) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	A
	Porcentaje de becarias y becarios de educación media superior de PROSPERA para los que se certificó el cumplimiento de la corresponsabilidad.	(Número de becarias y becarios de educación media superior de PROSPERA con certificación de la corresponsabilidad / Número total de becarias y becarios de educación media superior de PROSPERA) * 100.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	A
	Promedio de tratamientos de suplemento alimenticio a mujeres beneficiarias.	Número de tratamientos de suplemento alimentico entregados a mujeres embarazadas y en periodo de lactancia bajo el esquema de apoyos con corresponsabilidad (mes par) / Número de mujeres embarazadas y en periodo de lactancia bajo el esquema de apoyos con corresponsabilidad que recibieron tratamientos de suplemento alimenticio (mes par).	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	A
	Promedio de tratamientos de suplemento alimenticio a niñas y niños beneficiarios.	Número de tratamientos de suplemento alimenticio entregados a niños y niñas de 6 a 59 meses de edad bajo el esquema de apoyos con corresponsabilidad (mes par) / Número de niñas y niños de 6 a 59 meses de edad bajo el esquema de apoyos con corresponsabilidad que recibieron tratamientos de suplemento alimenticio (mes par).	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	A

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	CLARO	RELEVANTE	ECONÓMICO	MONITOREABLE	ADECUADO	DEFINICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	LÍNEA BASE	METAS	COMPORTAMIENTO
	Porcentaje de cobertura de atención prenatal a mujeres en el primer trimestre de gestación.	(Número de mujeres bajo el esquema de apoyos con corresponsabilidad que ingresan a control del embarazo en el primer trimestre de gestación / Número de mujeres bajo el esquema de apoyos con corresponsabilidad que ingresan a control del embarazo) * 100.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	A
	Porcentaje de adultos mayores beneficiarios de PROSPERA para los que se certificó el cumplimiento de la corresponsabilidad.	(Número de adultos mayores de PROSPERA para los que se recibió oportunamente la certificación en salud / Número total de adultos mayores activos en el padrón de PROSPERA) * 100.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	A

Anexo 6 “Metas del programa”

Nombre del Programa: PROSPERA Programa de Inclusión Social

Modalidad: S072

Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Social

Unidad Responsable: G00-Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social

Tipo de Evaluación: Diseño

Año de la Evaluación: 2016

NIVEL	INDICADORES Denominación	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar desempeño	Justificación	Factible de alcanzar	Justificación	Propuesta de mejora
Fin	•Comparación de la diferencia en la escolaridad promedio entre padres e hijos de familia beneficiarias de Oportunidades, respecto a la misma diferencia en la población nacional. *Indicador Seleccionado*	2.5[1] Quinquenal	Sí Años de escolaridad		Sí	Indicador orientado a impulsar el desempeño. Mide el impacto de la intervención de PROSPERA en educación	Sí	Es un indicador estratégico, con meta factible de alcanzar a partir de la línea base.	No
	•Población infantil en situación de **malnutrición** = {1.1 Prevalencia de desnutrición crónica en niños y niñas menores de 5 años; 1.2 Prevalencia de anemia en niños y niñas menores de 5 años de edad; 1.3 Prevalencia de sobrepeso y obesidad en niños y niñas de 0-11 años de edad. *Indicador Seleccionado*	1.1=12% 1.2=22% 1.3=33% [2] Sexenal	Sí Porcentaje		Sí	Indicador orientado a impulsar el desempeño. Mide el impacto de la intervención de PROSPERA en la disminución de la malnutrición infantil	Sí	Es un indicador estratégico, con meta factible de alcanzar a partir de la línea base.	No

NIVEL	INDICADORES Denominación	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar desempeño	Justificación	Factible de alcanzar	Justificación	Propuesta de mejora
	•Porcentaje de la población con seguridad **alimentaria**. *Indicador Seleccionado*	60.1% [3] bienal	Sí Porcentaje		Sí	Indicador orientado a impulsar el desempeño. Mide el impacto de la intervención de PROSPERA en la seguridad alimentaria de la población mexicana	Sí	Es un indicador estratégico, con meta factible de alcanzar a partir de la línea base.	No
	•Población infantil en situación de **malnutrición**. Prevalencia de desnutrición crónica en niños y niñas menores de 5 años. *Indicador Seleccionado*	No existe ficha							
	•Población infantil en situación de **malnutrición**. Prevalencia de anemia en niños y niñas menores de 5 años de edad. *Indicador Seleccionado*	No existe ficha							
	Población infantil en situación de **malnutrición**. Prevalencia de sobrepeso y obesidad en niños y niñas de 0-11 años de edad. *Indicador Seleccionado*	No existe ficha							
Propósito	Porcentaje de terminación de educación básica de los jóvenes atendidos por el Programa.	72.43% Anual	Sí Porcentaje		Sí	Indicador orientado a impulsar el desempeño. Mide el impacto positivo del componente educación	Sí	Es un indicador de impacto, con meta factible de alcanzar a partir de la línea base.	No
	•Porcentaje de becarias y becarios de primaria que transitan a secundaria.	87.95% Anual	Sí Porcentaje		Sí	Indicador orientado a impulsar el desempeño. Mide el impacto positivo del componente educación	Sí	Es un indicador de impacto, con meta factible de alcanzar a partir de la línea base.	En la propuesta de MIR se omite este indicador, y se proponen otro que mide la población que egresa de secundaria.

NIVEL	INDICADORES Denominación	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar desempeño	Justificación	Factible de alcanzar	Justificación	Propuesta de mejora
	•Tasa de becarias en educación básica con respecto a la composición por sexo de la matricula nacional.	0.54% Anual	Sí Porcentaje		Sí	Indicador orientado a impulsar el desempeño. Mide el impacto positivo del componente educación	Sí	Es un indicador de impacto, con meta factible de alcanzar a partir de la línea base.	No
	•Porcentaje de becarias y becarios de secundaria que transitan a educación media superior.	71.38% Anual	Sí Porcentaje		Sí	Indicador orientado a impulsar el desempeño. Mide el impacto positivo del componente educación	Sí	Es un indicador de impacto, con meta factible de alcanzar a partir de la línea base.	En la propuesta de MIR se omite este indicador, y se proponen otro que mide la población que egresa de educación media superior.
	•Tasa de becarias en educación media superior con respecto a la composición por sexo de la matricula nacional.	1.66% Anual	Sí		Sí	Indicador orientado a impulsar el desempeño. Mide el impacto positivo del componente educación en materia de género	Sí	Es un indicador de impacto, con meta factible de alcanzar a partir de la línea base.	No
	•Prevalencia de anemia en mujeres de 12 a 49 años de edad embarazadas y en periodo de lactancia atendidas por el programa.	20.00% Sexenal	Sí Porcentaje		Sí	Indicador orientado a impulsar el desempeño. Mide impacto positivo del componente salud en mujeres	Sí	Es un indicador de impacto. Pendiente de conocer meta para establecer su factibilidad.	No

NIVEL	INDICADORES Denominación	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar desempeño	Justificación	Factible de alcanzar	Justificación	Propuesta de mejora
Componente	•Porcentaje de titulares de familias PROSPERA que tienen acceso a las acciones de inclusión **financiera**.	44.31% Anual	Sí Porcentaje		Sí	Indicador que mide resultados y se orienta el desempeño.	Sí	Es un indicador de gestión, con meta factible de alcanzar a partir de la línea base	En la propuesta de MIR se omite este indicador. Se incluyen los que miden el producto otorgado o servicio generado por el programa.
	•Porcentaje de titulares de PROSPERA con acceso a **seguro de vida**.	44.31% Anual	Sí		Sí	Indicador que mide resultados y se orienta el desempeño.	Sí	Es un indicador de gestión, con meta factible de alcanzar a partir de la línea base	En la propuesta de MIR se omite este indicador. Se incluyen los que miden el producto otorgado o servicio generado por el programa.
	•Porcentaje de familias beneficiarias atendidas a las que se les emitió el apoyo monetario para **alimentación** sin condicionalidad.	91% Bimestral	Sí Porcentaje		Sí	Indicador que mide resultados y se orienta el desempeño.	Sí	Es un indicador de gestión, con meta factible de alcanzar a partir de la línea base	No

NIVEL	INDICADORES Denominación	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar desempeño	Justificación	Factible de alcanzar	Justificación	Propuesta de mejora
	•Porcentaje de familias beneficiarias atendidas a las que se les emitió el apoyo monetario condicionado para **alimentación**.	95.31% Bimestral	Sí Porcentaje		Sí	Indicador que mide resultados y se orienta el desempeño.	Sí	Es un indicador de gestión, con meta factible de alcanzar a partir de la línea base	No
	•Porcentaje de becarias y becarios de educación básica de PROSPERA a los que se les emitieron los apoyos monetarios de becas educativas.	98.97% Trimestral	Sí Porcentaje		Sí	Indicador que mide resultados y se orienta el desempeño.	Sí	Es un indicador de gestión, con meta factible de alcanzar a partir de la línea base	No
	•Porcentaje de becarias y becarios de educación media superior de PROSPERA a los que se les emitieron los apoyos monetarios de becas educativas.	98.01% Bimestral	Sí Porcentaje		Sí	Indicador que mide resultados y se orienta el desempeño.	Sí	Es un indicador de gestión, con meta factible de alcanzar a partir de la línea base	No

NIVEL	INDICADORES Denominación	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar desempeño	Justificación	Factible de alcanzar	Justificación	Propuesta de mejora
	•Porcentaje de beneficiarios de educación básica que fueron atendidos por PROSPERA en el ejercicio fiscal y se les emitieron apoyos monetarios en algún bimestre del ejercicio fiscal.	98.80% Anual	Sí Porcentaje		Sí	Indicador que mide resultados y se orienta el desempeño.	Sí	Es un indicador de gestión, con meta factible de alcanzar a partir de la línea base	No
	•Porcentaje de beneficiarios de educación media superior que fueron atendidos por PROSPERA en el ejercicio fiscal y se les emitieron apoyos monetarios en algún bimestre del ejercicio fiscal.	98.80% Anual	Sí Porcentaje		Sí	Indicador que mide resultados y se orienta el desempeño.	Sí	Es un indicador de gestión, con meta factible de alcanzar a partir de la línea base	No
	•Porcentaje de cobertura de atención en salud a familias beneficiarias.	95% Bimestral	Sí Porcentaje		Sí	Indicador que mide resultados y se orienta el desempeño.	Sí	Es un indicador de gestión, con meta factible de alcanzar a partir de la línea base	No
	•Porcentaje de cobertura de atención prenatal a mujeres.	95% Bimestral	Sí Porcentaje		Sí	Indicador que mide resultados y se orienta el desempeño.	Sí	Es un indicador de gestión, con meta factible de alcanzar a partir de la línea base	En la propuesta de MIR se omite este indicador. Se incluyen los que miden el producto otorgado o servicio generado por el programa.

NIVEL	INDICADORES Denominación	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar desempeño	Justificación	Factible de alcanzar	Justificación	Propuesta de mejora
	•Porcentaje de cobertura de mujeres embarazadas y en lactancia con suplemento.	90% Bimestral	Sí Porcentaje		Sí	Indicador que mide resultados y se orienta el desempeño.	Sí	Es un indicador de gestión, con meta factible de alcanzar a partir de la línea base	En la propuesta de MIR se omite este indicador. Se incluyen los que miden el producto otorgado o servicio generado por el programa.
	•Porcentaje de niñas y niños beneficiarios que están en control nutricional.	95% Bimestral	Sí Porcentaje		Sí	Indicador que mide resultados y se orienta el desempeño.	Sí	Es un indicador de gestión, con meta factible de alcanzar a partir de la línea base	En la propuesta de MIR se omite este indicador. Se incluyen los que miden el producto otorgado o servicio generado por el programa.
	•Porcentaje de cobertura de niñas y niños con suplemento.	85% Bimestral	Sí Porcentaje		Sí	Indicador que mide resultados y se orienta el desempeño.	Sí	Es un indicador de gestión, con meta factible de alcanzar a partir de la línea base	En la propuesta de MIR se omite este indicador. Se incluyen los que miden el producto otorgado o servicio generado por el programa.
	•Porcentaje de adultos mayores beneficiarios que cumplieron su corresponsabilidad en salud a los que se les emitió el apoyo monetario.	90.62% Bimestral	Sí Porcentaje		Sí	Indicador que mide resultados y se orienta el desempeño.	Sí	Es un indicador de gestión, con meta factible de alcanzar a partir de la línea base	En la propuesta de MIR se omite este indicador. Se incluyen los que miden el producto otorgado o servicio generado por el programa.

NIVEL	INDICADORES Denominación	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar desempeño	Justificación	Factible de alcanzar	Justificación	Propuesta de mejora
Actividades	•Porcentaje de familias beneficiarias del programa con una mujer como titular.	96.45% Bimestral	Sí Porcentaje		Sí	Es un indicador de seguimiento de acciones y se orienta al desempeño.	Sí	Es un indicador de gestión, con meta factible de alcanzar a partir de la línea base	No
	•Porcentaje de cobertura de familias beneficiarias de PROSPERA.	99.74% Bimestral	Sí Porcentaje		Sí	Es un indicador de seguimiento de acciones y se orienta al desempeño.	Sí	Es un indicador de gestión, con meta factible de alcanzar	No
	•Porcentaje de localidades atendidas por PROSPERA en los municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre	88.73% Anual	Sí Porcentaje		Sí	Es un indicador de seguimiento de acciones y se orienta al desempeño.	Sí	Es un indicador de gestión, con meta factible de alcanzar	No

NIVEL	INDICADORES Denominación	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar desempeño	Justificación	Factible de alcanzar	Justificación	Propuesta de mejora
	•Porcentaje de familias beneficiarias de PROSPERA para las que se recibió el reporte oportunamente y cumplieron con su corresponsabilidad en salud.	96.62% Bimestral	Sí Porcentaje		Sí	Es un indicador de seguimiento de acciones y se orienta al desempeño.	Sí	Es un indicador de gestión, con meta factible de alcanzar	No
	•Percepción de las titulares sobre la atención del personal que participa en PROSPERA.	88.30% Anual	Sí Porcentaje		Sí	Es un indicador de seguimiento de acciones y se orienta al desempeño.	Sí	Es un indicador de gestión, con meta factible de alcanzar	En la propuesta de MIR se omite este indicador. Se incluyen los que miden las actividades necesarias para generar el producto o servicio por parte del programa.
	•Razón de recursos entregados por el programa respecto a los costos directos de las transferencias monetarias del programa.	1.64% Bimestral	Sí Porcentaje		Sí	Es un indicador de seguimiento de acciones y se orienta al desempeño.	Sí	Es un indicador de gestión, con meta factible de alcanzar	En la propuesta de MIR se omite este indicador. Se incluyen los que miden el producto otorgado o servicio generado por el programa.

NIVEL	INDICADORES Denominación	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar desempeño	Justificación	Factible de alcanzar	Justificación	Propuesta de mejora
	•Porcentaje de becarias y becarios de educación básica de PROSPERA para los que se certificó el cumplimiento de la corresponsabilidad.	100% Trimestral	Sí Porcentaje		Sí	Es un indicador de seguimiento de acciones y se orienta al desempeño.	Sí	Es un indicador de gestión, con meta factible de alcanzar.	No
	•Porcentaje de becarias y becarios de educación media superior para los que se certificó el cumplimiento de la corresponsabilidad	100% Bimestral	Sí Porcentaje		Sí	Es un indicador de seguimiento de acciones y se orienta al desempeño.	Sí	Es un indicador de gestión, con meta factible de alcanzar.	No
	•Promedio de tratamientos de suplemento alimenticio a mujeres beneficiarias.	1 Bimestral	Sí Promedio		Sí	Es un indicador de seguimiento de acciones y se orienta al desempeño.	Sí	Es un indicador de gestión, con meta factible de alcanzar.	En la propuesta de MIR se omite este indicador. Se incluyen los que miden el producto otorgado o servicio generado por el programa.
	•Promedio de tratamientos de suplemento alimenticio a niñas y niños beneficiarios.	1 Bimestral	Sí Promedio		Sí	Es un indicador de seguimiento de acciones y se orienta al desempeño.	Sí	Es un indicador de gestión, con meta factible de alcanzar.	En la propuesta de MIR se omite este indicador. Se incluyen los que miden el producto otorgado o servicio generado por el programa.

NIVEL	INDICADORES Denominación	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar desempeño	Justificación	Factible de alcanzar	Justificación	Propuesta de mejora
	•Porcentaje de cobertura de atención prenatal a mujeres en el primer trimestre de gestación.	40% Bimestral	Sí Porcentaje		Sí	Es un indicador de seguimiento de acciones y se orienta al desempeño.	Sí	Es un indicador de gestión, con meta factible de alcanzar.	En la propuesta de MIR se omite este indicador. Se incluyen los que miden el producto otorgado o servicio generado por el programa.
	•Porcentaje de adultos mayores beneficiarios de PROSPERA para los que se certificó el cumplimiento de la corresponsabilidad.	95.76% Semestral	Sí Porcentaje		Sí	Es un indicador de seguimiento de acciones y se orienta al desempeño.	Sí	Es un indicador de gestión, con meta factible de alcanzar.	No

[1] La meta se obtuvo del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018. No se encuentra incluida en las fichas entregadas
[2] Ibídem
[3] La meta corresponde al indicador “porcentaje de la población con acceso a la alimentación” incluido en el Programa Sectorial de Desarrollo Social. Este indicador cambio su nombre por el de “porcentaje de la población con seguridad alimentaria” cuando se incorporó a la MIR de PROSPERA, sin que exista una nota aclaratoria.

Anexo 7 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”.

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa presupuestario	**S072**	**PROSPERA Programa de Inclusión Social**	**Ramo**	20	Desarrollo Social	**Unidad responsable**	G00-Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social	**Enfoques transversales**	Sin Información
Clasificación Funcional									
Finalidad	2 - Desarrollo Social		**Función**	6 - Protección Social		**Subfunción**	8 - Protección Social	**Actividad Institucional**	8 - Apoyo al ingreso, a la salud y a la educación de las familias en pobreza
RESULTADOS									

Nivel	Objetivo Propuesto	Indicador Propuesto	Método de Cálculo	Medios de Verificación propuestos	Supuestos propuestos
FIN	Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas un ingreso menor a la línea de bienestar mínimo ajustada (LBMa) a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la	Comparación de la diferencia en la escolaridad promedio entre padres e hijos de familia beneficiarias de Oportunidades, respecto a la misma diferencia en la población nacional. Indicador Seleccionado	[Promedio de años de escolaridad de los hijos de 20 años de las familias Oportunidades en el año t - Promedio de años de escolaridad de los padres de familia, con hijos de 20 años, beneficiarios de Oportunidades en el año t] - [Promedio de años de escolaridad de los jóvenes de 20 años en el año t - (suma del producto de la proporción de la población en la edad e incluida en el rango de edad de los padres en el año t * proporción de la población en cada edad e	Encuesta de Características Socioeconómicas de los Hogares Rurales (Encaseh); Encuesta de Características Socioeconómicas de los Hogares Urbanos (Encasurb), Encuesta de Características Socioeconómicas de los Hogares (Encreceh) y padrón de beneficiarios del Programa correspondientes al año del levantamiento del Conteo y Censo General de Población.	Se mejoran los niveles de crecimiento económico. Los programas federales de desarrollo social tienen continuidad y apoyan subsidiariamente el acceso a los derechos sociales de la población. La economía absorbe a la población que se incorpora al mercado laboral. El salario que se paga en los empleos formales es suficiente para satisfacer las necesidades (básicas y no básicas) de la población. Los padres transmiten a sus

Nivel	Objetivo Propuesto	Indicador Propuesto	Método de Cálculo	Medios de Verificación propuestos	Supuestos propuestos
	educación, fortalezcan su cultura financiera y sus opciones laborales y productivas.		contenida en el rango de edad de los padres, correspondiente al sexo masculino o femenino en el año t) * (promedio de años de escolaridad de los padres, hombres o mujeres, en la edad e incluida en el rango de edad de los padres en el año t)].		hijos hábitos alimenticios apropiados que permiten una mejor nutrición de futuras generaciones. La calidad de la educación aumenta, lo mismo que su cobertura. La cultura financiera se arraiga en la población. Se apoya el espíritu emprendedor de la población.
		Porcentaje de la población con seguridad alimentaria Indicador Seleccionado	(Total de personas con seguridad alimentaria) / (Total de personas a nivel nacional)] X 100	Módulo Medición multidimensional de la pobreza (Coneval). Disponible en: http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medición/Pobreza %202012/Programas_y_BD_2010_y_2012.aspx de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (MCS-Enigh).	
		Población infantil en situación de malnutrición. Prevalencia de desnutrición crónica en niños y niñas menores de 5 años. *Indicador Seleccionado*	Método de Cálculo: se genera un índice antropométrico a partir de las mediciones de peso, talla y edad de la población de interés. Posteriormente se transforman a puntajes Z con base en la norma de referencia de la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2006). Se clasifican con desnutrición crónica (baja talla para la edad) a los niños menores de 5 años cuyo puntaje Z es menor a -2 desviaciones estándar: (Número de niños menores de 5 años en situación de desnutrición crónica / Total de	Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (Ensanut). Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) Disponible en: http://ensanut.insp.mx/basesdoctos.php	

Nivel	Objetivo Propuesto	Indicador Propuesto	Método de Cálculo	Medios de Verificación propuestos	Supuestos propuestos
			población de menores de 5 años) * 100		
		Población infantil en situación de malnutrición. Prevalencia de anemia en niños y niñas menores de 5 años de edad. *Indicador Seleccionado*	Método de Cálculo : se mide la concentración de hemoglobina mediante una muestra de sangre capilar y con base en los criterios de la OMS, el punto de corte para diagnosticar con anemia a los menores de 5 años es de < 110.0 gramos por decilitro (g/dl): (Número de niños menores de 5 años con anemia / Total de población de menores de 5 años) * 100	Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (Ensanut). Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) Disponible en: http://ensanut.insp.mx/basesdoctos.php	
		Población infantil en situación de malnutrición. Prevalencia de sobrepeso y obesidad en niños y niñas de 0-11 años de edad. *Indicador Seleccionado*	Método de Cálculo: se calcula el puntaje Z del Índice de Masa Corporal (IMC=kg/m2) de la población de interés con base en la norma de referencia de la OMS. Se clasifican con sobrepeso u obesidad a los escolares (5-11 años) con puntajes Z por arriba de +1 y hasta +2 desviaciones estándar para sobrepeso arriba de +2 desviaciones estándar para obesidad: (Número de niños entre 5 y 11 años con sobrepeso u obesidad / Total de población entre 5 y 11 años) * 100	Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (Ensanut). Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) Disponible en: http://ensanut.insp.mx/basesdoctos.php	

Nivel	Objetivo Propuesto	Indicador Propuesto	Método de Cálculo	Medios de Verificación propuestos	Supuestos propuestos
PROPÓSITO	Hogares con un ingreso per cápita menor a la línea de bienestar mínimo ajustada (LBMa) amplían sus capacidades en alimentación, salud y educación, fortalecen su cultura financiera y sus opciones laborales y productivas.	Porcentaje de titulares de familias PROSPERA que accedieron a productos financieros.	(Número de titulares de PROSPERA que recibieron acciones de inclusión financiera / Total de titulares de PROSPERA programadas para recibir acciones de inclusión financiera) x 100.	-	El programa tiene continuidad, fortaleciendo sus componentes. Existe oferta accesible y suficiente de educación básica y media superior se cuenta con capacidad de atención en los servicios de salud. La población continúa realizando acciones que eran parte de su corresponsabilidad aún cuando deja de ser beneficiaria del programa. Las familias beneficiarias complementan su alimentación con productos de alto valor nutritivo. Los beneficiarios de PROSPERA identifican a la escolaridad como uno de los principales mecanismos de movilidad social ascendente. Las autoridades federales y estatales del sector educativo fomentan mecanismos participativos de gestión escolar. Los beneficiarios de PROSPERA cuentan con la asesoría necesaria para elaborar proyectos productivos que puedan ser apoyados por parte de programas sociales Los beneficiarios de PROSPERA cuentan con los apoyos para fortalecer su espíritu emprendedor. Los becarios y becarias de PROSPERA se capacitan de manera permanente para incrementar sus habilidades
		Beneficiarios de PROSPERA capacitados en materia laboral que obtuvieron un empleo formal	(Beneficiarios y beneficiarias de PROSPERA que obtuvieron un empleo formal / Beneficiarios y beneficiarias de PROSPERA que concluyeron sus acciones de capacitación)*100	-	
		Porcentaje de proyectos productivos integrados por beneficiarios de PROSPERA que recibieron apoyos y que sobrevivieron el primer año.	(Proyectos en operación al terminar el primer año de su finalización / total de proyectos concluidos que comprobaron el ejercicio de los recursos otorgados)*100	-	
		Porcentaje de terminación de educación básica de los jóvenes atendidos por el Programa.	(Becarias y becarios egresados de secundaria del programa / Becarios y becarias inscritos en el tercer grado de secundaria) * 100.	Sistema Institucional de Información para la Operación del Programa (SIIOP)	
		Porcentaje de becarias y becarios que terminaron su EMS	(Becarias y becarios egresados de la EMS del programa / Becarios y becarias inscritos en el último grado de EMS) * 100.	Sistema Institucional de Información para la Operación del Programa (SIIOP)	
		Tasa de becarias en educación básica con respecto a la composición por sexo	[(Becarias de educación básica registradas en PROSPERA / Total de becarias y becarios de educación básica registrados en PROSPERA) / (Alumnas	Sistema Institucional de Información para la Operación del Programa (SIIOP)	

Nivel	Objetivo Propuesto	Indicador Propuesto	Método de Cálculo	Medios de Verificación propuestos	Supuestos propuestos
		de la matricula nacional.	registradas en educación básica a nivel nacional / Total de alumnas y alumnos de educación básica a nivel nacional) -1] * 100.		laborales. Los beneficiarios de PROSPERA hacen uso de servicios financieros.
		Tasa de becarias en educación media superior con respecto a la composición por sexo de la matricula nacional.	[(Becarias de educación media superior registradas en PROSPERA / Total de becarias y becarios de educación media superior registrados en PROSPERA) / (Alumnas registradas en educación media superior a nivel nacional / Total de alumnas y alumnos de educación media superior a nivel nacional)-1] * 100.	Sistema Institucional de Información para la Operación del Programa (SIIOP)	
		Prevalencia de anemia en mujeres de 12 a 49 años de edad embarazadas y en periodo de lactancia atendidas por el programa.	(Mujeres entre 12 y 49 años de edad que están embarazadas y registraron una concentración de hemoglobina menor a 110 g/L de hogares atendidos por el programa) / (Mujeres beneficiarias entre 12 y 49 años de edad que están embarazadas de hogares atendidos por el programa) * 100.	Sistema de Información en Salud de la Secretaría de Salud (SIS) y Sistema de Información en Salud para Población Abierta del IMSS PROSPERA.	
COMPONENTES	C1 Servicios financieros para acceder a cultura financiera promovidos	Porcentaje de beneficiarios de PROSPERA que tomaron el taller de cultura financiera.	(Beneficiarios y beneficiarias de PROSPERA que tomaron el taller de cultura financiera / Beneficiarios y beneficiarias de PROSPERA programados a atender el taller de cultura financiera)*100	-	Los beneficiarios y beneficiarias de PROSPERA tienen confianza en las instituciones financieras. Los beneficiarios y beneficiarias de PROSPERA conocen los servicios financieros y sus beneficios.
		Porcentaje de beneficiarios de PROSPERA que recibieron un crédito.	(Beneficiarios y beneficiarias de PROSPERA que recibieron un crédito / Beneficiarios y beneficiarias de PROSPERA	-	

Nivel	Objetivo Propuesto	Indicador Propuesto	Método de Cálculo	Medios de Verificación propuestos	Supuestos propuestos
			que atendieron el taller de cultura financiera)*101		
		Porcentaje de beneficiarios de PROSPERA que abrieron una cuenta de ahorro.	(Beneficiarios y beneficiarias de PROSPERA que abrieron una cuenta de ahorro / Beneficiarios y beneficiarias de PROSPERA que atendieron el taller de cultura financiera)*100	-	
		Porcentaje de titulares de PROSPERA que obtuvieron seguro de vida.	(Número de titulares de PROSPERA con seguro de vida / Total de titulares de PROSPERA que atendieron el taller de cultura financiera) x 100.	-	
	C2 Asesoría en la elaboración y registro de proyectos productivos otorgada.	Porcentaje de proyectos presentados por beneficiarios de PROSPERA que reciben apoyos para su ejecución por instituciones del gobierno federal	(Proyectos presentados por beneficiarios de PROSPERA que recibieron apoyos de programas del gobierno federal para su ejecución / Total de proyectos presentados por beneficiarios de PROSPERA a los diferentes programas del gobierno federal para solicitar recursos para su ejecución)*100	-	Los programas de gobierno federal consideran en sus lineamientos de operación recursos para apoyar el tipo de proyectos que puedan integrar los beneficiarios de PROSPERA.
	C3 Programas y opciones de capacitación para obtener empleo difundidos.	Porcentaje de beneficiarios y beneficiarias de PROSPERA capacitados en materia laboral	(Beneficiarios y beneficiarias de PROSPERA que terminaron su capacitación / Total de beneficiarios y beneficiarias de PROSPERA que iniciaron la capacitación)+100	-	Existe vinculación entre las instituciones que brindan capacitación y las empresas que generan empleos.
	C4 Apoyos económicos para la alimentación entregados	Porcentaje de familias beneficiarias atendidas a las que se les emitió el apoyo monetario para alimentación sin condicionalidad.	(Número de familias beneficiarias atendidas a las que se les emitió el apoyo monetario de alimentación sin condicionalidad / Número total de familias beneficiarias en el padrón activo atendidas bajo el	Sistema Institucional de Información para la Operación del Programa (SIIOP)	Las familias utilizan los apoyos para adquirir alimentos sanos y nutritivos. Las familias tienen acceso a alimentos sanos y nutritivos.

Nivel	Objetivo Propuesto	Indicador Propuesto	Método de Cálculo	Medios de Verificación propuestos	Supuestos propuestos
			esquema sin condicionalidad) * 100.		
		Porcentaje de familias beneficiarias del programa con una mujer como titular.	(Número de familias beneficiarias del programa con titular mujer) / (Número de familias beneficiarias en el padrón activo del Programa) * 100	Sistema Institucional de Información para la Operación del Programa (SIIOP)	
		Porcentaje de familias beneficiarias atendidas a las que se les emitió el apoyo monetario condicionado para alimentación.	(Número de familias beneficiarias atendidas a las que se les emitió el apoyo monetario condicionado de alimentación / Número de familias beneficiarias en el padrón activo atendidas bajo el esquema de condicionalidad menos el número de familias que se encuentran en el Esquema Diferenciado de Apoyos) * 100.	Sistema Institucional de Información para la Operación del Programa (SIIOP)	
	C5 Apoyos económicos para educación básica y media superior entregados	Porcentaje de becarias y becarios de educación básica de PROSPERA a los que se les emitieron los apoyos monetarios de becas educativas.	(Número de becarias y becarios de educación básica de PROSPERA a los que se les transfirió el apoyo monetario de becas / Número de becarias y becarios de educación básica activos de PROSPERA) * 100	Sistema Institucional de Información para la Operación del Programa (SIIOP)	Los padres motivan a sus hijos e hijas para que asistan a la escuela. Los apoyos económicos son suficientes para mantener a los niños y jóvenes en la escuela. Los niños y jóvenes están convencidos que de la educación significa mayores oportunidades de obtener mejores empleos e ingresos.
		Porcentaje de becarias y becarios de educación media superior de PROSPERA a los que se les emitieron los apoyos monetarios de becas educativas.	(Número de becarias y becarios de educación media superior de PROSPERA a los que se les transfirió el apoyo monetario de becas educativas / Número de becarias y becarios de educación media superior de PROSPERA activos en el bimestre) * 100.	Sistema Institucional de Información para la Operación del Programa (SIIOP)	

Nivel	Objetivo Propuesto	Indicador Propuesto	Método de Cálculo	Medios de Verificación propuestos	Supuestos propuestos
	C6 Paquete Básico Garantizado de Salud aplicado.	Porcentaje de cobertura de atención en salud a familias beneficiarias.	(Número de familias beneficiarias bajo el esquema de apoyos con corresponsabilidad que están en control en salud / Número de familias beneficiarias bajo el esquema de apoyos con corresponsabilidad registradas en las unidades médicas) * 100	Sistema de Información en Salud de la Secretaría de Salud (SIS) y Sistema de Información en Salud para Población Abierta del IMSS PROSPERA.	La población cumple con las indicaciones para mejorar su nutrición. La población consume el suplemento alimenticio entregado La población cumple con las recomendaciones para mejorar su salud Los adultos mayores utilizan el apoyo para satisfacer sus necesidades más básicas
	C7 Suplementos alimenticios a niños y niñas de entre 6 y 59 meses de edad, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia entregados	Porcentaje de suplementos alimenticios a niños y niñas de entre 6 y 59 meses de edad, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia entregados	(Suplementos alimenticios a niños y niñas de entre 6 y 59 meses de edad, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia entregados / Número de suplementos alimenticios a niños y niñas de entre 6 y 59 meses de edad, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia programados a entregar)*100	Sistema de Información en Salud de la Secretaría de Salud (SIS) y Sistema de Información en Salud para Población Abierta del IMSS PROSPERA.	
	C8 Talleres Comunitarios para el Autocuidado de la Salud impartidos.	Porcentaje de beneficiarios que cumplieron con asistir a los talleres de autocuidado de la salud.	(Beneficiarios que cumplieron con su responsabilidad de asistir a los Talleres Comunitarios para el Autocuidados de la Salud / Total de beneficiarios del programa con responsabilidad de asistir a los Talleres Comunitarios para el Autocuidados de la Salud)*100	Sistema de Información en Salud de la Secretaría de Salud (SIS) y Sistema de Información en Salud para Población Abierta del IMSS PROSPERA.	
		Porcentaje de adultos mayores con apoyo otorgado.	(Número de adultos mayores a los que se les transfirió el apoyo monetario dirigido a los adultos de 70 y más años / Número total de adultos mayores en el padrón activo) * 100	Sistema Institucional de Información para la Operación del Programa (SIIOP)	

Nivel	Objetivo Propuesto	Indicador Propuesto	Método de Cálculo	Medios de Verificación propuestos	Supuestos propuestos
ACTIVIDADES	A1C1 Gestión ante las instituciones financieras para que ofrezcan productos a los beneficiarios de PROSPERA	Porcentaje de instituciones bancarias ante las que se realizan gestiones para que ofrezcan servicios a los beneficiarios de PROSPERA	(Instituciones bancarias ante las que se realizan gestiones / Instituciones bancarias identificadas con los productos que pueden utilizar los beneficiarios de PROSPERA)*100	-	La administración del padrón se realiza correctamente. La SHCP entrega los recursos de manera oportuna a la institución liquidadora Los beneficiarios y beneficiarias retiran sus apoyos en tiempo. Las dependencias federales a cargo de los programas sociales incluyen en sus programas apoyos específicos para los beneficiarios de PROSPERA. Las instituciones financieras aceptan desarrollar productos y servicios para los beneficiarios de PROSPERA. Los servicios de salud cuentan con los recursos oportunos y suficientes para abastecer los medicamentos contemplados en el cuadro básico de PROSPERA. Los beneficiarios se presentan para recoger sus suplementos alimenticios. Los jóvenes del Programa se inscriben a la educación básica y media superior, según corresponda.
	A2C1 Promoción entre los beneficiarios de PROSPERA para que tomen el Taller de Cultura Financiera	Porcentaje de localidades donde se realiza promoción sobre la utilidad de acceder a servicios financieros	(Localidades donde se realizó promoción / Total de localidades que atiende PROSPERA)*100	-	
	A1C2 Identificación de los beneficiarios del programa que cuentan con vocación emprendedora.	Porcentaje de proyectos viables identificados	(Proyectos viables / Total de proyectos presentados)*100	-	
	A2C2 Asesoría para la elaboración y registro del proyecto productivo	Porcentaje de proyectos registrados	(Proyectos aceptados para obtener apoyos / Total de proyectos asesorados)*100	-	
	A3C2 Apoyo en el seguimiento del proyecto	Porcentaje de proyectos apoyados a los que se da seguimiento.	(Proyectos con seguimiento / Total de proyectos apoyados por instituciones gubernamentales)*100	-	
	A1C3 Promoción entre los beneficiarios del programa que hayan concluido la educación media superior de las opciones que ofrece el SNE en vinculación con ofertas de empleo,	Porcentaje de beneficiarios de PROSPERA que fueron atendidos con acciones de capacitación.	(Beneficiarios de PROSPERA que recibieron capacitación / Total de beneficiarios de PROSPERA que se inscribieron para recibir capacitación)*100	-	

Nivel	Objetivo Propuesto	Indicador Propuesto	Método de Cálculo	Medios de Verificación propuestos	Supuestos propuestos
	capacitación laboral y apoyos económicos para iniciativas productivas.				
	A1C4 Elaboración del padrón actualizado para otorgar los beneficios del PROSPERA	Porcentaje de cumplimiento en la elaboración del padrón integral de beneficiarios con corresponsabilidad	(Beneficiarios de PROSPERA integrados al padrón / total de beneficiarios de PROSPERA que cumplieron con sus responsabilidades)*100	Sistema Institucional de Información para la Operación del Programa (SIIOP)	
		Porcentaje de cumplimiento en la elaboración del padrón integral de beneficiarios sin corresponsabilidad	(Beneficiarios de PROSPERA integrados al padrón / total de beneficiarios de PROSPERA en el esquema sin corresponsabilidad)*101	Sistema Institucional de Información para la Operación del Programa (SIIOP)	
		Porcentaje de localidades atendidas por PROSPERA en los municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre	(Número de localidades atendidas por PROSPERA en los municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre) / (Número de localidades en los municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre) * 100	Sistema de Monitoreo Geoestadístico	
	A2C4 Transferencia de recursos a la institución liquidadora para su dispersión.	porcentaje de recursos transferidos en tiempo a la institución liquidadora	(Total de recursos transferidos / Total de recursos requeridos de acuerdo al padrón actualizado)*100	-	
	A1C5 Certificación del cumplimiento de responsabilidades en salud de las familias beneficiarias	Porcentaje de familias beneficiarias de PROSPERA para las que se recibió el reporte oportunamente y cumplieron con su corresponsabilidad en salud.	(Familias de PROSPERA con cumplimiento de corresponsabilidad en salud) / (Total de familias de PROSPERA para las que se recibió oportunamente la certificación en salud) * 100.	Sistema Institucional de Información para la Operación del Programa (SIIOP)	

Nivel	Objetivo Propuesto	Indicador Propuesto	Método de Cálculo	Medios de Verificación propuestos	Supuestos propuestos
		Porcentaje de adultos mayores beneficiarios de PROSPERA para los que se certificó el cumplimiento de la corresponsabilidad.	(Número de adultos mayores de PROSPERA para los que se recibió oportunamente la certificación en salud / Número total de adultos mayores activos en el padrón de PROSPERA) * 100.	Sistema Institucional de Información para la Operación del Programa (SIIOP)	
	A2C5 Certificación de la asistencia de becarios en educación básica.	Porcentaje de becarias y becarios de educación básica de PROSPERA para los que se certificó el cumplimiento de la corresponsabilidad.	(Becarias y becarios de educación básica del programa con cumplimiento de corresponsabilidad / Total de becarias y becarios de educación básica del programa para los que se recibió oportunamente el reporte de corresponsabilidad) * 100	Sistema Institucional de Información para la Operación del Programa (SIIOP)	
	A3C5 Certificación de la permanencia de jóvenes en educación media superior.	Porcentaje de becarias y becarios de educación media superior de PROSPERA para los que se certificó el cumplimiento de la corresponsabilidad.	(Número de becarias y becarios de educación media superior de PROSPERA con certificación de la corresponsabilidad / Número total de becarias y becarios de educación media superior de PROSPERA) * 100.	Sistema Institucional de Información para la Operación del Programa (SIIOP)	
	A1C6 Elaboración de los calendaros de atención para los tratamientos incluidos en el Paquete Básico Garantizado de Salud	Porcentaje de cumplimiento en la atención de los beneficiarios de PROSPERA en los tratamientos incluidos en el Paquete básico Garantizado de Salud	(Tratamientos aplicados / Tratamientos programados)*100	Sistema de Información en Salud de la Secretaría de Salud (SIS) y Sistema de Información en Salud para Población Abierta del IMSS PROSPERA.	
	A1C7 Elaboración de los padrones de beneficiarios, niños y niñas de entre 6 y 59 meses de edad, mujeres embarazadas y en periodo de	Porcentaje de cumplimiento en la elaboración del padrón beneficiarios que recibirán los suplementos alimenticios	(Beneficiarios de PROSPERA integrados al padrón que recibirán los suplementos alimenticios / total de beneficiarios de PROSPERA que cumplen con los requisitos	Sistema de Información en Salud de la Secretaría de Salud (SIS) y Sistema de Información en Salud para Población Abierta del IMSS PROSPERA.	

Nivel	Objetivo Propuesto	Indicador Propuesto	Método de Cálculo	Medios de Verificación propuestos	Supuestos propuestos
	lactancia, que recibirán los suplementos alimenticios.		para recibir los suplementos alimenticios) *100		
	A1C8 Programación de los Talleres Comunitarios para el Autocuidado de la Salud.	Porcentaje de Talleres Comunitarios para el Autocuidado de la Salud realizados.	(Talleres Comunitarios para el Autocuidado de la Salud realizados / Total de Talleres Comunitarios para el Autocuidado de la Salud programados)*100	Sistema de Información en Salud de la Secretaría de Salud (SIS) y Sistema de Información en Salud para Población Abierta del IMSS PROSPERA.	

Observaciones:

Para el Nivel Fin:
Se incorpora al FIN de manera específica la contribución del Componente de Vinculación.
Los indicadores que presenta el Programa son los establecidos en el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018 y se consideran adecuados. Únicamente se recomienda separar el "indicador compuesto" correspondiente a salud en tres diferentes para facilitar su lectura y comprensión. Acción que se realiza en esta propuesta.
Los Medios de Verificación establecidos en el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018 son los adecuados también.
Se actualizan los Supuestos -para este nivel (Fin) los supuestos corresponden a situaciones que DEBEN ocurrir para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa a largo plazo; es decir, son condiciones que tienen que estar presentes para que los beneficios generados por el programa se mantengan en el tiempo-.

Para el Nivel Propósito:

Se incluye en el objetivo de manera específica la población objetivo y los bienes y/o servicios generados por el Componente de Vinculación.
Se actualizan los indicadores para que reflejen el impacto de los bienes y servicios que produce o genera el programa.
Los Medios de Verificación no se precisan en la propuesta, porque no se conocen aún los sistemas que integran la información de seguimiento, ni los datos que contienen. En la Matriz actual se habla de generalidades sin especificar las fuentes, por lo que no se puede establecer si son necesarios y suficientes para el cálculo de los indicadores establecidos.
Se establecen supuestos adicionales, considerando que en este nivel se refieren a situaciones –externas al programa- que tienen que ocurrir para que se contribuya significativamente al logro del Fin.

Para el Nivel Componente:

Se actualizan los componentes, identificando los bienes y/o servicios que generan cada uno de los componentes, redactados como lo especifican los lineamientos de CONEVAL (como objetivos logrados).
Se actualizan los indicadores para que reflejen el impacto de los bienes y servicios que produce o genera el programa.
Los Medios de Verificación no se precisan en la propuesta, porque no se conocen aún los sistemas que integran la información de seguimiento, ni los datos que contienen. En la Matriz actual se habla de generalidades sin especificar las fuentes, por lo que no se puede establecer si son necesarios y suficientes para el cálculo de los indicadores establecidos.
Se actualizan los supuestos, considerando que la producción de bienes y servicios más los supuestos -situaciones que deben ocurrir- deben ser suficientes para alcanza el propósito.

Para el Nivel Actividad:
Se actualizan las Actividades identificándolas como las necesarias para generar cada uno de los Componentes.
Se actualizan los indicadores para que reflejen el impacto de la operación del programa.
Los Medios de Verificación no se precisan en la propuesta, porque no se conocen aún los sistemas que integran la información de seguimiento, ni los datos que contienen. En la Matriz actual se habla de generalidades sin especificar las fuentes, por lo que no se puede establecer si son necesarios y suficientes para el cálculo de los indicadores establecidos.
Se actualizan los supuestos, considerando que se refieren a situaciones –externas al programa- que tienen que suceder para que se produzcan y entreguen los componentes.

Anexo 8 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”.

Capítulos de gasto		Partida	Concepto de Gasto	Programación 2016 (pesos) 1/	Avance del presupuesto en 2016 (pesos) 2/
1000. Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	Gasto corriente	72,288,261.00	38,212,722.32
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	Gasto corriente y Gasto Corriente por concepto de gastos indirectos de programas de subsidios.	260,279,003.00	503,556,453.04
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	Gasto corriente	11,781,185.00	1,244,309.36
	1400	SEGURIDAD SOCIAL	Gasto corriente	59,865,193.00	28,033,885.93
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	Gasto corriente	144,741,468.00	82,376,253.33
	1600	PREVISIONES	Gasto corriente	-	-
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	Gasto corriente	9,482.00	-
		Subtotal de Capítulo 1000		**548,964,592.00**	**653,423,623.98**
2000. Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	Gasto corriente y Gasto Corriente por concepto de gastos indirectos de programas de subsidios.	7,589,935.00	2,917,268.39
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	Gasto corriente y Gasto Corriente por concepto de gastos indirectos de programas de subsidios.	4,618,566.00	14,230,167.89
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION		-	-
	2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	Gasto corriente y Gasto Corriente por concepto de gastos indirectos de programas de subsidios.	866,304.00	2,109,855.02

Capítulos de gasto		Partida	Concepto de Gasto	Programación 2016 (pesos) 1/	Avance del presupuesto en 2016 (pesos) 2/
	2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	Gasto corriente y Gasto Corriente por concepto de gastos indirectos de programas de subsidios.	31,360.00	336,005.39
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	Gasto corriente y Gasto Corriente por concepto de gastos indirectos de programas de subsidios.	198,691.00	69,025,013.89
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	Gasto corriente y Gasto Corriente por concepto de gastos indirectos de programas de subsidios.	518,880.00	170,050.23
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD		-	-
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	Gasto corriente y Gasto Corriente por concepto de gastos indirectos de programas de subsidios.	552,344.00	3,830,164.50
		Subtotal de Capítulo 2000		**14,376,080.00**	**92,618,525.31**
3000. Servicios generales	3100	SERVICIOS BASICOS	Gasto corriente y Gasto Corriente por concepto de gastos indirectos de programas de subsidios.	5,316,601.00	52,536,000.66
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	Gasto corriente y Gasto Corriente por concepto de gastos indirectos de programas de subsidios.	35,665,229.00	210,125,403.55
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	Gasto corriente, Gasto Corriente por concepto de gastos indirectos de programas de subsidios y Gasto de Capital diferente de obra pública.	16,908,356.00	91,746,055.54
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	Gasto corriente y Gasto Corriente por concepto de gastos indirectos de programas de subsidios.	3,666,436.00	395,210,615.76
	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	Gasto corriente y Gasto Corriente por concepto de gastos indirectos de programas de subsidios.	5,502,278.00	68,625,873.77

Capítulos de gasto		Partida	Concepto de Gasto	Programación 2016 (pesos) 1/	Avance del presupuesto en 2016 (pesos) 2/
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	Gasto corriente y Gasto Corriente por concepto de gastos indirectos de programas de subsidios.	4,732,020.00	-
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	Gasto corriente y Gasto Corriente por concepto de gastos indirectos de programas de subsidios.	5,575,055.00	161,965,372.74
	3800	SERVICIOS OFICIALES	Gasto corriente, Gasto Corriente por concepto de gastos indirectos de programas de subsidios y Gasto de Capital diferente de obra pública.	417,840.00	-
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	Gasto corriente y Gasto Corriente por concepto de gastos indirectos de programas de subsidios.	5,745,898.00	12,765,108.49
		Subtotal de Capítulo 3000		**83,529,713.00**	**992,974,430.51**
4000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO		-	-
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO		-	-
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	Gasto corriente, Gasto Corriente por concepto de gastos indirectos de programas de subsidios y Gasto de Capital diferente de obra pública.	46,157,537,547.00	31,259,452,527.53
	4400	AYUDAS SOCIALES		-	-
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES		-	-
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS		-	-
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL		-	-
	4800	DONATIVOS		-	-

Capítulos de gasto		Partida	Concepto de Gasto	Programación 2016 (pesos) 1/	Avance del presupuesto en 2016 (pesos) 2/
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR		-	-
		Subtotal de Capítulo 4000		**46,157,537,547.00**	**31,259,452,527.53**
5000. Bienes muebles e inmuebles	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION		-	-
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		-	-
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO		-	-
	5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		-	-
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		-	-
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		-	-
	5700	ACTIVOS BIOLOGICOS		-	-
	5800	BIENES INMUEBLES		-	-
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES		-	-
		Subtotal de Capítulo 5000		**-**	**-**
6000. Obras públicas	6100	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO		-	-
	6200	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS		-	-
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO		-	-
		Subtotal de Capítulo 6000		-	-
				46,804,407,932.00	**32,998,469,107.33**

Capítulos de gasto		Partida	Concepto de Gasto	Programación 2016 (pesos) 1/	Avance del presupuesto en 2016 (pesos) 2/

Nota 1: Las cifras corresponden al presupuesto original autorizado del 2016.

Nota 2: Corte al 31 de agosto del 2016.

Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto		
Gastos en Operación Directos	$ 1,660,177,114.01	Incluye los capítulos: 1000, 2000 y 3000
Gastos en Operación Indirectos	$ 10,213,592.02	Incluye las partidas: 33401 y 33103
Gastos en Mantenimiento	$ 68,625,873.77	Incluye el concepto 3500, con las partidas siguientes: 35101, 35201, 35301, 35501, 35701, 35801 y 35901.
Gastos en Capital	$ -	
Gastos Unitarios	$ 260.43	La meta al mes de Agosto es de 6,677,509 familias.

Anexo 9 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales”.

Nombre del Programa: PROSPERA Programa de Inclusión Social

Modalidad: S072

Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Social

Unidad Responsable: G00-Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social

Tipo de Evaluación: Diseño

Año de la Evaluación: 2016

Nombre del Programa	Modalidad	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con este programa federal?	¿Se complementa con este programa federal?	Justificación
Programa Integral de Inclusión Financiera (PROIIF)	F-035 Promoción y Fomento	SHCP / BANSEFI	Mejorar la calidad de vida de las beneficiarias de PROSPERA a través del acceso en condiciones preferenciales a instrumentos financieros formales y otorgar educación financiera.	Beneficiarios de PROSPERA	Educación Financiera Créditos Cuentas de ahorro Seguros de vida Paquete de beneficios adicionales	Nacional	BANSEFI	No	Sí	Apoya la Inclusión financiera de los beneficiarios de PROSPERA.

Nombre del Programa	Modalidad	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con este programa federal?	¿Se complementa con este programa federal?	Justificación
Programa de Apoyo al Empleo	S-043 Sujeto a Reglas de Operación	STyPS	Brindar atención a la población buscadora de empleo, mediante la prestación de Servicios de Vinculación Laboral, apoyos económicos o en especie para capacitación, autoempleo, movilidad laboral y apoyo a repatriados, con la finalidad de facilitar su colocación en un puesto de trabajo o actividad productiva.	Personas (hombres y mujeres) que sean buscadores de empleo que cuenten con 16 años o más. El programa atenderá la estrategia de inclusión productiva y laboral de “PROSPERA Programa de Inclusión Social” de conformidad con un modelo integral e interinstitucional, que será definido de manera conjunta con los integrantes del Subcomité Técnico de Empleo, Ingreso y Ahorro de la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social. Para este criterio, el programa determinará los recursos para atender a la población identificada a través de dicha estrategia y, deberá, en su caso, asegurar su acompañamiento hasta la consolidación. La contribución a este programa, puede ser con la identificación de acciones de cualquiera de los servicios o subprogramas, con prioridad en el caso del subprograma Bécate.	Servicios de vinculación laboral. Capacitación para facilitar la colocación de los solicitantes. Capacitación para el desarrollo de una actividad productiva por cuenta propia. Apoyos en especie a los solicitantes de empleo seleccionados que cuentan con las competencias y experiencia laboral, para desarrollar una Iniciativa de Ocupación por Cuenta Propia. Apoyos económicos a los Solicitantes de empleo que requieren trasladarse a Entidades federativas, municipios o localidades distintos al lugar de su residencia, para ocupar un puesto de trabajo acorde a su perfil laboral.	Nacional	PEF 2016; ROP´s 2016.	No	Sí	Apoya la Inclusión laboral de los beneficiarios de PROSPERA.

Nombre del Programa	Modalidad	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con este programa federal?	¿Se complementa con este programa federal?	Justificación
Formación y certificación para el trabajo	E-005 Prestación de Servicios Públicos	SEP / Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo	Contribuir a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, mediante la formación de personas que participen productiva y competitivamente en el mercado laboral	La población de 15 años y más que busca empleo.	Formación en el Trabajo proporcionada en Otros Servicios (CAE, Extensión) Formación para el Trabajo proporcionada en Cursos Regulares Formación para el Trabajo en Acciones Móviles proporcionada a grupos vulnerables Servicios de Formación para el Trabajo en Línea	Nacional	MIR 2016	No		Apoya la Inclusión laboral de los beneficiarios de PROSPERA.
Programa para la Constitución y Operación de Unidades de Promoción de Crédito.	F-029 Promoción y Fomento	SHCP / Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FINRURAL)	Fortalecer a las Organizaciones de Productores para que promuevan, gestionen y operen el crédito de la Financiera, así como para integrar proyectos de desarrollo económico en localidades rurales, marginadas e indígenas, y para promocionar eventos financieros o de desarrollo rural.	Organizaciones de Productores que cuenten con un Convenio de Concertación vigente con la Financiera; a ejidos y comunidades rurales, así como a Organizaciones de Productores que se encuentren en municipios o localidades de alta y muy alta marginación y organizaciones consideradas como indígenas por la Comisión Nacional para el Desarrollo de Pueblos Indígenas; a Productores, Empresas Rurales, y Empresas de Intermediación Financiera considerados en el marco de los convenios de colaboración que celebre la Financiera con las dependencias y entidades de la	Apoyos para productores y organizaciones de productores rurales.	Nacional	ROP 14 de febrero 2014	No	Sí	Apoya la Inclusión productiva de los beneficiarios de PROSPERA.

Nombre del Programa	Modalidad	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con este programa federal?	¿Se complementa con este programa federal?	Justificación
				Administración Pública Federal, y la propia Financiera.						
Programa de Garantías líquidas	F-001 Promoción y Fomento	SHCP / Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario , Rural, Forestal y Pesquero (FINRURAL)	Generar mecanismos que mitiguen los riesgos inherentes al financiamiento de proyectos productivos en el Medio Rural mediante la constitución de garantías que faciliten el acceso al crédito.	Productores, Empresas Rurales y Empresas de Intermediación Financiera que no tengan la posibilidad de constituir garantías suficientes para acceder al crédito con la Financiera; a los acreditados de la Financiera; y a Empresas de Intermediación Financiera que no tengan la posibilidad de constituir reservas preventivas suficientes para acceder al crédito con la Financiera.	Garantías	Nacional	ROP 14 de febrero 2014	No	Sí	Apoya la Inclusión productiva de los beneficiarios de PROSPERA.

Nombre del Programa	Modalidad	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con este programa federal?	¿Se complementa con este programa federal?	Justificación
Programa de Reducción de Costos de Acceso al Crédito	F-030 Promoción y Fomento	SHCP / Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FINRURAL)	Reducir los costos de acceso al crédito y potenciar la colocación para los Productores, Empresas Rurales y Empresas de Intermediación Financiera Acreditados o elegibles para ser sujetos de crédito por la Financiera, así como reducir los riesgos crediticios que puedan presentarse por eventos naturales, climatológicos, sanitarios, contingencias de mercado que afecten el ingreso de los acreditados de la Financiera y por ende las posibilidades de hacer frente a sus obligaciones crediticias	Productores, Empresas Rurales y Empresas de Intermediación Financiera acreditados o elegibles para ser sujetos de crédito de la Financiera.	Apoyos de Reducción de Costos de Acceso al Crédito	Nacional	ROP 14 de febrero 2014	No	Sí	Apoya la Inclusión productiva de los beneficiarios de PROSPERA.
Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y a la Mujer Rural	S-021 Sujeto a Reglas de Operación	SE / Coordinación General del Programa Nacional de Microfinanciamiento al Empresario	Contribuir a que los y las microempresarias generen y consoliden sus unidades económicas a través del acceso a servicios de microfinanzas.	Los y las microempresarias que buscan emprender y/o consolidar sus unidades económicas a través de los servicios de microfinanzas	Créditos Apoyos no crediticios para desarrollar capacidades financieras y empresariales con el fin de consolidar sus unidades económicas.	Nacional	PEF 2016; ROP´s 2016.	No	Sí	Apoya la Inclusión productiva de los beneficiarios de PROSPERA.

Nombre del Programa	Modalidad	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con este programa federal?	¿Se complementa con este programa federal?	Justificación
Fondo Nacional Emprendedor	S-020 Sujeto a Reglas de Operación	SE / Instituto Nacional del Emprendedor	Contribuir a impulsar a emprendedores y fortalecer el desarrollo empresarial de las MIPYMES y los organismos del sector social de la economía mediante la mejora de la productividad de las MIPYMES en sectores estratégicos	EMPRENDEDORES con interés de formalizar su empresa; Micro, pequeñas y medianas empresas con interés de incrementar su productividad, pertenecientes a los sectores estratégicos de las 32 Entidades Federativas y aquellas con capacidad de innovación como las consideradas en CONVOCATORIAS específicas; Asimismo, podrán recibir los APOYOS las Grandes Empresas, las instituciones y organizaciones del sector público y privado cuando sus PROYECTOS permitan atender a la población objetivo y/o según los términos establecidos para este fin.	Apoyos para: Fortalecer la participación de las MIPYMES en las cadenas globales de valor Proporcionar asesoría por medio de la Red de Apoyo al Emprendedor para atender y vincular a las MIPYMES con programas públicos y privados para su beneficio Acceder al financiamiento, capital de riesgo y educación financiera para las MIPYMES Impulsar las capacidades de gestión y habilidades gerenciales de las MIPYMES Fortalecer las capacidades productivas y tecnológicas de las MIPYMES Fortalecer el entorno de negocios para las MIPYMES	Nacional	PEF 2016; ROP´s 2016.	No	Sí	Apoya la Inclusión productiva de los beneficiarios de PROSPERA.
Programa del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART)	S-017 Sujeto a Reglas de Operación	SEDESOL / Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías	Mejorar las capacidades productivas y comerciales de las y los artesanos con ingresos por debajo de la línea de bienestar a través de apoyos y desarrollo de	La población objetivo son las y los artesanos mexicanos cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar. La identificación de personas cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar se realizará conforme a los Lineamientos de	Apoyos para: Capacitación Integral y/o Asistencia Técnica Impulsar la Producción Impulsar la Comercialización La promoción artesanal en Ferias y Exposiciones La Salud Ocupacional Proyectos Artesanales Estratégicos	Nacional	PEF 2016; ROP´s 2016.	No	Sí	Apoya la Inclusión productiva de los beneficiarios de PROSPERA.

Nombre del Programa	Modalidad	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con este programa federal?	¿Se complementa con este programa federal?	Justificación
			proyectos productivos.	evaluación de condiciones socioeconómicas de los hogares que aplican los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social. (Los proyectos apoyados serán los que resulten seleccionados por el Comité de Validación y Aprobación de Proyectos Artesanales (COVAPA), teniendo en cuenta, la disponibilidad presupuestal del FONART y al orden de prelación con el que fueron presentados, de acuerdo a los siguientes criterios: …Que cuenten con la participación de integrantes de hogares beneficiarios de PROSPERA Programa de Inclusión Social….)	Acciones para el Desarrollo de Espacios Artesanales en Destinos Turísticos					
Programa de Fomento a la Economía Social	S-057 Sujeto a Reglas de Operación	SEDESOL / Dirección General de Opciones Productivas	Contribuir a mejorar el ingreso de personas en situación de pobreza mediante el fortalecimiento de capacidades y medios de los Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE) que adopten cualquiera de las formas previstas en el catálogo OSSE* ,	Organismos del Sector Social de la Economía que adopten cualquiera de las formas previstas en el catálogo de OSSE*, así como personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar integradas en grupos sociales, que cuenten con iniciativas productivas. *En el portal	Apoyos para la realización de proyectos productivos y para el desarrollo de capacidades.	Nacional	PEF 2016; ROP´s 2016.	No	Sí	Apoya la Inclusión productiva de los beneficiarios de PROSPERA.

Nombre del Programa	Modalidad	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con este programa federal?	¿Se complementa con este programa federal?	Justificación
			así como personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar integradas en grupos sociales, que cuenten con iniciativas productivas. *En el portal www.gob.mx/sedesol y www.inaes.gob.mx	www.gob.mx/sedesol y www.inaes.gob.mx						
Programa de Comedores Comunitarios	U009. Otros subsidios	Secretaría de Desarrollo Social/ Dirección General de Participación Social	Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación mediante la instalación y operación de Comedores Comunitarios.	La población objetivo se clasifica de acuerdo a su ubicación geográfica y son aquellos territorios urbanos y rurales que cumplen los siguientes criterios: **a) En el sector urbano:** Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) que forman parte de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas con más de 300 habitantes. **b) En el sector rural:** Localidades con una población mayor a 300 y menor a 2,500 habitantes que pertenecen a municipios clasificados como ZAP rurales.	**Equipamiento de los Comedores Comunitarios** El Programa proporciona el equipamiento de cocina por única vez en la instalación del Comedor hasta por un monto máximo de $150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos). Dicho monto corresponde a los costos asociados a la adquisición, suministro, almacenamiento y distribución hasta la localidad. Así mismo el Programa podrá reequipar y sustituir el equipo de cocina que por su uso cumpliera su vida útil, por siniestros o sustracción; siempre que se cuente con la disponibilidad de recursos. **Abasto de los Comedores Comunitarios.** El Programa proporciona	Nacional	Lineamientos Específicos del Programa de Comedores Comunitarios para el Ejercicio Fiscal 2016	No	Sí	Mejora las condiciones de acceso a la alimentación de la población ubicada en Zonas de Atención Prioritaria ya sean rurales o urbanas.

Nombre del Programa	Modalidad	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con este programa federal?	¿Se complementa con este programa federal?	Justificación
					de forma mensual los alimentos no perecederos que representan un monto máximo de $61,000.00 (sesenta y un mil de pesos). Dicho monto corresponde a los costos asociados a la adquisición, suministro, almacenamiento y distribución hasta la localidad.					
Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	S053. Sujeto a Reglas de Operación	Secretaría de Desarrollo Social/ VSS Diconsa, S.A. de C.V.	Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación mediante el acceso físico o económico a productos alimenticios, a la población que habita en los localidades de alta o muy alta marginación.	Localidades de alta y muy alta marginación de entre 200 y 14,999 habitantes que no cuenten con un servicio de Abasto Local Suficiente y Adecuado.	El tipo de apoyo consiste en proporcionar en sus Puntos de Venta el servicio de abasto de productos básicos y complementarios de calidad. En el caso de los productos alimenticios, se procurará que además tengan un alto valor nutritivo. El monto del apoyo equivale al valor de la transferencia de ahorro que Diconsa otorga a la población mediante la oferta de productos a precios menores a los que ofrecen las alternativas de abasto de la localidad. Se buscará que el Margen de Ahorro otorgado a las personas beneficiarias a través del precio de la Canasta Básica Diconsa distribuida en los Puntos de Venta	Nacional. a) Ser de alta o muy alta marginación, con un rango de población de entre 200 y 14,999 habitantes, que no cuenten con un servicio de Abasto Local Suficiente y Adecuado. b) Contar con Tiendas en funcionamiento que hayan sido instaladas de acuerdo con Reglas de Operación de ejercicios fiscales anteriores. c) Ser de alta o muy alta marginación con población de menos de 200 habitantes, que no cuenten con	Reglas de Operación	No	Sí	Brinda abasto de bienes básicos y complementarios económicos y de calidad a la población que habita en las localidades de alta y muy alta marginación

Nombre del Programa	Modalidad	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con este programa federal?	¿Se complementa con este programa federal?	Justificación
					sea de por lo menos 15%, considerando el precio de dicha canasta en las tiendas privadas del mercado local. La transferencia de ahorro a las personas beneficiarias se realizará vía precios y no como subsidio directo.	un servicio de Abasto Local Suficiente y Adecuado, y que sean aprobadas por el Consejo de Administración para el cumplimiento de los objetivos del Programa. d) Ser de creación posterior al Censo 2010, que no cuenten con una estimación de su grado de marginación, que se encuentren ubicadas en municipios de alto o muy alto grado de marginación o con alto y muy alto índice de rezago social, que no cuenten con un servicio de Abasto Local Suficiente y Adecuado, y que sean aprobadas por el Consejo de Administración para el cumplimiento de los objetivos del Programa.				

Nombre del Programa	Modalidad	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con este programa federal?	¿Se complementa con este programa federal?	Justificación
Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	S052. Sujeto a Reglas de Operación	Secretaría de Desarrollo Social/ VST Liconsa, S.A. de C.V.	Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación mediante el acceso al consumo de leche fortificada de calidad.	La población objetivo del programa se atiende a través de dos modalidades: Abasto Comunitario y Convenios con Actores Sociales. **Abasto Comunitario.** Son las personas pertenecientes a hogares cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar, y que pertenecen a cualquiera de los siguientes grupos: □Niñas y niños de 6 meses a 12 años de edad. □Mujeres adolescentes de 13 a 15 años. □Mujeres en periodo de gestación o lactancia. □Mujeres de 45 a 59 años. □Personas con enfermedades crónicas y personas con discapacidad. Personas adultas de 60 y más años. **Convenios con Actores Sociales.** Actores sociales que atienden a personas en situación de vulnerabilidad de	El Programa otorga una dotación de leche fortificada y con alto valor nutricional, a un precio preferencial por litro, transfiriendo un margen de ahorro al hogar beneficiario, generado por la diferencia entre el precio de la leche Liconsa y el de la leche comercial.	El Programa opera a nivel nacional en las 32 entidades federativas en dos modalidades: a) Abasto Comunitario: concesiones, centros de distribución mercantil y sistema de tiendas Diconsa. b) Convenios con Actores Sociales: instituciones públicas o personas morales legalmente constituidas sin fines de lucro.	Reglas de Operación	No	Sí	Genera complementariedades y sinergias con otros programas de la Sedesol que realizan acciones para garantizar el derecho de acceso a la alimentación.

Nombre del Programa	Modalidad	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con este programa federal?	¿Se complementa con este programa federal?	Justificación
				acuerdo a las siguientes prioridades: Personas que pertenecen a los mismos grupos considerados en la modalidad de Abasto Comunitario. Personas que por diferentes situaciones están ingresadas en alguna institución pública o privada de asistencia social. Personas que son apoyadas por instituciones privadas de asistencia social que suman esfuerzos con el gobierno a favor de la nutrición de las niñas y los niños, así como de la población objetivo. Personas atendidas por medio de instituciones de gobierno que por sus objetivos estratégicos, se coordinan entre sí para superar los rezagos socioeconómicos de algunos sectores de la población.						
Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES).	S-046 Sujeto a Reglas de Operación	SEMARNAT / Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	Promover la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad en las Regiones Prioritarias, mediante el aprovechamiento	Mujeres y hombres de 18 o más años de edad, que sean propietarios, poseedores, usufructuarios o usuarios de los recursos naturales	Apoyos para: Estudios técnicos: elaboración de estudios que constituyan herramientas de planeación, programación y evaluación en torno a	Nacional	PEF 2016; ROP´s 2016.	No	Sí	Apoya la Inclusión productiva de los beneficiarios de PROSPERA.

Nombre del Programa	Modalidad	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con este programa federal?	¿Se complementa con este programa federal?	Justificación
			sostenible de los mismos, con igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres, con énfasis en la población indígena de las localidades.	comprendidos en las Regiones Prioritarias, enlistadas en el Anexo número 1 de las Reglas de Operación del programa los cuales conformen grupos organizados, Ejidos o Comunidades o Personas Morales. (La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas podrá destinar hasta un 20% (veinte por ciento) del presupuesto autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, para atender las convocatorias específicas, para los proyectos derivados de la estrategia de inclusión productiva del PROSPERA.)	estrategias y líneas de acción para la conservación y el desarrollo sostenible de las localidades ubicadas en las Regiones Prioritarias. Proyectos: actividades para la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad, restauración ecológica o para el establecimiento, construcción y/o conservación de la infraestructura ambiental y productiva. Cursos de capacitación: cursos y/o talleres de capacitación sobre las líneas de acción para la conservación y desarrollo sostenible.					

Nombre del Programa	Modalidad	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con este programa federal?	¿Se complementa con este programa federal?	Justificación
Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad indígena	S-249 Sujeto a Reglas de Operación	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.	Impulsar la consolidación de proyectos productivos de la población indígena, organizada en grupos, sociedades o empresas, y que habita en localidades con 40% y más de población indígena, para mejorar sus ingresos monetarios y no monetarios.	La población indígena mayor de edad a beneficiar en el ejercicio fiscal vigente, que habita en la cobertura establecida en las ROP y que esté integrada en grupos de trabajo o de una sociedad o empresa legalmente constituida. Los proyectos derivados de la estrategia de inclusión productiva de PROSPERA Programa de Inclusión Social y/o del Programa de Apoyo Alimentario, así como del Programa piloto “Territorios Productivos”, se atenderán de acuerdo a la cobertura y población objetivo del Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena dela CDI, considerando la Estrategia de Focalización de “Cobertura Total” establecida por la CDI, así como el modelo de atención interinstitucional conjunta y coordinada que será definido por el Subcomité Técnico de Empleo, Ingreso y Ahorro	Apoyos para la realización de proyectos productivos relacionados con la actividad agrícola, pecuaria, forestal, pesquera, acuícola, agroindustrial, artesanal, de servicios y turismo de naturaleza de acuerdo con las vocaciones y potenciales productivos de la región, con las características de las comunidades indígenas a beneficiar.	Las localidades establecidas en la cobertura del Programa se encuentran en el Catálogo de Localidades Elegibles de la CDI, disponible en la página electrónica http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com_content &view=article&id=2578:catalogo-de-localidades-indigenas-2010&catid=38:indicadores-y-estadisticas&Itemid=54.	PEF 2016; ROP´s 2016.	No	Sí	Apoya la Inclusión productiva de los beneficiarios de PROSPERA.

Nombre del Programa	Modalidad	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con este programa federal?	¿Se complementa con este programa federal?	Justificación
Programa de Territorios Productivos	Programa Especial	Coordinación Nacional de PROSPERA, Programa de Inclusión Social / SEDESOL	Impulsar procesos para el desarrollo local y regional que cuenten con potencial para promover que personas cuyos ingresos están por debajo de la línea de bienestar desarrollen capacidades productivas y técnicas para generar proyectos productivos sustentables.	Personas que están por debajo de la línea de bienestar integradas en grupos sociales u organizaciones de productoras y productores, cuyos integrantes provengan mayoritariamente de las familias beneficiarias de PROSPERA, Programa de Inclusión Social, que cuenten con iniciativas productivas y que habitan la zona de cobertura.	Apoyos económicos capitalizables para proyectos productivos. Los apoyos se otorgan con recursos del Programa de Fomento a la Economía Social	Cobertura: Las zonas de Atención Prioritaria Rurales. Los municipios catalogados como predominantemente indígenas, de acuerdo con los criterios establecidos por la CDI. Las localidades de alta y muy alta marginación con una población hasta de 14,999 habitantes, ubicadas en municipios de marginación media, baja y muy baja. La cobertura se puede consultar en el sitio de la SEDESOL: http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Mapa_Interactivo Para el Programa Piloto la cobertura aplica solamente en las localidades establecidas en la convocatoria del 11 de septiembre de 2015, que se encuentran en los estados de	Convocatoria del 11 de septiembre de 2015	No	Sí	Apoya la Inclusión productiva de los beneficiarios de PROSPERA.

Nombre del Programa	Modalidad	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con este programa federal?	¿Se complementa con este programa federal?	Justificación
						Chiapas, Estado de México, Oaxaca, Puebla y Veracruz.				
Programa de Apoyos a Pequeños Productores	S-266 Sujeto a Reglas de Operación	SAGARPA	Aumentar la productividad de las unidades económicas rurales, conformadas por pequeños productores.	Personas físicas o morales en el sector rural, la cual asciende a 3'887,000 Unidades Económicas Rurales correspondientes a los Estratos I y II identificados en el Diagnóstico del Sector Rural y Pesquero de México.	Componentes de apoyo: I. Incentivos Productivos. Apoyo a los pequeños productores de café, maíz y frijol con incentivos económicos integrales para aumentar su productividad. II. Extensionismo. Apoyo a los pequeños productores de las Unidades Económicas Rurales con servicios de extensión, innovación y capacitación para incrementar la producción agroalimentaria. III. Arráigate. Apoyo para el arraigo de los jóvenes rurales y repatriados a sus comunidades de origen con servicios de extensión, innovación y capacitación para la gestión e implementación de proyectos productivos territoriales. IV. Fondo para el Apoyo a Proyectos	Nacional	PEF 2016; ROP´s 2016.	No	Sí	Apoya la Inclusión productiva de los beneficiarios de PROSPERA.

Nombre del Programa	Modalidad	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con este programa federal?	¿Se complementa con este programa federal?	Justificación
					Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA). Apoyo para la realización de proyectos productivos a grupos de mujeres y hombres que habitan en Núcleos Agrarios para que incrementen su productividad. V. De Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE). Apoyos para Incentivar a las mujeres emprendedoras que habitan en núcleos agrarios para la implementación de proyectos productivos para que incrementen su productividad. En todos los componentes se dará prioridad a los proyectos que cuenten con la participación de integrantes del conjunto de hogares del padrón de beneficiarios del Programa de Inclusión Social (PROSPERA); y a los proyectos productivos ubicados en las localidades del Programa Piloto Territorios Productivos.					
Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola	S-261 Sujeto a Reglas de Operación	SAGARPA	Lograr que las Unidades Económicas Pesqueras y Acuícolas	Unidades Económicas Pesqueras y Acuícolas activas inscritas en el Registro Nacional de Pesca y Acuacultura.	Componentes de apoyo: Impulso a la Capitalización. Apoyo a las Unidades Económicas,	Nacional	PEF 2016; ROP´s 2016.	No	Sí	Apoya la Inclusión productiva de los beneficiarios

Nombre del Programa	Modalidad	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con este programa federal?	¿Se complementa con este programa federal?	Justificación
			incrementen su productividad.		Pesqueras y Acuícolas para incrementar su capitalización. Desarrollo de la Acuacultura. Incentivo a las unidades económicas acuícolas para incrementar el desarrollo de la acuacultura. Ordenamiento Pesquero y Acuícola. Incentivo para la mejora de la gestión del ordenamiento y la vigilancia de los recursos pesqueros. Fomento al Consumo. Incentivo para la demanda de los productos pesqueros y acuícolas Innovación y Tecnología Pesquera. Apoyo a entidades de investigación y transferencia tecnológica para mejorar la calidad de las líneas genéticas acuícolas.					de PROSPERA.

Nombre del Programa	Modalidad	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con este programa federal?	¿Se complementa con este programa federal?	Justificación
Programa de Productividad Rural	S-258 Sujeto a Reglas de Operación	SAGARPA	Lograr que los pequeños productores agropecuarios incrementen su productividad total.	Pequeños productores agropecuarios del país en zonas rurales y periurbanas.	Componentes de apoyo: Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua. Apoyo a los productores agropecuarios de las regiones con poca disponibilidad de agua y procesos de erosión para aprovechar sustentablemente los recursos naturales asociados con sus actividades productivas. En la focalización de la población a atender se dará preferencia a los pequeños productores que habitan localidades de alta y muy alta marginación, que se encuentran fuera de los padrones de apoyo de la Secretaría; así como a los ubicados en municipios con actividad agropecuaria, de alta y muy alta marginación y que participan en la Cruzada Nacional contra el Hambre Desarrollo de las Zonas Áridas (PRODEZA). Incentivo a los productores agropecuarios de las zonas áridas y semiáridas para incrementar su productividad	Nacional Se dará prioridad a los proyectos que cuenten con la participación de integrantes del conjunto de hogares del padrón de beneficiarios del Programa de Inclusión Social (PROSPERA); y a los proyectos productivos ubicados en las localidades del Programa Piloto Territorios Productivos.	PEF 2016; ROP´s 2016.	No	Sí	Apoya la Inclusión productiva de los beneficiarios de PROSPERA.

Nombre del Programa	Modalidad	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con este programa federal?	¿Se complementa con este programa federal?	Justificación
					Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA. Apoyo a las Unidades de Producción Familiar en localidades rurales de alta y muy alta marginación, para mejorar su capacidad productiva. Desarrollo Comercial de la Agricultura Familiar. Apoyo a las personas en condiciones de pobreza en zonas rurales y periurbanas y a los pequeños productores rurales de localidades de alta y muy alta marginación para incrementar la dotación de paquetes productivos y la agregación de valor en sus procesos de producción. El Componente tendrá cobertura nacional en localidades rurales y periurbanas; dará prioridad a los estados de Guerrero, Oaxaca, Chiapas, Hidalgo y Michoacán. Atención a Siniestros Agropecuarios para Atender a Pequeños Productores. Apoyo a los productores agropecuarios para que mejoren su capacidad adaptativa ante desastres naturales. Fortalecimiento a					

Nombre del Programa	Modalidad	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con este programa federal?	¿Se complementa con este programa federal?	Justificación
					Organizaciones Rurales. Apoyo para el fortalecimiento de las organizaciones rurales.					
Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	S-258 Sujeto a Reglas de Operación	SAGARPA	Lograr que las unidades económicas vinculadas con el sector agroalimentario cuenten con inversión para el desarrollo de capital físico, humano y tecnológico	Unidades económicas rurales vinculadas con el sector agroalimentario, ya sean personas físicas o morales	Componentes de apoyo: Acceso al Financiamiento en apoyo a la Agricultura / en apoyos pecuarios / en apoyo a la Pesca. Apoyar a los productores agropecuarios, pesqueros acuícolas y del sector rural en su conjunto para facilitar el acceso al financiamiento Certificación para la Normalización Agroalimentaria. Incentivar a los productores para que se conviertan de productores	Nacional, salvo el caso del Componente de Desarrollo Productivo del Sur Sureste que se especificó en la descripción del componente.	PEF 2016; ROP´s 2016.	No	Sí	Apoya la Inclusión productiva de los beneficiarios de PROSPERA.

Nombre del Programa	Modalidad	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con este programa federal?	¿Se complementa con este programa federal?	Justificación
					tradicionales a productores orgánicos y certifiquen sus procesos. Desarrollo Productivo del Sur Sureste. Incentivar a las unidades económicas agropecuarias, pesqueras y acuícolas del Sur-Sureste y zonas tropicales del país para la implementación de proyectos agroalimentarios. La cobertura del Componente incluye los estados de: Campeche, Chiapas, Guerrero, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán. El estado de Nayarit para el caso del cultivo del cacao. Y a los estados de Colima, Nayarit y Jalisco exclusivamente para el caso del cultivo de palma de coco. La Unidad Responsable, en adelante “UR”, podrá autorizar la elegibilidad de entidades federativas adicionales a las señaladas y actividades productivas. Fortalecimiento a la Cadena Productiva. Incentivar a los productores agropecuarios,					

Nombre del Programa	Modalidad	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con este programa federal?	¿Se complementa con este programa federal?	Justificación
					pesqueros, acuícolas y otros agentes económicos del sector rural integrados a la cadena productiva para fomentar el uso de instrumentos de administración de riesgos de mercado para dar mayor certidumbre al ingreso Productividad Agroalimentaria. Incentivar el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento agrologístico. Sistema Nacional de Agroparques. Incentivar la inversión para la generación de agroparques					